



Universidad Nacional
Federico Villarreal

OFICINA CENTRAL DE ADMISIÓN

Carpeta
Proceso de Admisión
2023

Lima - Perú



AUTORIDADES UNIVERSITARIAS



Dra. Cristina Asunción Alzamora Rivero
Rectora



Dr. Américo Francisco Leyva Rojas
Vicerrector académico



Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo
Vicerrector de investigación



OFICINA CENTRAL DE ADMISIÓN

Dr. Felipe Jesús Paredes Campos
Jefe de la Oficina Central de Admisión

Mg. Carlos Zúñiga Reynoso
Jefe Oficina de Proceso de Admisión

Ing. Luz Noemi Ramírez Saavedra
Jefe Oficina de Prospección y Programación

ÍNDICE

MENSAJE DE LA Rectora	7
RESEÑA HISTÓRICA DE LA UNFV	9
BIOGRAFÍA DEL SABIO FEDERICO VILLARREAL VILLARREAL	11
REGLAMENTO GENERAL DE LOS PROCESOS DE ADMISIÓN	12
TÍTULO PRIMERO: GENERALIDADES	
De la Finalidad, Objetivos, Base Legal y Alcance.....	12
TÍTULO SEGUNDO: DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMISIÓN	
Funciones, estructura y responsabilidades	13
TÍTULO TERCERO: DE LOS PROCESOS DE ADMISIÓN	
CAPÍTULO I: Procesos de Admisión.....	13
CAPÍTULO II: De los postulantes	14
CAPÍTULO III: De la difusión y del proceso de inscripción.....	14
CAPÍTULO IV: De los exámenes de ingreso y requisitos	17
4.1 Del proceso de admisión en pregrado	17
A) Del Ingreso por Examen Ordinario.....	17
B) Del Ingreso por Examen Extraordinario.....	19
4.2 Del proceso de admisión a la Escuela Universitaria de Posgrado	26
4.3 Del proceso de admisión a Segundas Especialidades.....	28
CAPÍTULO V: De la evaluación y calificación	29
5.1 De la evaluación y calificación en pregrado	29
5.2 De la evaluación y calificación de postulantes a la Escuela Universitaria de Posgrado	29
5.3 De la evaluación y calificación a segundas especialidades	30
CAPÍTULO VI: De los ingresantes.....	31
6.1 De los ingresantes a pregrado.....	31
6.2 De los ingresantes a la Escuela Universitaria de Posgrado.....	32
6.3 De los ingresantes a Segundas Especialidades	32
TÍTULO CUARTO: MODALIDAD ADMISIÓN POR EL CENTRO PREUNIVERSITARIO VILLARREAL (CEPREVI)	
CAPÍTULO I: De las vacantes, preparación y exámenes.....	32

CAPÍTULO II: De las evaluaciones	33
--	----

TÍTULO QUINTO: DE LAS RESPONSABILIDADES Y SANCIONES EN EL PROCESO

CAPÍTULO I: De las responsabilidades y sanciones de postulantes a pregrado	35
--	----

CAPÍTULO II: De las responsabilidades y sanciones de postulantes a la Escuela Universitaria de Posgrado	38
---	----

CAPÍTULO III: De las responsabilidades de postulantes a Segundas Especialidades	38
---	----

DISPOSICIONES TRANSITORIAS	39
---	-----------

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES	40
--	-----------

ANEXOS

Anexo 1: Cuadro de vacantes para el Proceso de Admisión 2023	43
Anexo 2: Tarifario para el Proceso de Admisión 2023	44
Anexo 3: Cronograma del Proceso de Admisión 2023	45
Anexo 4: Instructivo de Inscripción Vía Página Web - UNFV	46
Anexo 5: Procedimiento para el relleno de ficha óptica de identificación y de respuestas	47
Anexo 6: Cuadro de carreras profesionales por áreas académicas	49
Anexo 7: Calificación de postulantes a la carrera de Educación Física	51
Anexo 8: Estructura del examen	52
Anexo 9: Procedimiento para la calificación del Examen	54
Anexo 10: Criterios para resolver empates	55
Anexo 11: Recomendaciones y Sugerencias para los postulantes	57
Anexo 12: Temario	59
Anexo 13: Carreras profesionales	72
Anexo 14: Cronograma de entrega de certificados de ingreso	85

Mensaje de la Rectora



Estimado postulante:

La Universidad Nacional Federico Villarreal abre sus puertas y te invita a integrarte a esta gran familia académica, ofreciéndote la oportunidad de ser un profesional competente, con responsabilidad y compromiso social.

Esta casa de estudios superiores, a través de sus 60 carreras profesionales, agrupadas en 18 facultades, posee una adecuada plana docente, moderna infraestructura física, centros de cómputo, laboratorios y talleres equipados con tecnología de punta, así como servicios complementarios que garantizan tu formación integral.

Nuestro compromiso es formar seres humanos con una sólida base ética, que les permita ser libres, creativos y tolerantes, con la capacidad de afrontar y superar los retos que se les presenten a lo largo de la vida; aptos para organizar y dirigir el trabajo que requiere el desarrollo económico y social del Perú.

Por ello, la gestión que me honro en liderar está preocupada en afianzar relaciones nacionales e internacionales que permitan a nuestros estudiantes complementar su formación profesional en prestigiosas instituciones, tanto del país como en el exterior, para acceder a mayores y mejores ofertas laborales, con proyección de futuro.

Tengo la convicción de que al decidirte postular a una de las más importantes universidades del país inicias tu camino al éxito, tu realización como persona competitiva, hábil y comprometida con el desarrollo sostenible de la comunidad que te rodea, nuestro país y el planeta en que vivimos.

En esta carpeta encontrarás información sobre el procedimiento de inscripción al examen de admisión, así como los derechos y responsabilidades que asumes al participar del presente proceso.

Muchos éxitos en este concurso de admisión. Estoy plenamente convencida de que con seriedad, responsabilidad y perseverancia, pronto lograrás el gran objetivo: Ser un villarrealino de corazón.

Dra. Cristina Asunción Alzamora Rivero

Rectora

Reseña histórica de la UNFV



La Universidad Nacional Federico Villarreal (UNFV) se creó como universidad autónoma el 30 de octubre de 1963, mediante ley número 14692, promulgada por el gobierno constitucional del presidente Fernando Belaunde Terry.

La UNFV ostenta con orgullo el nombre del insigne sabio peruano Federico Villarreal, quien durante su vida incursionó en casi todos los campos del saber humano, dedicándose íntegramente al estudio de las ciencias, la investigación y la docencia.

El origen de la Universidad Villarreal se remonta a la época en la que funcionó como filial en Lima de la Universidad Comunal del Centro (UCC) del Perú, fundada en diciembre de 1959 y que contó con filiales de acuerdo a las especialidades que ofrecía.

Como la actividad académica de la Universidad Comunal del Centro estaba circunscrita a la ciudad de Huancayo, en 1960 un grupo de empleados bancarios limeños realizaron una asamblea en la cual acordaron constituirse en comité pro facultades de Lima.

El doctor Javier Pulgar Vidal, hombre de ciencia e ilustre maestro universitario fue el gestor de la universidad; lo acompañaron Ramiro Prialé Prialé, Jesús Véliz Lizárraga, César Solís, Manuel Gutiérrez Aliaga y Luis Vega Fernández en la redacción y firma de la escritura de fundación.

La filial de Lima inició sus actividades en una casona alquilada, ubicada en el jirón Moquegua 262, Lima. Los exámenes de ingreso se fijaron para el mes de agosto de 1960 y las clases se iniciaron el 16 de setiembre del mismo año.

En 1961 se reconoció a la UCC como Universidad Nacional del Centro del Perú. Al surgir diferencias con la sede central, los docentes y estudiantes de la filial Lima, en sesión de consejo universitario del 21 de enero de 1963, declararon su autonomía y solicitaron al gobierno se les reconozca como tal.

El 18 de octubre de 1963 el Congreso de la República, presidido por el senador Julio de la Piedra, aprobó la ley 14692 que reconoce como Universidad Nacional Federico Villarreal a la ex filial de Lima, promulgada por el gobierno central el 30 de octubre del mismo año.

El 24 de mayo de 1964 se eligió al doctor Óscar Herrera Marquis como primer rector. Las primeras facultades fueron: Comercio, Contabilidad y Cálculo Actuarial, siendo su primer decano el doctor Luis Arana Maradiegue; Economía, Estadística y Finanzas, su decano el doctor Carlos Manuel Cox; Administración Pública y Privada, su decano el ingeniero Luis Heysen Incháustegui, y Acuicultura y Oceanografía, su decano el doctor Erwin Schweigger.

A partir del 1° de abril de 1961 funcionaron las facultades de Educación, con su decano el doctor Justo Enrique Debarbieri Riojas; y Arquitectura, su decano el arquitecto Henry Biber Poillevard.

Villarreal cuenta con 18 facultades, 60 carreras profesionales, una Escuela Universitaria de Posgrado, un Centro Preuniversitario, un Instituto de Idiomas, entre otras dependencias donde se forman a los profesionales con las exigencias del mundo actual.

Biografía del sabio Federico Villarreal Villarreal



Nuestro epónimo nació en Túcume, Lambayeque, el 31 agosto de 1850. Sus padres fueron Ruperto Villarreal y Manuela Villarreal.

Su vocación por las ciencias exactas le permitió que a los 23 años superara el Binomio de Newton, graduándose luego como preceptor de segunda enseñanza, a los 26 años.

En 1877 viaja a Lima e ingresa a la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, destacando por su dedicación al estudio. Optó su grado de bachiller en el año de 1879 con la tesis Fórmulas y métodos que deben complementarse en matemática pura y en 1880, la licenciatura, con su tesis El efecto de refracción sobre el disco de los astros.

En 1881 fue el primer doctor en matemática por la tesis Clasificación de las curvas del tercer grado.

Al producirse la Guerra del Pacífico en 1879, se alista en las filas de los defensores de la patria. Pelea en la Batalla del Morro de Chorrillos y cae herido de cuidado en los campos de San Juan y Miraflores.

A los 31 años postuló a la Escuela de Ingenieros (hoy Universidad Nacional de Ingeniería), alternando el dictado de la cátedra universitaria con sus clases. Durante los años 1886 y 1887 obtiene los títulos de Ingeniero Civil e Ingeniero de Minas.

Desde su primera publicación Efecto de la refracción sobre el disco de los astros, en febrero de 1885 en la Gaceta Científica, hasta su muerte escribiría cerca de 600 notas de interés científico.

En 1892 fue elegido senador suplente por el Colegio Electoral de Lambayeque y en 1900, concejal de Lima. En ese mismo año, Federico Villarreal inicia su dedicada actividad a la difusión del *Esperanto. En 1903 edita la única revista de este tipo en el Perú «Anteneun esperantistoy» que dirigió y sostuvo económicamente hasta su muerte.

El sabio Federico Villarreal murió en Barranco, el 3 de junio de 1923, rindiéndosele honores póstumos correspondientes a la categoría de ministro de Estado.

A solicitud de las autoridades de Túcume, los restos de quien es considerado uno de los hombres más brillantes del Perú, fueron exhumados y trasladados a su tierra natal el 29 de agosto de 1998.

REGLAMENTO DE LOS PROCESOS DE ADMISIÓN

(Aprobado con R. R. N° 6510-2019-CU-UNFV de fecha 06.11.2019 y sus R.R modificatorias)

TÍTULO PRIMERO GENERALIDADES DE LA FINALIDAD, OBJETIVOS, BASE LEGAL Y ALCANCE

Artículo N° 1. - FINALIDAD

El presente Reglamento es el documento que norma, regula y orienta, los procesos de admisión para iniciar o continuar estudios en la Universidad Nacional Federico Villarreal (UNFV). Asimismo, determina la organización estableciendo las responsabilidades y pautas técnicas para el desarrollo de dichos procesos a nivel de pregrado, posgrado y segunda especialidad. Está a cargo de la Oficina Central de Admisión bajo la supervisión del Vicerrectorado Académico.

Artículo N° 2. - OBJETIVO

Normar los procesos de admisión y la selección de postulantes a nivel de pregrado, posgrado y segunda especialidad, según el cuadro de vacantes propuestos por las diferentes Facultades, las cuales serán previamente aprobadas por el Consejo Universitario.

Artículo modificado por el Art. Primero de la Resolución R. N°6785-2019- CU-UNFV del 10.12.2019

Artículo N° 3. - BASE LEGAL

1. Constitución Política del Perú, que establece en su artículo 18°, los fines de la educación universitaria, entre los cuales figuran la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica.
2. Ley N° 30220, Ley Universitaria
3. Estatuto de la UNFV aprobado con Resolución R. N° 004-2015-AE-UNFV, promulgado con Resolución Rectoral N° 7122 - 2015-UNFV y sus modificatorias.
4. Reglamento General de la UNFV aprobado con Resolución Rectoral N°6378-2019-CU-UNFV del 10.10.19.
5. Reglamento de Organización y Funciones con Resolución Rectoral N° 6467- 2019-CU-UNFV del 25.10.19
6. Ley N° 28036, de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias.
7. Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
8. Ley N° 28592, que crea el Plan Integral de Reparaciones (PIR) y su Reglamento D. S. N° 015- 2006-JUS y sus modificatorias.
9. Ley N° 27277, que establece vacantes de ingreso a las universidades para las víctimas e hijos de las víctimas del terrorismo.
10. Reglamento Académico de la Escuela Universitaria de Posgrado aprobado con Resolución Rectoral N° 2452-2018-CU-UNFV del 26.03.2018 y sus modificatorias aprobado con R. R. N° 5108-2019-CU-UNFV del 11.04.19.
11. D.S. N° 004-2019-JUS. Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.
12. Registro de Tarifas de Servicios no Exclusivos de la UNFV.
13. Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico Ley N° 30453.
14. Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud - SERUMS - Ley N° 23330.
15. Ley del Trabajo del Cirujano Dentista - Ley N° 27878 y Reglamento del Residentado Odontológico Decreto Supremo N° 009-2013-SA.
16. Resolución Rectoral N° 8664 - 2021- CU-UNFV del 25.06.2021

Punto 11 modificado por el Art. Primero de la Resolución R. N°6785-2019- CU-UNFV del 10.12.2019

Artículo N° 4. - ALCANCE

El presente Reglamento es de estricto cumplimiento del personal de la Oficina Central de Admisión, unidades de organización en calidad de apoyo, personal Directivo, Docente y Administrativo de la UNFV que participa en los procesos de admisión, así como por los postulantes y posteriormente ingresantes; bajo la supervisión del Vicerrectorado Académico.

**TÍTULO SEGUNDO
DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMISIÓN**

**CAPÍTULO I
FUNCIONES, ESTRUCTURA Y RESPONSABILIDADES**

Artículo N° 5. - Los procesos de admisión a la UNFV en sus distintos niveles (pregrado, posgrado y segunda especialidad) están a cargo de la Oficina Central de Admisión con el apoyo técnico de las unidades de organización, bajo la supervisión del Vicerrectorado Académico, conforme al Estatuto de la Universidad.

Artículo N° 6. - La Oficina Central de Admisión es la encargada de organizar, supervisar y controlar los procesos de Admisión. La Oficina Central de Gestión de Tecnologías de la Información se constituirá en unidad operativa y de apoyo técnico en el proceso de difusión e inscripción de postulantes, así como en la elaboración, preparación, aplicación, calificación y publicación de resultados de la prueba de admisión, respectivamente.

En cada Proceso de Admisión, la OCA formulará y gestionará la autorización de los respectivos presupuestos, cuadros resumen con tarifas, cronogramas, cuadros de vacantes, ponderación, puntajes mínimos para el ingreso a la universidad y anexos que tengan que ver con su ejecución.

Artículo N° 7. - La Oficina Central de Admisión remitirá al Vicerrectorado Académico los informes correspondientes del personal docente (jefe de local, adjunto al jefe de local, coordinadores, jurados de aula y jurados retenes) y el personal administrativo que incumplan con las directivas del Proceso de Admisión, a fin de no ser considerados en el próximo proceso.

Artículo N° 8. - Los miembros de la comunidad universitaria que tengan parentesco, hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, relación conyugal o unión de hecho, con quien o quienes estén postulando a la UNFV, no podrán participar en las actividades de los procesos de admisión.

**TÍTULO TERCERO
DE LOS PROCESOS DE ADMISIÓN**

**CAPÍTULO I
PROCESOS DE ADMISIÓN**

Artículo N° 9. – Los procesos de admisión a la Universidad Nacional Federico Villarreal se realizarán mediante concurso público en cualquiera de sus niveles, previa definición del número de vacantes. El concurso consta de un examen de conocimientos (proceso obligatorio principal) y una evaluación complementaria para los postulantes a la especialidad de Educación Física, Segunda Especialidad y Posgrado.

Artículo modificado por el Art. Primero de la Resolución R. N°7064-2020 - CU-UNFV del 23.01.2020

Artículo N° 10. - El número de vacantes para cada uno de los niveles y programas académicos se establece mediante resolución rectoral, previo acuerdo del Consejo Universitario, a propuesta sustentada de las Facultades y Escuela Universitaria de Posgrado. Una vez aprobado y publicado es inmodificable.

CAPÍTULO II DE LOS POSTULANTES

Artículo N°11 - Los postulantes al Pregrado (Examen Extraordinario y Examen Ordinario), Posgrado (Maestrías o Doctorados) y Segunda Especialidad, serán considerados como ingresantes una vez que hayan aprobado el examen preestablecido y obtengan el puntaje mínimo que se establezca en los respectivos procesos, la obtención de una vacante es en estricto orden de mérito, cumpliendo con los requisitos y obligaciones articulados en el presente Reglamento.

Artículo modificado por el Art. Primero de la Resolución R. N°6785-2019- CU-UNFV del 10.12.2019

Artículo N° 12. - El postulante a la UNFV para obtener una vacante ofertada en el nivel:

- a. Pregrado, examen ordinario o examen extraordinario, solo tiene una única opción.
- b. Posgrado, se considerará la afinidad de la formación profesional.
- c. Segunda Especialidad, se considerará la afinidad con el título profesional obtenido previamente y los requisitos que se establezca en su convocatoria.

CAPÍTULO III

DE LA DIFUSIÓN Y DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN

Artículo N° 13. - El proceso de admisión se difunde a través de los medios de comunicación, redes sociales, páginas web de cada dependencia de la universidad y en la página web de admisión de la universidad. Las fechas de los exámenes están establecidas en el cronograma del proceso de admisión.

Artículo N° 14. - La inscripción del postulante para programas de estudios de pregrado, posgrado y segunda especialidad, se realizará vía web y/o a través de las unidades de atención al usuario debidamente determinada y publicitada por la UNFV.

Artículo N° 15. - La persona será considerada postulante al pregrado, segunda especialidad y posgrado una vez que haya completado su inscripción a la UNFV y validado su código de postulante, siendo autorizada la impresión de la "Declaración Jurada de Inscripción".

Una vez efectuada, aceptada y validada la inscripción vía internet, es responsabilidad del postulante la veracidad de los datos consignados.

Artículo N° 16. - Efectuada la inscripción en la carrera profesional a la que postula, bajo ningún motivo se aceptará cambio alguno. Si el postulante inscrito deseara cambiar de carrera profesional a la que postula, deberá solicitar la anulación de su primera inscripción, con lo cual podrá realizar una nueva, debiendo abonar los pagos correspondientes. Se exceptúa a los postulantes de posgrado y segunda especialidad, quienes podrán cambiar de especialidad previo al examen; la excepción señalada se dará únicamente en los casos que no se cubra el número mínimo de postulantes y cumpla con los requisitos establecidos paradicho fin.

Artículo N° 17. - El procedimiento a seguir por los postulantes, será el siguiente:

1. PREGRADO

El postulante deberá adquirir en el centro de venta autorizado, la Carpeta de Admisión, que contiene el Reglamento del Proceso de Admisión y el instructivo de la inscripción; seguidamente, después de haber cancelado el derecho de inscripción en la entidad o unidad recaudadora, deberá acceder a la página web de la Oficina Central de Admisión de la universidad para su inscripción.

- a) Ingresar a la dirección web de la Oficina Central de Admisión y registrar el número de liquidación que se encuentra en el recibo emitido por el centro de venta autorizado por el pago de la Carpeta de Admisión. Acto seguido, marcará las casillas de verificación siguientes:
- "He leído los términos contenidos en el presente Reglamento de Admisión".
 - "Acepto los términos contenidos en el presente Reglamento de Admisión".

En este ítem deberá indicar si se encuentra exonerado del pago por derecho de inscripción. Observación: Solo se encuentran exonerados del pago por derecho de inscripción el personal docente y administrativo e hijos de los mismos, así como los que postulan por las modalidades de: Plan Integral de Reparaciones y/o Víctimas e hijos de víctimas del terrorismo.

Una vez marcadas las casillas respectivas, deberá presionar "ingresar" para iniciar su registro.

Los postulantes que se acojan a la Ley General de la persona con discapacidad, Ley N° 29973, a fin de brindarles una adecuada orientación, deberán realizar su registro de forma presencial en la Oficina Central de Admisión de la UNFV, portando resolución de CONADIS (original) y/o fotocopia visada por la misma institución.

Los postulantes por la modalidad Traslado Externo que postulan a alguna carrera profesional de pregrado de la lista que brinda la UNFV, señalarán la carrera profesional o especialidad de la que provienen, con el objeto de escoger una carrera afín dentro del área correspondiente. Si el postulante no encontrase la afinidad en el listado de carreras profesionales que ofrece la universidad, deberá acercarse a la Oficina Central de Admisión para realizar su registro de forma presencial.

- b) En pantalla aparecerá el Formulario N° 1, en el cual el postulante registrará sus datos académicos referentes al ingreso y carrera profesional a la que postula. Si postula por Examen Ordinario, deberá registrar los datos de la institución educativa donde el postulante cursó el último año de educación secundaria. Si postula por el Examen Extraordinario (en cualquiera de sus modalidades), aparecerán en pantalla otros campos en los cuales deberá registrar todos los datos requeridos.
- c) Culminado el registro de los datos académicos en el Formulario N° 1, aparecerá el Formulario N° 2. En este, el postulante registrará sus datos personales completos. En el caso de ser menor de edad, además deberá registrar el número de DNI del padre o apoderado.
- d) Culminado el registro en el Formulario N° 2, presionar el botón "Aceptar" y aparecerá en pantalla un resumen de los datos consignados. El postulante debe leerlo detenidamente y corregir errores si los hubiese cometido. Los datos consignados en la Declaración Jurada de Inscripción, serán de estricta responsabilidad y atribuible solo al postulante.
- e) El postulante deberá llenar el Formulario N° 3, en el cual ingresará el número de carpeta del Proceso de Admisión a fin de validar su inscripción. Esta numeración cuenta con 5 dígitos (ejemplo: 00001) que se encuentran ubicados en la portada de la misma. Asimismo, deberá ingresar el número de liquidación del recibo de pago por concepto de derecho de inscripción, realizado en la entidad o unidad recaudadora.
- f) Una vez validada la inscripción, aparecerá en pantalla la opción que le permitirá imprimir la "Declaración Jurada de Inscripción", la cual contiene, además de sus datos registrados, su código de postulant-te. Luego de este procedimiento, el postulante queda inscrito para el Proceso de Admisión.
- g) Es de estricta responsabilidad del postulante imprimir su "Declaración Jurada de Inscripción", a la cual deberá colocarle una fotografía reciente tamaño carné, a color, con fondo blanco.

La "Declaración Jurada de Inscripción" no deberá ser firmada por el postulante, ni tener ninguna impresión dactilar. Tanto la firma como la impresión dactilar, las realizará el postulante el día del examen de admisión, en presencia del docente jurado de aula. Solo en el caso de que el postulante sea menor de edad, la Declaración Jurada de Inscripción adicionalmente deberá estar firmada previamente por el padre o apoderado del mismo, en el campo correspondiente.

- h) El día del examen respectivo, el postulante solo podrá ingresar al local donde le corresponderá rendir su examen de admisión si porta su "Declaración Jurada de Inscripción" con la foto pegada y el DNI. Por ningún motivo se le permitirá ingresar al local sin los documentos indicados, los cuales tendrán que estar en buen estado de conservación (dentro de una mica).
- i) Los datos personales consignados en los Formularios 1, 2 y 3, mediante la página web de inscripción son de estricta responsabilidad del postulante; éstos constituyen su "Declaración Jurada de Inscripción" documento por el cual el postulante expresa que conoce, acepta y cumplirá el Reglamento del Proceso de Admisión y que, en el caso de alcanzar una vacante, está obligado a cumplir con los requisitos exigidos y con los cronogramas de entrega de certificado de ingreso y de matrícula respectivas.
- j) El postulante que adquirió en el centro de venta autorizado la Carpeta de Admisión - que contiene el Reglamento del Proceso de Admisión e instructivo de inscripción—, así como ha efectuado los pagos establecidos para su inscripción en la entidad o unidad recaudadora y tomó la decisión de postular a la UNFV, deberá realizar únicamente su inscripción vía la página web - UNFV dentro del cronograma establecido.

2. POSGRADO

El postulante al posgrado, deberá cumplir con el llenado de sus datos en el formulario de la página Web de la Oficina Central de Admisión de la Universidad que contiene la solicitud de inscripción y Declaración Jurada, de acuerdo al siguiente procedimiento:

- a) Adquirir en el centro de venta autorizado, la Carpeta de Admisión que contiene: el Reglamento del Proceso de Admisión, el Cuadro Tarifario, el Cronograma y el Cuadro de Vacantes.
- b) Luego de haber cancelado el derecho de inscripción en la entidad o unidad recaudadora, deberá acceder a la página web de la oficina central de admisión para su inscripción.
- c) El postulante deberá ingresar a la dirección web indicada y registrar el número de liquidación que se encuentra en el recibo emitido por el centro de venta autorizado por el pago de la Carpeta de Admisión.
- d) Es de estricta responsabilidad del postulante imprimir su "Declaración Jurada de Inscripción", a la cual deberá colocarle una fotografía reciente tamaño carné, a color, con fondo blanco. **La "Declaración Jurada de Inscripción" no deberá ser firmada por el postulante, ni tener ninguna impresión dactilar. Tanto la firma como la impresión dactilar,** las realizará el postulante el día del examen de admisión, en presencia del docente jurado de aula.
- e) El día del examen respectivo, el postulante solo podrá ingresar al local donde le corresponderá rendir su examen de admisión portando la Carpeta que contiene la "Declaración Jurada de Inscripción" y el DNI. Por ningún motivo se le permitirá ingresar al local sin los documentos indicados, los cuales tendrán que estar en buen estado de conservación.

Suspendido por el Art. Primero de las Resolución N°7345-2020 - CU-UNFV y R. N°8438-2021 - CU-UNFV del 23.06.202 y 12.04.2021 respectivamente; a fin de desarrollar proceso de admisión de la Eupg y segundas especialidades de manera virtual y remota.

3. SEGUNDA ESPECIALIDAD

El postulante a la segunda especialidad deberá cumplir con el llenado de sus datos en el formulario de la página Web de la Oficina Central de Admisión que contiene la solicitud de inscripción y Declaración Jurada, de acuerdo al siguiente procedimiento:

- a) Adquirir en el centro de venta autorizado, la Carpeta de Admisión que contiene: el Reglamento del Proceso de Admisión, el Cuadro Tarifario, el Cronograma y el Cuadro de Vacantes.
- b) Luego de haber cancelado el derecho de inscripción en la entidad o unidad recaudadora, deberá acceder a la página web de la Oficina Central de Admisión para su inscripción.
- c) El postulante deberá ingresar a la dirección web y registrar el número de liquidación que se encuentra en el recibo emitido por el centro de venta autorizado por el pago de la Carpeta de Admisión.

- d) Es de estricta responsabilidad del postulante imprimir su "Declaración Jurada de Inscripción", a la cual deberá colocarle una fotografía reciente tamaño carné, a color, con fondo blanco. **La "Declaración Jurada de Inscripción" no deberá ser firmada por el postulante, ni tener ninguna impresión dactilar.**

Tanto la firma como la impresión dactilar, las realizará el postulante el día del examen de admisión, en presencia del docente jurado de aula.

- e) El día del examen respectivo, el postulante solo podrá ingresar al local donde le corresponderá rendir su examen de admisión portando la Carpeta que contiene la "Declaración Jurada de Inscripción" y el DNI. Por ningún motivo se le permitirá ingresar al local sin los documentos indicados, los cuales tendrán que estar en buen estado de conservación.
- f) Los procesos de admisión al residentado médico, residentado odontológico u otros procesos análogos, se llevarán a cabo bajo su propia regulación y el presente reglamento en lo que les sea aplicable.

Suspendido por el Art. Primero de las Resolución N°7345-2020 - CU-UNFV y R. N°8438-2021 - CU-UNFV del 23.06.202 y 12.04.2021 respectivamente; a fin de desarrollar proceso de admisión de la Eupg y segundas especialidades de manera virtual y remota.

CAPÍTULO IV DE LOS EXAMENES DE INGRESO Y REQUISITOS

4.1 DEL PROCESO DE ADMISIÓN EN PREGRADO

Artículo N° 18. - El proceso de admisión al Pregrado en la UNFV se efectúa a través de los siguientes exámenes:

- A) Examen de Admisión Ordinario
- B) Examen de Admisión Extraordinario

A) Del Ingreso por Examen Ordinario

Artículo N° 19. - El postulante al Examen Ordinario tiene solo una opción para alcanzar una vacante, de acuerdo al siguiente procedimiento:

- a. Presentarse al examen.
- b. Obtener una vacante en la carrera profesional a la que postula, en estricto orden de mérito; hasta cubrir el número de vacantes establecidas.

Los postulantes a la carrera profesional de Educación Física de la Facultad de Educación desarrollarán una Prueba de Aptitud Física, que representa el 60% y un examen de conocimientos que representa el 40% de la nota final. Este último se rendirá el día del examen ordinario. El Instituto de Recreación, Educación Física y Deportes (IREDD) es el encargado en coordinación con la OCA de organizar la Prueba de Aptitud Física.

Artículo modificado por el Art. Primero de la Resolución R. N°7064-2020 - CU-UNFV del 23.01.2020

Literal b modificado por el Art. Segundo de la Resolución R. N°8664-2021 - CU-UNFV del 25.06.2021

Artículo N° 20. - Para inscribirse como postulante, el interesado debe haber concluido satisfactoriamente la educación secundaria, desarrollar los procedimientos descritos en el numeral 1 del artículo 17° del presente Reglamento, cumplir con los requisitos y haber llenado correctamente, vía página web de la UNFV, los formularios F-1: Datos académicos, F-2: Datos Personales y F-3: número de carpeta y número de Liquidación por examen, bajo su estricta responsabilidad.

Artículo N° 21 - Requisitos para los postulantes al Examen Ordinario:

- a. La Carpeta de Admisión es adquirida en el centro de venta autorizado, que contiene el Reglamento del Proceso de Admisión, y el instructivo de inscripción.
- b. Pago por derecho de inscripción en la entidad o unidad recaudadora.

- c. Copia de Documento Nacional de Identidad (DNI).
- d. Certificado de estudios del primero al quinto año de educación secundaria en original, acreditando haberlos concluido satisfactoriamente.
- e. Los postulantes que procedan de los Programas No Escolarizados (PRONOES), actualmente Centros de Educación Básica Alternativa (CEBA), deben acreditar la culminación de sus estudios hasta el 31 de enero del año en el que postulan, con el certificado de equivalencia original debidamente visado por la UGEL correspondiente.
- f. Los beneficiarios de las Leyes 27277 y 28592 y su Reglamento solo abonarán el derecho de Carpeta de Admisión, para su respectiva inscripción.

Artículo N° 22. - Del Examen Ordinario

El ingreso por Examen Ordinario comprende las áreas de: cultura general, conocimientos y aptitud académica. Su ponderación de calificación se detalla en cada proceso.

El ingreso a la Carrera Profesional de Educación Física de la Facultad de Educación, comprende una Prueba de Aptitud Física y un examen de conocimientos que el postulante rendirá en la fecha señalada para el Examen Ordinario. El promedio final debe ser cuanto menos el puntaje mínimo que se establezca en el respectivo proceso.

Es indispensable que el postulante presente el certificado médico que acredite su buen estado de salud, en la fecha señalada para la Prueba de Aptitud Física.

Cabe señalar que solo podrán rendir la prueba aquellos postulantes que se encuentren aptos físicamente en el momento de rendir la evaluación de Aptitud Física.

Artículo modificado por el Art. Primero de la Resolución R. N°7064-2020 - CU-UNFV del 23.01.2020

Artículo N° 23 - Lo establecido en el artículo 19 garantizará el ingreso, en estricto orden de mérito. La ponderación de calificación para todas las carreras profesionales y modalidades de ingreso se detallan en cada proceso.

El Examen Ordinario y la Prueba de Aptitud Física se realizarán en fecha única, en un solo acto y de acuerdo al cronograma de admisión.

Artículo modificado por el Art. Primero de la Resolución R. N°7064-2020 - CU-UNFV del 23.01.2020

Artículo modificado por el Art. Primero de la Resolución R. N°9101-2021 - CU-UNFV del 23.09.2021

Artículo N° 24. - Los postulantes solo podrán ingresar a rendir su respectivo examen de admisión, si portan la "Declaración Jurada de Inscripción", la cual deberá tener una fotografía pegada y su Documento Nacional de Identidad (DNI). Las fechas, hora y lugar programados para los exámenes de admisión (Ordinario, Extraordinario y de Aptitud Física) serán publicados oportunamente en la página web de la UNFV y otros medios de difusión, de ser el caso.

En ningún caso se autorizará a postulante alguno ingresar a los locales asignados para rendir el examen de admisión fuera de la hora establecida.

Artículo modificado por el Art. Primero de la Resolución R. N°7064-2020 - CU-UNFV del 23.01.2020

Artículo N° 25. - Ningún postulante, podrá rendir examen de admisión en un local o aula diferente a la asignada por la UNFV, bajo responsabilidad del jefe de local. De ocurrir ello, la postulación queda invalidada aplicando el puntaje cero (0).

Es de exclusiva responsabilidad del postulante:

- marcar correctamente su código de postulante.
- marcar correctamente las burbujas en su ficha óptica.
- marcar el tipo de tema de la hoja de identificación.

No es responsabilidad de la universidad ni de sus autoridades, si el postulante no cumple con realizar correctamente lo indicado.

Artículo modificado por el Art. Primero de la Resolución R. N°6785-2019- CU-UNFV del 10.12.2019

B) Del Ingreso por Examen Extraordinario

Artículo N° 26. – El postulante al Examen Extraordinario tiene solo una opción para alcanzar una vacante, de acuerdo al siguiente procedimiento:

- a. Presentarse al examen.
- b. Obtener una vacante en la carrera profesional a la que postula, en estricto orden de mérito; hasta cubrir el número de vacantes establecida.

Literal b modificado por el Art. segundo de la Resolución R. N°8664-2021 - CU-UNFV del 25.06.2021

Para inscribirse como postulante al Examen Extraordinario, el interesado deberá llenar, vía página web de la UNFV, los Formularios F-1: Datos Académicos, F-2: Datos Personales, y F-3: número de carpeta y número de Liquidación por examen, debiendo presentar la documentación oficial, bajo su exclusiva responsabilidad, según la modalidad a la cual postula.

Las modalidades del examen extraordinario son las que se señalan a continuación:

- a. Centro Preuniversitario Villarreal - CEPREVI.
- b. Primer y segundo puesto de educación secundaria, con la certificación correspondiente.
- c. Deportistas calificados no profesionales de alto nivel con la certificación correspondiente y Programas Deportivos de Alta Competencia (PRODAC- UNFV).
- d. Ley N° 28592, que crea el Plan Integral de Reparaciones (PIR).
- e. Ley N° 27277, que establece vacantes de ingreso a las universidades para las víctimas e hijos de las víctimas del terrorismo.
- f. Personas con discapacidad, inscritas en CONADIS y con certificación que especifique su diagnóstico, Ley N° 29973.
- g. Los titulados en universidades del país o del extranjero que deseen seguir una segunda profesión.
- h. Los que acrediten Despacho de Oficial egresados de los institutos armados del Perú y de la Policía Nacional del Perú (cinco años de estudios).
- i. Quienes estén comprendidos en el Convenio Internacional "Andrés Bello", con la certificación correspondiente.
- j. Alumnos de otras universidades del país y del extranjero (traslado externo).

Inciso c, modificado por el Art. Primero de la Resolución R. N°6785-2019- CU-UNFV del 10.12.2019

a. Modalidad: Centro Preuniversitario Villarreal – CEPREVI

Artículo N° 27. - Los postulantes por esta modalidad de ingreso que alcanzaron una vacante en el cuadro de mérito del CEPREVI-UNFV del año anterior a la postulación, son considerados ingresantes a la Universidad Nacional Federico Villarreal.

Artículo N° 28. - Los ingresantes por esta modalidad adquirirán la Carpeta de Admisión y pagarán los derechos de inscripción al Proceso de Admisión en la entidad o unidad recaudadora.

Son requisitos para acogerse a esta modalidad:

- a) La carpeta de admisión adquirida en el centro de venta autorizado, que contiene el Reglamento del Proceso de Admisión e instructivo de inscripción.
- b) Pago por derecho de inscripción en la entidad o unidad recaudadora, según institución educativa de procedencia.
- c) Copia de Documento Nacional de Identidad (DNI).
- d) Certificado original del primero al quinto año de estudios secundarios concluidos.
- e) Los postulantes que procedan de los Programas No Escolarizados (PRONOES), actualmente Centros de Educación Básica Alternativa (CEBA), deben acreditar la culminación de sus estudios con el certificado de estudios original, visado por la UGEL correspondiente hasta el 31 de enero del año en el que postulan. No se aceptarán expedientes incompletos; el incumplimiento de lo dispuesto anula el ingreso.

b. Modalidad: Primer y segundo puesto de educación secundaria

Artículo N° 29. - Para postular por el Examen Extraordinario, modalidad de Primer y Segundo puesto de educación secundaria, previsto en el numeral 98.3 del artículo 98° de la Ley Universitaria N° 30220, es necesario que el postulante cumpla con los siguientes requisitos:

- Ser Egresado de las instituciones educativas del nivel secundario, de cada región en todo el país.
- Haber ocupado los dos primeros puestos del orden de mérito de las instituciones educativas de nivel secundario del país.

Para inscribirse como postulante deberá reunir los siguientes requisitos y desarrollar los procedimientos descritos en el Art. 21° del presente Reglamento.

Asimismo, deberá consignar, vía página web de la UNFV, la información solicitada en los Formularios 1, 2 y 3 y cumplir los siguientes requisitos para acogerse a esta modalidad:

- a) La Carpeta de Admisión adquirida en el centro de venta autorizado, que contiene el Reglamento del Proceso de Admisión e instructivo de inscripción.
- b) Pago por derecho de inscripción, realizado en la entidad o unidad recaudadora.
- c) Certificado original de estudios del primero al quinto año de educación secundaria aprobados y cuadro de mérito visado por la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) respectiva, en el mismo certificado. La UNFV verificará su autenticidad.
- d) Los postulantes que procedan de los Programas No Escolarizados (PRONOES), actualmente Centros de Educación Básica Alternativa (CEBA), deberán acreditar la culminación de sus estudios hasta el 31 de enero del año en el que postulan, con el certificado original debidamente visado por la UGEL correspondiente.
- e) Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI).

Artículo modificado por el Art. Primero de la Resolución R. N°6785-2019- CU-UNFV del 10.12.2019

c. Modalidad: Deportistas Calificados de Alto Nivel y Programas Deportivos de Alta Competencia (PRODAC-UNFV)

Artículo N° 30. -

• Modalidad de Deportistas Calificados de Alto Nivel

Es indispensable para acogerse al ingreso de examen Extraordinario, ser peruano y no ser profesional; además de:

- Ser deportista calificado de alto nivel, reconocido como tal por el Art. 63° de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, Ley N° 28036.
- Ser deportista calificado que ostente merecimiento nacional o internacional.

En ambos casos deberá practicar disciplina deportiva y reunir los requisitos establecidos por el Instituto Peruano del Deporte, en coordinación con las federaciones nacionales respectivas y el Comité Olímpico Peruano.

Los postulantes por esta modalidad no rendirán la Prueba de Aptitud Física. En caso de que postulen a la carrera profesional de Educación Física, solo rendirán examen Extraordinario de acuerdo a lo establecido en el cronograma para esta modalidad de admisión e ingresarán de acuerdo a las vacantes ofertadas.

Para ser inscrito como postulante, el interesado debe haber culminado satisfactoriamente la educación secundaria, desarrollar los procedimientos descritos en el Art. 21° del presente Reglamento y haber consignado, vía la página web de la UNFV, la información solicitada en los Formularios 1, 2 y 3 y cumplir los siguientes requisitos para acogerse a esta modalidad:

- a) La Carpeta de Admisión adquirida en el centro de venta autorizado, que contiene el Reglamento del Proceso de Admisión e instructivo de inscripción.
- b) Pago por derecho de inscripción realizado en la entidad o unidad recaudadora.
- c) Carta de presentación en original del Instituto Peruano del Deporte con el informe de su respectiva federación nacional.

- d) La firma del compromiso de honor de participación del postulante para representar a la universidad en las competencias deportivas en la que esta intervenga u organice, mientras dure su permanencia como alumno en la UNFV.
- e) Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- f) Certificado original de estudios del primero al quinto año de educación secundaria aprobados.
- g) Los postulantes que procedan de los Programas No Escolarizados (PRONOES), actualmente Centros de Educación Básica Alternativa (CEBA), deben acreditar la culminación de sus estudios hasta el 31 de enero del año en el que postulan, con el certificado original debidamente visado por la UGEL correspondiente.

• **Modalidad Programas Deportivos de Alta Competencia (PRODAC- UNFV)**

Ley 30476, es indispensable para acogerse al ingreso de examen extraordinario, ser peruano y no ser profesional; además de:

1. Ser deportista calificado (DC), reconocido como tal por el Art. 63° de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, Ley N° 28036.
2. Ser deportista calificado que ostente merecimiento nacional o internacional. En ambos casos deberá practicar disciplina deportiva y reunir los requisitos establecidos por el Instituto Peruano del Deporte, en coordinación con las federaciones nacionales respectivas y el Comité Olímpico Peruano. Los postulantes por esta modalidad no rendirán la Prueba de Aptitud Física, entrevista personal y serán propuestos por el PRODAC-UNFV al Consejo Universitario para determinar el ingreso directo a la Universidad de acuerdo a las vacantes asignadas y cumplir los siguientes requisitos para acogerse a esta modalidad:
 - a) La Carpeta de Admisión adquirida en el centro de venta autorizado, que contiene el Reglamento del proceso de admisión e instructivo de inscripción.
 - b) Pago por derecho de inscripción realizado en la entidad recaudadora
 - c) Carta de presentación en original del Instituto Peruano del Deporte, con el CV deportivo documentado.
 - d) Acuerdos y compromisos de honor de la institución y el postulante para representar a la Universidad en las competencias deportivas y eventos afines, mientras dure su permanencia como estudiante en la UNFV, firmado notarialmente en coordinación con el instituto de Recreación, Educación Física y Deportes (IRED).
 - e) Documento Nacional de Identidad (DNI).
 - f) Certificado original del primero al quinto año de educación secundaria aprobada.
 - g) Los postulantes que procedan de los Programas No Escolarizados (PRONOES), actualmente Centros de Educación Básica Alternativa (CEBA), deben acreditar la culminación de sus estudios hasta el 31 de enero del año en el que postulan, con el certificado original debidamente visado por la UGEL correspondiente.

d. y e. Modalidades: Plan Integral de Reparaciones - Ley 28592 y Víctimas e Hijos de Víctimas de Terrorismo - Ley N° 27277

Artículo N° 31.- Para ser inscrito por estas modalidades como postulante en el Examen Extraordinario, el interesado debe haber culminado satisfactoriamente la educación secundaria y desarrollar los procedimientos descritos en el Art. 20° del presente Reglamento y haber consignado, vía la página web de la UNFV, la información solicitada en los Formularios 1, 2 y 3.

- 31.1 Son requisitos para los postulantes por la modalidad de Plan Integral de Reparaciones, Ley N° 28592:
 - a) La Carpeta de Admisión adquirida en el centro de venta autorizado, que contiene el Reglamento del Proceso de Admisión e instructivo de inscripción.

- b) Acreditar su condición de víctima o afectado mediante una constancia u otro documento, expedido por el Consejo de Reparaciones de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), según Ley N° 28592, presentando en original los documentos oficiales correspondientes. Este beneficio es solo para pregrado y para los beneficiados, según D.S. N° 001-2016-JUS, que modifica el Art. 18° del Reglamento de la Ley N° 28592.
- c) Copia de Documento Nacional de Identidad (DNI).
- d) Certificado original de estudios del primero al quinto año de educación secundaria aprobados satisfactoriamente.
- e) Cada una de las modalidades tiene su propio cuadro de vacantes.
- f) Los postulantes que procedan de los Programas No Escolarizados (PRONOES), actualmente Centros de Educación Básica Alternativa (CEBA), deberán acreditar la culminación de sus estudios hasta el 31 de enero del año en el que postulan, con el certificado original debidamente visado por la UGEL correspondiente.

31.2 Son requisitos para los postulantes por la modalidad de Víctimas e Hijos de Víctimas de Terrorismo, Ley N° 27277:

- a) La Carpeta de Admisión adquirida en el centro de venta autorizado, que contiene el Reglamento del Proceso de Admisión e instructivo de inscripción.
- b) Acreditar ser beneficiario del D.S. N° 051-88-PCM de la Ley N° 27277, por parte del Consejo Nacional de Calificación, con sede en la PCM y los gobiernos regionales de calificación, con sede en los correspondientes gobiernos regionales.
- c) Copia de Documento Nacional de Identidad (DNI).
- d) Certificado original de estudios del 1.er al 5.to año de educación secundaria concluidos satisfactoriamente. Los certificados de los egresados de instituciones educativas y colegios de provincias, deberán estar visados por la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) o por la Dirección Regional de Educación correspondiente.
- e) Cada una de las modalidades tiene su propio cuadro de vacantes.
- f) Los postulantes que procedan de los Programas No Escolarizados (PRONOES), actualmente Centros de Educación Básica Alternativa (CEBA), deberán acreditar la culminación de sus estudios hasta el 31 de enero del año en el que postulan, con el certificado original debidamente visado por la UGEL correspondiente.

Artículo modificado por el Art. Primero de la Resolución R. N°6821-2019 –UNFV del 17.12.2019

f. Modalidad: Personas con Discapacidad - Ley N° 29973

Artículo N° 32. - Para ser inscrito como postulante en el Examen Extraordinario por esta modalidad, el interesado debe haber culminado satisfactoriamente la educación secundaria y cumplir con los requisitos establecidos, como acreditar estar inscrito y reconocido por el CONADIS, entre otros.

Los postulantes bajo esta modalidad realizarán su inscripción de manera presencial en la Oficina Central de Admisión de la UNFV, a fin de recibir la orientación correspondiente.

Los postulantes que procedan de los Programas No Escolarizados (PRONOES), actualmente Centros de Educación Básica Alternativa (CEBA), deben acreditar la culminación de sus estudios hasta el 31 de enero del año en el que postula, con el certificado original debidamente visado por la UGEL

Son requisitos para acogerse a esta modalidad:

- a) La Carpeta de Admisión adquirida en el centro de venta autorizado, que contiene el Reglamento del Proceso de Admisión e instructivo de inscripción.
- b) Pago por derecho de inscripción, realizado en la entidad o unidad recaudadora.
- c) Acreditar su condición de persona con discapacidad física, mediante resolución ejecutiva en original, expedida por el CONADIS, en la que se indique el tipo de discapacidad física.
- d) Copia de Documento Nacional de Identidad (DNI).
- e) Certificado original de estudios del primero al quinto año de educación secundaria concluidos satisfactoriamente.

- f) Los postulantes que procedan de los Programas No Escolarizados (PRONOES), actualmente Centros de Educación Básica Alternativa (CEBA), deben acreditar la culminación de sus estudios hasta el 31 de enero del año en el que postula, con el certificado original debidamente visado por la UGEL correspondiente.

Artículo modificado por el Art. Primero de la Resolución R. N°6785-2019- CU-UNFV del 10.12.2019

g. Modalidad: Segunda profesión (titulados o graduados en universidades del país o del extranjero)

Artículo N° 33.- Para acogerse al Examen Extraordinario, modalidad Segunda Profesión, el postulante deberá ser graduado o titulado conforme a lo dispuesto en el Art. 44° de la Ley Universitaria 30220 y a la tercera disposición complementaria final.

Para ser inscrito como postulante, el interesado debe haber desarrollado los procedimientos descritos en el Art. 21° del presente Reglamento, cumplir con los requisitos y haber consignado, vía la página web de la UNFV, la información solicitada en los Formularios 1, 2 y 3 y cumplir los siguientes requisitos para acogerse a esta modalidad:

- a) La Carpeta de Admisión adquirida en el centro de venta autorizado, que contiene el Reglamento del Proceso de Admisión e instructivo de inscripción.
- b) Pago por derecho de inscripción realizado en la entidad o unidad recaudadora, según institución educativa de procedencia.
- c) Copia fedateada del título profesional o grado académico de bachiller, por el secretario general de la universidad o institución de origen.
Si el título ha sido obtenido en el extranjero, debe ser visado, conforme a las normas legales, por el Consulado Peruano en el país de donde procede el postulante; traducido por traductor oficial y legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú. Asimismo, el título deberá ser revalidado por una universidad nacional.
- d) Certificados originales de estudios universitarios. Si los estudios fueron hechos en el extranjero, estos deberán ser certificados por el cónsul peruano del país de origen y por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, adjuntando la traducción realizada por un traductor oficial.
- e) Presentación de los sílabos de las asignaturas a convalidar; de no hacerlo, perderá el derecho a la convalidación.
- f) Copia de Documento Nacional de Identidad (DNI). Si es extranjero, copia legalizada del pasaporte o carné de extranjería.

Artículo modificado por el Art. Primero de la Resolución R. N°6785-2019- CU-UNFV del 10.12.2019

h. Modalidad: De quienes acreditan Despacho de Oficial de las Fuerzas Armadas y Fuerzas Policiales

Artículo N° 34. - Los egresados de las escuelas de oficiales de los institutos armados del Perú y la Policía Nacional del Perú, además de lo indicado en los incisos a, b, e y f del artículo 33° del presente Reglamento, deberán cumplir los procedimientos descritos en el Art. 21° del mismo, presentando:

- a) Copia certificada del Despacho de Oficial, el cual no podrá ser utilizado para un segundo ingreso por la misma modalidad (el Despacho de un Oficial es considerado título).
- b) Constancia de estar activo, expedido por la Dirección de Personal correspondiente.
- c) Los oficiales en situación de retiro o de disponibilidad, presentarán la resolución que hace mención a su situación, autenticada por la institución respectiva. Las causales de disponibilidad o del retiro, no deberán ser por motivos disciplinarios.

Artículo modificado por el Art. Primero de la Resolución R. N°6785-2019- CU-UNFV del 10.12.2019

i. Modalidad: Convenio Internacional "Andrés Bello"

Artículo N° 35. - Para ser inscrito como postulante por esta modalidad, el interesado deberá haber cumplido con los procedimientos descritos en el Art. 21° del presente Reglamento, haber consignado vía página web de la UNFV la información solicitada en los Formularios 1,2, 3 y cumplir los siguientes requisitos:

- a) La Carpeta de Admisión adquirida en el centro de venta autorizado.
- b) Pago por derecho de inscripción realizado en la entidad o unidad recaudadora.
- c) Certificado original del primero al quinto año de estudios secundarios concluidos, del país de procedencia, certificado por el Consulado Peruano y autorizado por el Ministerio de Educación del Perú. En caso de estar en idioma diferente al español, debe ser traducido por traductor oficial.
- d) Quienes hayan aprobado estudios secundarios, estudios universitarios incompletos o título profesional en los países con los cuales el Convenio "Andrés Bello" está vigente, deberán presentar sus certificados de estudios debidamente certificados por el Ministerio de Educación del Perú, en concordancia con el Art. 3o del D.S. N° 012-99-ED; quienes postulen por traslado externo o segunda profesión, estarán sujetos a la evaluación que se establece en el presente Reglamento.
- e) Carta de presentación de la Oficina de Cooperación Internacional del Ministerio de Educación del Perú.
- f) Carta de presentación de la embajada del país de procedencia, expresando que existe reciprocidad entre ambos países.
- g) Copia autenticada por el Ministerio de Educación del convenio que ampara su derecho.
- h) Copia legalizada del pasaporte o carné de extranjería.
- i) Presentación de los sílabos de las asignaturas a convalidar; de no hacerlo, perderán el derecho a la convalidación.

Inciso a, b y c Artículo modificado por el Art. Primero de la Resolución R. N°6785-2019- CU-UNFV del 10.12.2019

Artículo N° 36. - Además de los requisitos exigidos en el Art. 35° del presente Reglamento, los diplomáticos o funcionarios internacionales presentan:

- a) Constancia oficial de diplomático o funcionario internacional acreditado en el Perú.
- b) Copia certificada del convenio que acredite reciprocidad.

Artículo modificado por el Art. Primero de la Resolución R. N°6785-2019- CU-UNFV del 10.12.2019

Artículo N° 37. - Los postulantes hijos de diplomáticos o de funcionarios internacionales, presentan además de los requisitos señalados en el Art. 35° del presente Reglamento:

- a) Constancia oficial que acredite que el padre o la madre del postulante es diplomático o funcionario en nuestro país.
- b) Carta de presentación del postulante, firmada por el embajador de su país.
- c) Copia certificada del convenio que acredite reciprocidad.

Artículo modificado por el Art. Primero de la Resolución R. N°6785-2019- CU-UNFV del 10.12.2019

Artículo N° 38. - Los postulantes peruanos que son diplomáticos o funcionarios internacionales que hayan regresado al país, además de los requisitos señalados en el Art. 35°, presentan lo siguiente:

- a) Constancia oficial de diplomático o funcionario internacional en servicio.
- b) Constancia oficial que acredite estar en servicio activo en el país.

Artículo modificado por el Art. Primero de la Resolución R. N°6785-2019- CU-UNFV del 10.12.2019

Artículo N° 39. - Los hijos de los diplomáticos o funcionarios extranjeros acreditados en el país, presentan, además de los documentos señalados en el Art. 35°, una constancia que acredite que el padre o la madre es diplomático o funcionario internacional en servicio.

Artículo modificado por el Art. Primero de la Resolución R. N°6785-2019- CU-UNFV del 10.12.2019

j. Modalidad: Traslado interno – externo

Artículo N° 40°. Se acoge a esta modalidad:

Traslado interno, por única vez, los alumnos de las diferentes carreras profesionales de la Universidad Nacional Federico Villarreal que postulen por una vacante.

Traslado Externo, Se acogen por única vez a esta modalidad, los alumnos procedentes de otras universidades del país o del extranjero.

Artículo N° 41. - Los traslados internos y externos solo podrán realizarse entre carreras profesionales afines y por una sola vez.

Artículo N° 42. Para ser inscrito como postulante por Traslado interno, el interesado debe haber cumplido con los procedimientos descritos en el Art. 21° del presente Reglamento y cumplir con los siguientes requisitos:

- a) La Carpeta de Admisión adquirida en el centro de venta autorizado, que contiene el Reglamento del Proceso de Admisión e instructivo de inscripción.
- b) Pago por derecho de inscripción realizado en la entidad o unidad recaudadora.
- c) Certificados originales de estudios que acrediten por lo menos haber aprobado 72 créditos o más, expedidos por la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo de la Universidad Nacional Federico Villarreal y/o Facultad, según sea el caso.
- d) Boleta original de matrícula.
- e) Copia simple del Documento Nacional de Identidad.

Artículo N° 43.- No tienen derecho a traslado interno:

- a) Los que han concluido estudios profesionales en cualquiera de las Facultades de la Universidad Nacional Federico Villarreal.
- b) Los que anteriormente obtuvieron una vacante por traslado interno.
- c) Los que provengan de traslado externo.
- d) Los que no cumplen con el requisito de haber aprobado por lo menos cuatro períodos lectivos semestrales completos o dos anuales o 72 créditos aprobados en la UNFV.

Artículo N° 44. - Para ser inscrito como postulante por Traslado Externo, el interesado debe haber cumplido con los procedimientos descritos en el Art. 21° del presente Reglamento y cumplir con los siguientes requisitos:

- a) La Carpeta de Admisión adquirida en el centro de venta autorizado, que contiene el Reglamento del Proceso de Admisión e instructivo de inscripción.
- b) Pago por derecho de inscripción realizado en la entidad o unidad recaudadora.
- c) Constancia original de ingreso de la universidad de procedencia.
- d) Certificados originales de estudios de la universidad de procedencia que acrediten por lo menos haber aprobado 72 créditos o más.
- e) Presentación de los sílabos de las asignaturas a convalidar; de no hacerlo, perderá el derecho a la convalidación.

- f) Los estudiantes procedentes de universidades extranjeras presentarán los certificados de estudios certificados por el Consulado Peruano en el país donde fueron realizados dichos estudios y traducidos por el traductor oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.
- g) Constancia de no haber sido separado de la universidad de procedencia por medidas disciplinarias.
- h) Certificado original del primero al quinto año de estudios secundarios.

Los certificados de los egresados de instituciones educativas y de los Programas No Escolarizados (PRONOES), actualmente Centros de Educación Básica Alternativa (CEBA), deberán estar visados por la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) o por la Dirección Regional de Educación, según sea el caso; o su equivalente para los postulantes extranjeros (traducidos por traductor oficial).

- i) Copia de Documento Nacional de Identidad (DNI). Si el postulante es extranjero, presentará copia legalizada del pasaporte o carné de extranjería.

Artículo N° 45. - No acceden a traslado externo los postulantes con estudios de la modalidad de Educación a Distancia.

Artículo N° 46. - Los postulantes a estas modalidades participan del Examen Extraordinario que comprende: 30 preguntas de razonamiento matemático, 30 preguntas de razonamiento verbal y 40 preguntas de cultura general. El referido examen se desarrollará en fecha única y en un solo acto, a fin de determinar quiénes cubrirán las vacantes, conforme a lo establecido en el presente Reglamento.

(* **Actualmente la distribución de preguntas se menciona en el Anexo 8: Estructura del Examen. (página 52)**

Artículo N° 47. - Al concluir el proceso de calificación del examen extraordinario, la Oficina Central de Admisión publicará en la página web de la UNFV la relación de los postulantes ingresantes, en estricto orden de mérito, a través de la Oficina Central de Gestión de Tecnologías de la Información. La Oficina Central de Admisión dará cuenta documentada a la instancia superior para la expedición de la resolución rectoral de ingreso correspondiente.

Artículo N° 48. - Los postulantes que alcancen una vacante en el examen extraordinario no podrán postular por la modalidad de examen ordinario, por cuanto el proceso de admisión es único y excluyente.

Artículo N° 49. - Las vacantes no cubiertas por la modalidad de examen extraordinario serán declaradas desiertas, mediante resolución rectoral.

4.2 DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO

Artículo N° 50 - El proceso de admisión a los Programas de Maestrías y Doctorados en el Escuela Universitaria de Posgrado (EUPG) se realiza mediante las siguientes modalidades:

- A. Admisión Ordinaria.
- B. Admisión por Traslados.

Artículo modificado por el Art. Primero de la Resolución R. N°6821-2019 – UNFV del 17.12.2019

A. Admisión Ordinaria

Artículo N° 51. - La Admisión a la EUPG es programada anualmente y aprobada en Consejo Universitario, está a cargo de la Oficina Central de Admisión (OCA) en coordinación con la Escuela Universitaria de Posgrado y con el apoyo técnico de la Oficina Central de Gestión de Tecnologías de la Información.

Artículo N° 52. - El día del examen de admisión los postulantes se presentarán portando su respectiva CARPETA conteniendo la siguiente documentación:

- a) Para los programas de Maestrías: copia del grado académico de bachiller fedateada por la Secretaría General de la universidad de origen.
- b) Para los postulantes a los programas de Doctorados: copia del grado académico de Maestro o Magister fedateada por la Secretaría General de la universidad de origen.
- c) Los postulantes de Institutos Armados y la PNP deberán presentar copia del Grado de Bachiller o Despacho de Oficial debidamente fedateado por la Institución de origen.

- d) Para los postulantes que han estudiado en el extranjero, se les solicita una copia del Bachillerato y/o grado de Maestría visado por el Consulado del Perú en el país donde se realizaron los estudios, debidamente revalidados.
- e) Pago correspondiente por derecho de inscripción y carpeta en el centro de venta autorizado (adjunto en la Carpeta de Admisión del postulante). Se aceptará copia simple si es pagado en la UNFV.
- f) Fotocopia simple del DNI o carné de extranjería o pasaporte, según corresponda.
- g) Una fotografía tamaño carné a colores (pegada en la carpeta).
- h) Hoja de Vida del postulante.
- i) Tema para el Plan de Tesis
- j) La Declaración Jurada de Inscripción impresa del módulo, a la cual deberá colocarle una fotografía reciente tamaño carné, a color, con fondo blanco. **La "Declaración Jurada de Inscripción" no deberá ser firmada por el postulante, ni tener ninguna impresión dactilar. Tanto la firma como la impresión dactilar,** las realizará el postulante el día del examen de admisión, en presenciadel docente jurado de aula.

En caso de que no cuente con alguno de los requisitos al momento de la postulación, se debe adjuntar una Declaración Jurada comprometiéndose a entregar dicho documento en el plazo de acuerdo a Ley.

Suspendido por el Art. Primero de las Resolución N°7345-2020 - CU-UNFV y R. N°8438-2021 - CU-UNFV del 23.06.202 y 12.04.2021 respectivamente; a fin de desarrollar proceso de admisión de la Eupg y segundas especialidades de manera virtual y remota.

B. Admisión por Convenio

Artículo N° 53.- Derogado por el Art. Segundo de la Resolución R. N°6821-2019 – UNFV del 17.12.2019

C. Admisión por Traslados

Artículo N° 54. – El Proceso de admisión por traslado es el proceso que se efectúa mediante Traslado Externo y Traslado Interno.

Artículo N° 55. - El Traslado Externo se realiza cuando el postulante cuenta con estudios (mínimo de un semestre académico), de un programa de Maestría o Doctorado de otra universidad, y que desea continuar sus estudios de posgrado en esta casa superior de estudios, en la misma especialidad u otra a fin.

Artículo N° 56 - El Traslado Interno se realiza cuando el estudiante de la EUPG- UNFV cuenta con estudios aprobados (mínimo de un semestre académico), en el nivel de Maestría o Doctorado, y desea trasladarse a otra especialidad afín.

Artículo N° 57. - En ambos casos de traslados, el promedio ponderado de los estudios debe ser igual o mayor a catorce (14). El número máximo de créditos a convalidarse será de veinticuatro (24) para Maestría y treinta y dos (32) para Doctorado.

Artículo N° 58. - Los requisitos para los postulantes por Traslado Externo son:

- a) Los estudios realizados deben ser de preferencia afines con la Maestría o Doctorado al que se postula.
- b) Haber cursado y aprobado un (01) semestre académico o su equivalente en créditos.

Artículo N° 59. - Los documentos que deben presentar son:

- a) Solicitud de inscripción y Declaración Jurada, que son descargados de la página web EUPG-UNFV al momento de registrar su inscripción.
- b) Constancia de ingreso emitida por la universidad de origen.

- c) Certificados de estudios originales, que acrediten haber cursado y aprobado los créditos de los cursos a convalidar.
- d) Fotocopia simple del DNI o Carné de extranjería o pasaporte.
- e) Hoja de Vida del postulante.
- f) Los sílabos correspondientes de las asignaturas a convalidar.

Suspendido por el Art. Primero de las Resolución N°7345-2020 - CU-UNFV y R. N°8438-2021 - CU-UNFV del 23.06.202 y 12.04.2021 respectivamente; a fin de desarrollar proceso de admisión de la Eupg y segundas especialidades de manera virtual y remota.

Artículo N° 60. - Los requisitos para los postulantes por Traslado Interno son:

- a) Los estudios de Posgrado realizados deben ser afines con la Maestría o Doctorado al que postula.
- b) Haber cursado y aprobado un (01) semestre académico completo o su equivalente en créditos.

Artículo N° 61. - Los documentos que se deben presentar para el Traslado Interno son:

- a) Solicitud de inscripción y
- b) Declaración Jurada, que son descargados de la página web EUPG-UNFV al momento de registrar su inscripción.

4.3 DEL PROCESO DE ADMISIÓN A SEGUNDAS ESPECIALIDADES

Artículo N° 62. - La admisión a las Segundas Especialidades está dirigida a los que cuentan con Licenciatura u otro Título Profesional equivalente. Los postulantes presentarán los siguientes documentos:

- a) Copia del Título Universitario, certificada por el Secretario General de la universidad de procedencia. Los grados y títulos obtenidos en el extranjero deben ser revalidados de acuerdo a la normatividad vigente.
- b) Certificado de estudios superiores o copia certificada por el Secretario General de la universidad de procedencia. Si los estudios fueron realizados en el extranjero, deberán estar certificados por el Consulado peruano en el país de origen y por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú y traducidos al español si fueron expedidos en otro idioma.
- c) Currículum Vitae sin documentar.
- d) Dos fotos a color fondo blanco, tamaño carné.

Suspendido por el Art. Primero de las Resolución N°7345-2020 - CU-UNFV y R. N°8438-2021 - CU-UNFV del 23.06.202 y 12.04.2021 respectivamente; a fin de desarrollar proceso de admisión de la Eupg y segundas especialidades de manera virtual y remota.

Artículo N° 63. - La Admisión a las Segundas Especialidad es programada y aprobada en Consejo Universitario, está a cargo de la Oficina Central de Admisión (OCA) en coordinación con las Facultades y con el apoyo técnico de la Oficina Central de Gestión de Tecnologías de la Información.

Artículo modificado por el Art. Primero de la Resolución N°6785-2019- CU-UNFV del 10.12.2019

Artículo N°64. - La Oficina Central de Admisión publicará el cronograma, cuadro de vacantes y los resultados de la calificación en la página web respectiva en las fechas establecidas.

CAPÍTULO V

DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

5.1 DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN EN PREGRADO

Artículo N°65 - La calificación del examen es anónima, por códigos y automatizada; es supervisada por el Vicerrectorado Académico, los veedores informáticos y un representante invitado del Órgano de Control Institucional.

Artículo N°66. - La calificación del examen tendrá los puntajes siguientes:

- a) Las preguntas correctamente respondidas del área de conocimientos y de cultura general serán calificadas de acuerdo con lo dispuesto en los anexos respectivos de cada convocatoria.
- b) Las preguntas correctamente respondidas del área de aptitud académica serán calificadas con 10 puntos cada una, excepto a la Carrera Profesional de Educación Física.
- c) La pregunta no respondida será calificada con cero (0).
- d) La pregunta mal respondida será calificada con - 0.25219265.

Artículo N° 67. - Los resultados de la calificación del Examen Extraordinario, Prueba de Aptitud Física y Examen Ordinario, están a cargo de la Oficina Central de Admisión - OCA o quien ésta delegue por disposición de la Alta Dirección; serán publicados dentro de las veinticuatro (24) horas posteriores a la culminación del examen en la página web de la Universidad; los resultados podrán ser publicados en un boletín especial de la UNFV, en fecha posterior.

Artículo modificado por el Art. Primero de la Resolución R. N°7064-2020 - CU-UNFV 23.01.2020

Artículo N° 68. - El examen de admisión, en sus distintos niveles culmina indefectiblemente con la publicación de los resultados en estricto orden de mérito y son inmodificables, inapelables e irrevisables,

Artículo N° 69. - El postulante, en la fecha que le corresponde rendir el Examen Ordinario o el Extraordinario, solo podrá ingresar al local asignado para rendir su prueba si porta su Declaración Jurada de Inscripción, el Documento Nacional de Identificación (DNI) y además de un lápiz N° 2 o 2B, borrador blanco y un tajador. Queda prohibido llevar cualquier dispositivo electrónico como celulares, audífonos, cámaras, relojes, pulseras, aretes, vinchas, sortijas, calculadoras u otros elementos auxiliares, bajo estricta responsabilidad del postulante.

Artículo N° 70. - La calificación de los exámenes Ordinario y Extraordinario se procesa por el sistema de cómputo electrónico y sus resultados establecen el orden de mérito para lograr una vacante y el ingreso a la UNFV.

Artículo modificado por el Art. Primero de la Resolución R. N°9101-2021 - CU-UNFV del 23.09.2021

5.2 DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE POSTULANTES A LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO

Artículo N° 71. - El proceso de evaluación del postulante a Maestrías y Doctorados consta de las siguientes etapas:

- a) Evaluación de la Hoja de Vida.
- b) Prueba de conocimientos.
- c) Entrevista Personal.

Suspendido por el Art. Primero de las Resolución N°7345-2020 - CU-UNFV y R. N°8438-2021 - CU-UNFV del 23.06.202 y 12.04.2021 respectivamente; a fin de desarrollar proceso de admisión de la Eupg y segundas especialidades de manera virtual y remota.

Artículo N° 72. - Los postulantes para la prueba de conocimientos y entrevista personal se apersonarán al local, aula y hora indicados en la hoja impresa de la Declaración Jurada (obtenida de la página web EUPG UNFV).

Suspendido por el Art. Primero de las Resolución N°7345-2020 - CU-UNFV y R. N°8438-2021 - CU-UNFV del 23.06.202 y 12.04.2021 respectivamente; a fin de desarrollar proceso de admisión de la Eupg y segundas especialidades de manera virtual y remota.

Artículo N° 73. - El examen de admisión culmina indefectiblemente con la publicación de los resultados, en estricto orden de mérito, en la página web EUPG-UNFV, los cuales son inapelables dicha publicación está a cargo de la oficina central de admisión (OCA) con el apoyo de la Oficina Central de Gestión de Tecnologías de la Información en los plazos señalados en el cronograma correspondiente

Artículo N° 74. - La nota final está constituida por la nota obtenida en la Hoja de vida (25%), la prueba de conocimientos (50%) y entrevista (25%). Para considerarse como ingresante la nota mínima deberá ser once (11) siendo la nota máxima a obtener veinte (20), en estricto orden de mérito.

Suspendido por el Art. Primero de las Resolución N°7345-2020 - CU-UNFV y R. N°8438-2021 - CU-UNFV del 23.06.202 y 12.04.2021 respectivamente; a fin de desarrollar proceso de admisión de la Eupg y segundas especialidades de manera virtual y remota.

5.3 DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN A SEGUNDAS ESPECIALIDADES

Artículo N° 75. - El proceso de evaluación del postulante a las Segunda Especialidad consta de las siguientes etapas:

- a) Evaluación de la Hoja de Vida.
- b) Prueba de conocimientos.
- c) Entrevista Personal.

Suspendido por el Art. Primero de las Resolución N°7345-2020 - CU-UNFV y R. N°8438-2021 - CU-UNFV del 23.06.202 y 12.04.2021 respectivamente; a fin de desarrollar proceso de admisión de la Eupg y segundas especialidades de manera virtual y remota.

Artículo N° 76. - Los postulantes para la prueba de conocimientos y entrevista personal se apersonarán al local, aula y hora indicados en la hoja impresa de la Declaración Jurada (obtenida de la página web SEGUNDA ESPECIALIDAD-UNFV).

Suspendido por el Art. Primero de las Resolución N°7345-2020 - CU-UNFV y R. N°8438-2021 - CU-UNFV del 23.06.202 y 12.04.2021 respectivamente; a fin de desarrollar proceso de admisión de la Eupg y segundas especialidades de manera virtual y remota.

Artículo N° 77. - La nota final está constituida por la nota obtenida en la prueba de conocimientos, hoja de vida y entrevista. Para considerarse como ingresante la nota mínima deberá ser once (11) siendo la nota máxima a obtener veinte (20), en estricto orden de mérito. Los resultados del proceso de admisión son inapelables y culminan con su publicación en la página web EUPG-UNFV.

Artículo N° 78. - Es responsabilidad de la Oficina Central de Admisión (OCA) la publicación de los resultados en la página web respectiva, con el apoyo de la Oficina Central de Gestión de Tecnologías de la Información en los plazos señalados en el cronograma correspondiente.

CAPÍTULO VI DE LOS INGRESANTES

6.1 DE LOS INGRESANTES A PREGRADO

Artículo N° 79. - La Oficina Central de Admisión remitirá a la Rectora la relación de ingresantes para la expedición de la resolución rectoral respectiva, previo acuerdo del Consejo Universitario.

Artículo N° 80. - Se consideran ingresantes:

- a) Los postulantes que procedan del CEPREVI y que hayan alcanzado una vacante en estricto cuadro de méritos, siempre y cuando hayan abonado todos los pagos de inscripción.
- b) Los postulantes que obtuvieron el puntaje requerido para ocupar una vacante de ingreso, en estricto orden de mérito, en la carrera profesional elegida al momento de la inscripción.
- c) Los postulantes que hayan alcanzado una vacante deben figurar en el Padrón Oficial de Ingresantes que forma parte de la resolución rectoral correspondiente.

Artículo N° 81. - Los ingresantes, para recabar su certificado de ingreso, de manera obligatoria:

- a) Entregarán el expediente completo con los requisitos exigidos.
- b) Entregarán dos (2) fotografías actualizadas tamaño carné a colores con fondo blanco, las cuales deberán ser idénticas a la fotografía pegada en la Declaración Jurada de Inscripción.
- c) Presentarán su DNI y una (01) copia simple.

Suspendido por el Art. Primero de las Resolución N°7345-2020 - CU-UNFV y R. N°8438-2021 - CU-UNFV del 23.06.202 y 12.04.2021 respectivamente; a fin de desarrollar proceso de admisión de la Eupg y segundas especialidades de manera virtual y remota.

Artículo N° 82. - La entrega de los certificados de ingreso estará a cargo de la Oficina Central de Admisión y la matrícula a cargo de las facultades en coordinación con las oficinas centrales de: Registros Académicos y Bienestar Universitario (OCBU).

Artículo N° 83. - Cumplido estrictamente el cronograma de entrega de los certificados de ingreso (hasta un plazo no mayor de 25 días de la publicación de los resultados), la Oficina Central de Admisión elevará un informe al Vicerrectorado Académico, adjuntando la relación de los ingresantes que no recogieron el certificado de ingreso, para que se proceda a la anulación del ingreso mediante resolución rectoral.

Artículo N° 84. - Las vacantes no cubiertas en el proceso de admisión Ordinario y Extraordinario serán declaradas desiertas mediante resolución rectoral.

Artículo N° 85. - En el caso de los ingresantes por Examen Extraordinario en las modalidades de Traslado externo, Segunda profesión y Convenio Internacional "Andrés Bello", la Oficina Central de Admisión remitirá los expedientes a las respectivas facultades, para la convalidación de las asignaturas, previo conocimiento del Vicerrectorado Académico.

Los ingresantes por las referidas modalidades realizarán un pago mensual, de acuerdo a las tasas académicas previstas en el TUPA de la UNFV.

Artículo N° 86. - En ningún caso (Examen Ordinario y Extraordinario) serán admitidos expedientes de ingresantes con documentación borroneada, enmendada o incompleta. La autenticidad y verificación posterior de la documentación de acuerdo a ley será coordinada por la Oficina Central de Admisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo IV numeral 1.16 "Principio de Privilegio de Controles Posteriores" (TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444). La infracción de la disposición mencionada será causal de anulación de ingreso a la universidad.

Artículo N° 87. - Si un ingresante no puede iniciar sus estudios en el año que obtuvo la vacante, deberá, luego de recabar su certificado de ingreso y matricularse en la facultad a la cual ingresó, solicitar reserva de matrícula debidamente justificada a su Facultad por un máximo de 3 años consecutivos o alternos.

6.2 DE LOS INGRESANTES A LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO

Artículo N° 88. - La Oficina Central de Admisión remitirá al Rector la relación de ingresantes a los programas de maestría y doctorado para la expedición de la resolución rectoral respectiva, previo acuerdo del Consejo Universitario.

Artículo N° 89. - La OCA establece el cronograma de entrega del Certificado de Ingreso. El plazo para la matrícula de los ingresantes culmina en la fecha programada como matrícula extemporánea. El ingresante que no formalice su matrícula, pierde dicha condición.

Artículo N° 90. - La UNFV se reserva el derecho de suspender el funcionamiento de las Maestrías y Doctorados que no alcancen un número mínimo de ingresantes, el cual es fijado por la EUPG. En este caso, los ingresantes pueden optar por otra Maestría o Doctorado afín, o solicitar la devolución del pago por Derecho de Inscripción.

6.3 DE LOS INGRESANTES A SEGUNDAS ESPECIALIDADES

Artículo N° 91. - La Oficina Central de Admisión remitirá al Rector la relación de ingresantes para la expedición de la resolución rectoral respectiva, previo acuerdo del Consejo Universitario.

Artículo N° 92. - La nota final está constituida por la nota obtenida en la prueba de conocimientos, hoja de vida y entrevista. Para considerarse como ingresante la nota mínima deberá ser once (11) siendo la nota máxima a obtener veinte (20), en estricto orden de mérito. Los resultados del proceso de admisión son inapelables y culminan con su publicación en la página web SEGUNDA ESPECIALIDAD-UNFV.

Artículo N° 93. - Los ingresantes podrán solicitar, por única vez, reserva de matrícula para el periodo académico siguiente, previa matrícula y abonando el monto del trámite respectivo.

TÍTULO CUARTO

MODALIDAD ADMISIÓN POR EL CENTRO PREUNIVERSITARIO VILLARREAL (CEPREVI)

CAPÍTULO I DE LAS VACANTES, DEL CICLO DE PREPARACIÓN Y EXÁMENES

Artículo N° 94. - Las vacantes para ingreso a la universidad por la modalidad del CEPREVI son aprobadas por el Consejo Universitario y distribuidas equitativamente en cada ciclo académico, no debiendo ser mayor al 20% de las vacantes ofertadas en cada Carrera Profesional para el Examen de Admisión Ordinario, convocado por la UNFV.

Artículo N° 95. - Los alumnos del CEPREVI, en cada ciclo de preparación, desarrollan tres (03) exámenes, según calendario aprobado por el Consejo Universitario.

Artículo N° 96. - Los exámenes son cancelatorios, según las unidades desarrolladas durante el ciclo de preparación.

Artículo N° 97. - La OCA se encarga de la elaboración de Preguntas para la realización de cada examen estableciendo mecanismos que garanticen la seguridad y confiabilidad.

Artículo N° 98. - La Oficina Central de Admisión de la UNFV se encargará de seleccionar y designar a los docentes que participarán en la elaboración de los exámenes programados por el CEPREVI, los cuales deben poseer experiencia en dicha tarea; de existir error en alguna pregunta, los docentes elaboradores no deben ser seleccionados para los próximos exámenes.

Artículo N° 99. - La Oficina Central de Admisión de la UNFV se encargará de seleccionar y designar a los docentes que participarán como Jefe y adjunto de local, Coordinadores y Jurados de aula en los exámenes del CEPREVI. Los Jurados de aula tienen el compromiso de cumplir con la verificación del correcto llenado de las Fichas Ópticas de identificación y respuesta de los alumnos a su cargo. Los docentes designados en los diferentes cargos mencionados, deben participar con idoneidad y responsabilidad; de no cumplir las funciones asignadas, no serán seleccionados para los próximos exámenes, previa comunicación.

Artículo N° 100. - La Oficina Central de Admisión de la UNFV se encargará de seleccionar y designar al personal docente y no docente que participará en los exámenes del CEPREVI, debiendo establecer las funciones que desarrollarán.

Artículo N° 101. - El personal docente y no docente que participa en los exámenes del CEPREVI no portará celulares u otros dispositivos de comunicación; de ser el caso, se comunica al Vicerrectorado Académico para las acciones correspondientes no siendo convocados en los exámenes del mismo CEPREVI.

Artículo N° 102. - El personal docente y no docente de la UNFV, que tiene familiar hasta el segundo grado de afinidad y segundo de consanguinidad que postula en esta modalidad, está impedido de participar en los exámenes del CEPREVI; para ello la Oficina Central de Admisión solicitará una Declaración Jurada de incompatibilidad.

CAPÍTULO II DE LAS EVALUACIONES

Artículo N° 103. - Para la evaluación de los exámenes se utiliza la escala milesimal. El examen consta de 100 preguntas. La calificación del examen será la siguiente:

- a) Las preguntas correctamente respondidas serán calificadas con 10 puntos.
- b) La pregunta no respondida será calificada con 0 puntos.
- c) La pregunta mal respondida será calificada con -0.25219265.

Artículo N° 104. - Se asignará el puntaje cero "0" cuando el alumno:

- Omitió o equivocó el tipo de tema asignado en la hoja de identificación.
- Omitió o adulteró el tipo de tema asignado en la hoja de identificación o en la hoja de respuestas.
- Rindió examen en aula distinta a la asignada.
- Usó un lápiz o material diferente al lápiz N.° 2 o 2B al llenar su hoja de identificación u hoja de respuestas, que impida la lectura electrónica.
- Es sorprendido en acto doloso durante el examen (conversaciones o portando copias, apuntes, celular, audífonos y otros).

Artículo N° 105. - El alumno debe concurrir el día del examen portando:

- Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Fotocheck del CEPREVI.
- Lápiz N.° 2 o 2B, tajador y borrador.

Artículo N° 106. - El alumno que durante los exámenes se hace sustituir o tiene en su poder celular, audífono o cualquier otro medio de comunicación, será anulado o retirado del examen, siendo su calificación cero "0".

El incumplimiento de lo señalado es de total responsabilidad del alumno, quien asume las consecuencias respectivas.

Artículo modificado por el Art. Primero de la Resolución R. N°6785-2019- CU-UNFV del 10.12.2019

Artículo N° 107. - La Universidad Nacional Federico Villarreal se reserva el derecho de establecer responsabilidades, a través de su representante legal, a quienes incurran en los actos señalados en el artículo precedente y en cualquiera de los siguientes actos dolosos:

- Presentar documentación falsificada o adulterada.
- Participar en actos que atentan contra el ordenamiento jurídico o el patrimonio de la Universidad.
- Suplantar a un postulante o hacerse suplantar en el examen.
- Otros hechos o actos tipificados como dolosos.

Artículo N° 108. - El promedio final se obtiene aplicando la siguiente fórmula:

$$PF = \frac{EP_1 + EP_2 + EP_3}{3}$$

PF = Promedio Final EP2 = Segundo Examen Parcial
EP1 = Primer Examen Parcial EP3 = Tercer Examen Parcial

Artículo N° 109. - El alumno obtiene el ingreso a la universidad por la modalidad del CEPREVI, en estricto orden de mérito, hasta cubrir las vacantes ofertadas en las respectivas Carreras Profesionales para cada ciclo académico.

Artículo modificado por el Art. Primero de la Resolución R. N°9102-2021 - CU-UNFV del 23.09.2021

Artículo N° 110. - El Jefe de la Oficina Central de Gestión de Tecnologías de la Información, tiene la responsabilidad de la calificación y publicación de los resultados de los exámenes del CEPREVI.

Artículo N° 111. - El Módulo de registro se habilitará de acuerdo al cronograma publicado en la página Web de la OCA. Los postulantes que hayan alcanzado una vacante en el Centro Preuniversitario Villarreal (CEPREVI) durante los ciclos A, B y C, inmediato anterior al proceso de admisión, deberán seguir el siguiente procedimiento:

- a) Desde la dirección web indicada en la página web de la OCA el postulante deberá registrar el número de liquidación que se encuentra en el recibo emitido por el centro de venta autorizado, por el pago de Carpeta de Admisión, así como su número de DNI. Paso seguido, marcará las casillas de verificación siguientes:
 - "He leído los términos contenidos en el presente Reglamento de Admisión".
 - "Acepto los términos contenidos en el presente Reglamento de Admisión".
 - Una vez marcadas las casillas respectivas, deberá presionar "ingresar", para iniciar su registro.

- b) En pantalla aparecerá el Formulario N° 1, en el que el postulante deberá completar sus datos académicos referentes a la institución educativa donde cursó su educación secundaria o bachillerato nacional. En el campo modalidad aparecerá "ingresante por CEPREVI". En el campo especialidad aparecerá aquella en la que el postulante obtuvo la vacante.
- c) Una vez terminado de registrar los datos académicos en el Formulario N° 1, aparecerá el Formulario N° 2, en el cual el postulante deberá completar sus datos personales. En el caso de ser menor de edad, además deberá registrar el número de DNI del padre o apoderado.
- d) Culminado el registro de sus datos en el Formulario N° 2, presionar el botón "Aceptar" y aparecerá en pantalla un resumen de los datos consignados. El postulante debe leerlo detenidamente y corregir errores si los hubiese cometido.
- e) Si no hay errores en su registro, el postulante deberá llenar el Formulario N° 3, en el cual deberá ingresar el número de Reglamento del Proceso de Admisión con el fin de validar su inscripción. Esta numeración cuenta con 5 dígitos (ejemplo: 00001) que están ubicados en la portada del presente Reglamento. Asimismo, deberá ingresar el número de liquidación del recibo de pago por concepto de derecho de inscripción realizado en la entidad o unidad recaudadora.
- f) Una vez validada la inscripción, aparecerá en pantalla la opción que le permitirá imprimir la Declaración Jurada de Inscripción, la cual contiene, además de sus datos registrados, su código de postulante. Luego de este procedimiento, el postulante queda inscrito para el Proceso de Admisión.
- g) Es de estricta responsabilidad del postulante imprimir su Declaración Jurada de Inscripción, a la cual deberá colocarle una fotografía reciente, tamaño carné a color con fondo blanco.
- h) El postulante por esta modalidad no deberá asistir el día del examen de admisión, dado que ya obtuvo una vacante de ingreso a la universidad.
- i) Los datos personales consignados en los Formularios 1,2 y 3, mediante la página web de inscripción, son de estricta responsabilidad del postulante; estos constituyen su Declaración Jurada de Inscripción, documento por el cual el postulante expresa que conoce, acepta y cumplirá el Reglamento del Proceso de Admisión, estando obligado a cumplir con los requisitos exigidos en los cronogramas de entrega del certificado de ingreso y de matrícula respectiva.

Artículo N° 112.- La Oficina Central de Admisión es la responsable de la entrega del Certificado de Ingreso a los postulantes que alcancen vacantes de ingreso a la universidad en la modalidad de CEPREVI, previa verificación de la documentación y pagos correspondientes.

**TÍTULO QUINTO
DE LAS RESPONSABILIDADES Y SANCIONES
EN EL PROCESO**

**CAPÍTULO I
DE LAS RESPONSABILIDADES Y SANCIONES DEL POSTULANTE
AL PREGRADO**

Artículo N° 113. - El postulante que el día del examen porte cámara fotográfica, relojes, anillos, audífonos, pulseras, aretes, vinchas, sortijas, dispositivos electrónicos, celulares, apuntes, diarios y similares, se le anulara el examen aplicando la nota cero (0), reservándose la UNFV el derecho de iniciar las acciones legales correspondientes, de ser el caso.

Artículo N° 114. - El postulante que en la fecha del examen presente signos de haber consumido bebidas alcohólicas, estar bajo influencia de estupefacientes o ser portador de los mismos no se le permitirá el ingreso al local y perderá su derecho a postular, sin devolución del pago de inscripción. Hecho que podrá ser verificado en el lugar por el médico de la UNFV adscrito en el local correspondiente, levantándose el acta respectiva.

Artículo N° 115 - El postulante que durante los exámenes de admisión: Ordinario, extraordinario o Prueba de Aptitud Física, incurra en falta, infracción o contravenga las normas establecidas en el presente Reglamento o en las instrucciones contenidas en la Carpeta de Admisión será retirado del aula y perderá todos sus derechos como postulante, anulándose inmediatamente su examen y será sujeto de las acciones legales que puedan corresponder.

Artículo modificado por el Art. Primero de la Resolución R. N°7064-2020 - CU-UNFV del 23.01.2020

Artículo N° 116. - La Universidad Nacional Federico Villarreal, a través del representante legal, denunciará ante el fiscal de turno a quienes incurran en cualquiera de los siguientes actos dolosos:

- a) Presentar documentación falsificada o adulterada.
- b) Participar en actos que atenten contra el ordenamiento jurídico o el patrimonio de la universidad.
- c) Suplantar a un postulante o hacerse suplantar en el proceso de admisión: Ordinario, Extraordinario y de Aptitud Física.
- d) Utilizar celulares, cámaras fotográficas, aparatos electrónicos, audífonos u otros medios para establecer comunicaciones durante los exámenes de admisión.
- e) Otros hechos o actos tipificados como dolosos.

Artículo N° 117. - Al postulante que sea suplantado, burlando la seguridad durante los exámenes de admisión Ordinario, Extraordinario y de Aptitud Física y obtenga una vacante en forma fraudulenta, se le anulará el ingreso y se le inhabilitará definitivamente para postular a la Universidad Nacional Federico Villarreal bajo cualquier modalidad. Similar inhabilitación será aplicada a los suplantadores, sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles o penales a que hubiere lugar contra el suplantado y el suplantador.

Si el suplantador es estudiante, docente o personal administrativo de esta universidad, la Oficina Central de Admisión informará al despacho del Vicerrectorado Académico, para elevar el caso al rectorado y se inicie las acciones administrativas correspondientes, sin perjuicio de las acciones judiciales a que hubiere lugar. Del mismo modo, el estudiante de la UNFV que coadyuve a la comisión de actos dolosos y sea intervenido durante el proceso de Admisión, en flagrancia del delito contra la fe pública, falsedad genérica y falsedad material, a consecuencia de algún operativo realizado por la Policía Nacional del Perú destinado a desarticular alguna organización delictiva de suplantación de identidad, será derivado a la Comisión de Asuntos Contenciosos y Procedimientos Administrativos Disciplinarios competentes de la UNFV, independiente- mente de las acciones penales a que hubiere lugar.

Artículo modificado por el Art. Primero de la Resolución R. N°7064-2020 - CU-UNFV del 23.01.2020

Artículo N° 118. - Quienes estén incurso en los casos previstos en los artículos 114° y 115°, serán inscritos en el Registro Extraordinario de Inhabilitados de la UNFV

Artículo N° 119. - Los miembros de esta comunidad universitaria que contravengan la prohibición establecida en el Art. 7o del presente Reglamento, son pasibles de procesos disciplinarios, los cuales serán instaurados por el Consejo Universitario, con base en la presentación de los informes de los jefes de local, los cuales serán ratificados por la Oficina Central de Admisión.

CAPÍTULO II
DE LAS RESPONSABILIDADES Y SANCIONES DE POSTULANTES A LA
ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO

Artículo N° 120 - El postulante que presente documentación alterada o incurran en cualquiera de los siguientes actos dolosos:

- a) Presentar documentación falsificada o adulterada.
- b) Participar en actos que atenten contra el ordenamiento jurídico o el patrimonio de la universidad.
- c) Suplantar a un postulante o hacerse suplantar en el proceso de admisión: Ordinario, Extraordinario y de Aptitud Física.
- d) Utilizar celulares, cámaras fotográficas, aparatos electrónicos, audífonos u otros medios para establecer comunicaciones durante los exámenes de admisión.
- e) Otros hechos o actos tipificados como dolosos.

Artículo N° 121.- El postulante que realice los pagos por inscripción y no se presente al proceso de evaluación no tendrá derecho a devolución alguna de los pagos efectuados, ni a reprogramación de la fecha de evaluación.

CAPÍTULO III
DE LAS RESPONSABILIDADES Y SANCIONES DE POSTULANTES A
SEGUNDAS ESPECIALIDADES

Artículo N° 122. - El postulante que presente documentación alterada o incurran en cualquiera de los siguientes actos dolosos:

- a) Presentar documentación falsificada o adulterada.
- b) Participar en actos que atenten contra el ordenamiento jurídico o el patrimonio de la universidad.
- c) Suplantar a un postulante o hacerse suplantar en el proceso de admisión: Ordinario, Extraordinario y de Aptitud Física.
- d) Utilizar celulares, cámaras fotográficas, aparatos electrónicos, audífonos u otros medios para establecer comunicaciones durante los exámenes de admisión.
- e) Otros hechos o actos tipificados como dolosos.

DISPOSICION TRANSITORIA

Artículo Primero: Dispóngase en un Estado o situación de Emergencia Nacional decretada por el Gobierno Central, temporal y excepcionalmente dar las facilidades a los postulantes de las distintas modalidades de admisión a estudios de Posgrado, Maestrías y Doctorados para la presentación de los documentos que se prescriben en los incisos a) y b) del Artículo 52° del presente Reglamento esto es según sea el caso, el Diploma de Grado de bachiller o Diploma de Grado de Magister, debidamente registrado en SUNEDU. Para lo cual se otorgará un plazo improrrogable de 120 y 180 días hábiles, respectivamente, desde la fecha de finalización del Estado de Emergencia Sanitaria. Debiéndose para tal efecto suscribir la Declaración Jurada de compromiso proporcionada por la Escuela Universitaria de Posgrado.

Artículo incorporado por el Art. Primero de la Resolución R. N°7432-2020 - CU-UNFV del 31.07.2020.

Artículo Segundo: Ante la imposibilidad de completar los exámenes parciales a que hace referencia el artículo 20° del presente reglamento, debido a la declaratoria de estado de Emergencia Nacional o de graves circunstancias que afecte el desarrollo de las actividades académicas, se procederá a establecer el cuadro de méritos con las notas de los exámenes parciales existentes a la fecha.

Artículo incorporado por el Art. Primero de la Resolución R. N°7801-2020 - CU-UNFV del 27.10.2020.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

PRIMERA.- Los casos no previstos en el presente Reglamento serán resueltos por la Oficina Central de Admisión dando cuenta al Vicerrectorado Académico, para ser vistos en el Consejo Universitario para la determinación final, en estricta aplicación de la Ley Universitaria y Estatuto de la Universidad.

SEGUNDA.- Los documentos de los ingresantes en el proceso de admisión de pregrado serán verificados, digitalizados y custodiados por la Oficina Central de Admisión durante el proceso, hasta la remisión de la información física y digital de los expedientes de los ingresantes a la Oficina Central de Registros Académicos. Los documentos de los ingresantes por la modalidad de Traslado Externo, Segunda Profesión y Convenio Internacional "Andrés Bello" serán recepcionados y luego serán remitidos a las facultades correspondientes, para la convalidación de las asignaturas en los plazos previstos en el presente Reglamento.

TERCERA.- Los postulantes en los distintos procesos de admisión se acogerán a los dispositivos reglamentarios vigentes de la Universidad Nacional Federico Villarreal y no habrá ninguna devolución de dinero por inasistencia a los respectivos exámenes programados.

CUARTA.- Es de estricta responsabilidad de los postulantes rellenar adecuadamente la burbuja del tipo de tema y, el código en la hoja de identificación. De no hacerlo correctamente el examen será anulado. Además, debe de firmar en el recuadro respectivo, caso contrario tendrá nota cero y no habrá lugar a reclamo.

Artículo modificado por el Art. Primero de la Resolución R. N°6785-2019- CU-UNFV del 10.12.2019

QUINTA.- Los beneficiarios de la Ley N° 28592 - Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones (PIR) y su Reglamento, Decreto Supremo N° 015-2006-JUS y que se acojan al beneficio de la exoneración de pagos por tasas académicas para postular a esta casa de estudios superiores, deberán adquirir su Carpeta de Admisión en el centro de venta autorizado. Asimismo, deberán acreditar su condición de víctima o afectado mediante una constancia u otro documento expedido por el Consejo de Reparaciones de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM). Estos beneficios son solo para el examen de admisión a pregrado, por la modalidad de Examen Extraordinario. De obtener una vacante y no cumplir con los requisitos, se procederá a la anulación del ingreso obtenido y serán sancionados de acuerdo a ley y al Reglamento del Proceso de Admisión. Igual penalidad rige para las modalidades: víctimas e hijos de víctimas por terrorismo, los comprendidos en los beneficios de la Ley 27277.

SEXTA.- En el caso del proceso de admisión de pregrado, el derecho de convalidación solo asiste a los ingresantes por la modalidad de Traslado Externo, Segunda Profesión y Convenio Internacional "Andrés Bello" que presenten los sílabos correspondientes. Los ingresantes a la universidad por la modalidad de Examen Ordinario, que tengan estudios universitarios, no tendrán derecho a convalidar.

SEPTIMA.- En el caso del proceso de admisión de pregrado, el ingreso deja sin efecto cualquier otro ingreso del postulante obtenido anteriormente, sin reconocimiento de los estudios realizados. El ingresante está obligado a solicitar a título personal y con firma legalizada notarial la anulación del primer ingreso.

OCTAVA.- Es de responsabilidad exclusiva de los postulantes asistir al local asignado para el examen de admisión al que se presenta en las fechas y horas establecidas, las cuales se publicarán con la debida anticipación en la página web de la UNFV y de ser el caso en un diario de mayor circulación.

NOVENA.- Los postulantes que lograron una vacante durante el Proceso de Admisión deben considerar que la universidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de su firma en todos los documentos que corresponden a las etapas de admisión. La firma del ingresante deberá coincidir con la firma consignada en su Documento Nacional de Identidad (DNI) y su Declaración Jurada de Inscripción. Si se detectara alguna anomalía, la universidad procederá a anular su ingreso e iniciará las acciones legales pertinentes.

DÉCIMO.- En ningún caso serán admitidos expedientes de postulantes con documentación enmendada o incompleta. En todos los casos se procederá a la verificación posterior, según dispone el Artículo IV numeral 1.16 "Principio de Privilegio de Controles Posteriores" establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

DÉCIMO PRIMERA.- Las personas que hayan sido condenadas por el delito de terrorismo o apología al terrorismo en cualquiera de sus modalidades están impedidas de postular en el proceso de admisión, de conformidad con el Art. 98° de la Ley Universitaria N° 30220.

DÉCIMO SEGUNDA.- Los certificados de ingreso serán expedidos por la Oficina Central de Admisión, una vez emitida la Resolución Rectoral de ingresantes.

DÉCIMO TERCERA.- La OCA para los Procesos de Admisión a las Segundas Especialidades designará a los Jurados de Admisión. Esta disposición incluye al residentado médico, odontológico y otros procesos análogos.

DÉCIMO CUARTO.- Déjese sin efecto las resoluciones que se opongan a la presente.



ANEXOS



ANEXO 1 CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2023

N°	CÓDIGO LOCAL	FACULTAD	CÓDIGO	PROGRAMAS	INGRESO REGULAR EXAMEN ORDINARIO	OTRAS MODALIDADES										CARRERA PROFESIONAL	FACULTAD
						CEPREVI	1º Y 2º P. DE EST. SECUN.	DEPORTISTAS CALIF. DE ALTO NIVEL	PLAN INTEGRAL DE REPARACIONES (PIR) LEY 28592	VICTIMAS E HDOS DEL TERRORISMO LEY 27277	PERSONAS CON DISCAPACIDAD LEY 28975	2º PROFESION	TRASLADO EXTERNO	TRASLADO INTERNO	CONVENIO INTERUNIVERSITARIO ANDRES BELLO		
01	SL04	ARQUITECTURA Y URBANISMO	P24	ARQUITECTURA	64	10	2	1	1	1	4	1	0	0	1	85	85
02	SL06	INGENIERÍA CIVIL	P28	INGENIERÍA CIVIL	98	14	2	1	1	1	5	0	0	0	0	122	122
03	SL07	INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS	P40	INGENIERÍA INDUSTRIAL	75	20	6	0	0	0	6	1	1	1	0	110	420
			P38	INGENIERÍA DE SISTEMAS	75	20	6	0	0	0	6	1	1	1	0	110	
			P37	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	67	20	5	0	0	0	5	1	1	1	0	100	
			P39	INGENIERÍA DE TRANSPORTES	69	18	5	0	0	0	5	1	1	1	0	100	
04	SL05	OCEANOGRAFÍA, PESQUERÍA, CIENCIAS ALIMENTARIAS Y ACUICULTURA	P26	INGENIERÍA EN ACUICULTURA	50	16	2	1	1	1	3	1	6	0	0	81	279
			P25	INGENIERÍA ALIMENTARIA	91	16	2	1	1	1	5	1	7	0	0	125	
			P27	INGENIERÍA PESQUERA	43	16	1	1	1	1	3	1	6	0	0	73	
05	SL07	INGENIERÍA GEOGRÁFICA, AMBIENTAL Y ECOTURISMO	P35	INGENIERÍA EN ECOTURISMO	80	10	5	5	1	5	2	3	3	0	2	116	348
			P34	INGENIERÍA AMBIENTAL	80	10	5	5	1	5	2	3	3	0	2	116	
			P36	INGENIERÍA GEOGRÁFICA	80	10	5	5	1	5	2	3	3	0	2	116	
06	SL08	INGENIERÍA ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA	P43	INGENIERÍA ELECTRÓNICA	50	10	2	1	1	2	3	1	10	0	0	80	318
			P44	INGENIERÍA INFORMÁTICA	50	10	2	1	1	2	3	1	10	0	0	80	
			P45	INGENIERÍA MECATRONICA	58	10	1	1	1	1	3	1	4	0	0	80	
			P42	INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES	59	8	1	1	1	1	3	1	3	0	0	78	
07	SL02	CIENCIAS ECONÓMICAS	P22	ECONOMÍA	90	50	6	1	1	1	5	1	5	0	1	161	161
08	SL10	CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA	P50	MATEMÁTICA	20	6	1	1	1	1	1	1	1	1	0	34	263
			P47	BIOLOGÍA	80	6	4	0	0	0	4	2	4	2	0	102	
			P51	QUÍMICA	29	6	2	1	0	0	2	1	1	0	0	42	
			P49	FÍSICA	36	6	1	1	1	1	2	1	1	1	0	51	
			P48	ESTADÍSTICA	20	6	1	1	1	1	1	1	1	1	0	34	
09	SL01	DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA	P05	DERECHO	110	18	10	4	4	4	6	4	0	0	0	160	245
			P04	CIENCIA POLITICA	60	10	2	2	2	2	3	2	2	0	0	85	
10	SL01	CIENCIAS SOCIALES	P02	SOCIOLOGÍA	51	10	2	0	0	0	3	1	3	0	0	70	214
			P03	TRABAJO SOCIAL	51	10	2	0	0	0	3	1	3	0	0	70	
			P01	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	51	14	2	0	0	0	3	1	3	0	0	74	
11	SL01	HUMANIDADES	P18	FILOSOFÍA	30	6	2	1	1	1	2	2	2	0	0	47	282
			P20	LINGÜÍSTICA	30	6	2	1	1	1	2	2	2	0	0	47	
			P21	LITERATURA	30	6	2	1	1	1	2	2	2	0	0	47	
			P19	HISTORIA	30	6	2	1	1	1	2	2	2	0	0	47	
			P16	ANTROPOLOGÍA	30	6	2	1	1	1	2	2	2	0	0	47	
			P17	ARQUEOLOGÍA	30	6	2	1	1	1	2	2	2	0	0	47	
12	SL07	PSICOLOGÍA	P41	PSICOLOGÍA	166	18	2	1	1	1	9	1	1	0	200	200	
13	SL01	EDUCACIÓN	P07	EDUCACIÓN INICIAL	49	6	2	0	0	0	3	2	1	0	0	63	583
			P08	EDUCACIÓN PRIMARIA	49	6	2	0	0	0	3	2	1	0	0	63	
			P15	EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD: MATEMÁTICA Y FÍSICA	35	6	2	0	0	1	2	1	1	0	0	48	
			P12	EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD: FILOSOFÍA Y CIENCIAS SOCIALES	35	6	2	0	0	1	2	1	1	0	0	48	
			P14	EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD: LENGUA Y LITERATURA	35	6	2	0	0	1	2	1	1	0	0	48	
			P06	EDUCACIÓN FÍSICA	100	0	2	5	2	2	5	4	1	0	0	121	
			P11	EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD: COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	35	6	2	0	0	1	2	1	1	0	0	48	
			P13	EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD: INGLÉS	35	6	2	0	0	1	2	1	1	0	0	48	
			P09	EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD: CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES	35	6	2	0	0	1	2	1	1	0	0	48	
			P10	EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD: CIENCIAS NATURALES	35	6	2	0	0	1	2	1	1	0	0	48	
14	SL07	ADMINISTRACIÓN	P29	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	91	12	4	0	0	2	5	2	2	2	0	120	379
			P30	ADMINISTRACIÓN DE TURISMO	41	8	2	0	0	0	3	0	0	0	0	54	
			P33	NEGOCIOS INTERNACIONALES	55	6	2	0	0	0	3	0	0	0	0	66	
			P31	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	41	8	2	0	0	0	3	0	1	2	0	57	
			P32	MARKETING	60	8	2	0	0	2	4	2	2	2	0	82	
			P23	CONTABILIDAD	260	50	10	4	3	3	13	10	12	10	2	377	
15	SL02	CIENCIAS FINANCIERAS Y CONTABLES	P23	CONTABILIDAD	260	50	10	4	3	3	13	10	12	10	2	377	377
16	SL10	MEDICINA "HIPÓLITO UNANUE"	P53	MEDICINA	75	10	4	0	1	1	4	0	0	0	0	95	254
			P52	ENFERMERÍA	47	10	10	0	0	0	3	0	0	0	0	70	
			P54	NUTRICION	30	6	2	1	0	1	2	1	1	0	0	44	
			P55	OBSTETRICIA	28	8	2	1	1	1	2	1	1	0	0	45	
17	SL09	ODONTOLOGÍA	P46	ODONTOLOGÍA	70	12	2	1	1	1	4	0	2	0	93	93	
18	SL10	TECNOLOGÍA MÉDICA	P56	LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA	39	8	2	2	0	1	2	2	4	0	0	60	274
			P60	TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	42	8	2	2	0	1	3	1	1	0	0	60	
			P59	TERAPIA DE LENGUAJE	28	8	2	2	0	1	2	1	2	0	0	46	
			P58	RADIOLOGÍA	40	6	2	2	0	1	3	2	4	0	0	60	
			P57	OPTOMETRÍA	27	4	2	2	0	1	2	2	8	0	0	48	
TOTALES					3450	640	171	64	37	68	197	89	146	25	10	4897	4897

PORCENTAJE DE DISCAPACIDAD GENERAL 5.71%

Nota: Las vacantes de la modalidad CEPREVI cumplen con lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Admisión, donde se indica que no deben ser mayor al 20% de las vacantes ofertadas en cada Carrera Profesional para el Examen de Admisión Ordinario.

TARIFARIO PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2023

Los pagos establecidos para el presente Proceso de Admisión son los siguientes:

CARPETA DE ADMISIÓN PROCESO ADMISIÓN 2023		
Para postulantes a las diferentes modalidades de admisión Publicado en la página Web en formato digital		S/ 0.00
DERECHO DE INSCRIPCIÓN		
Examen Ordinario	– Postulantes procedentes de institución educativa nacional y parroquial	S/ 350.00
	– Postulantes procedentes de institución educativa particular	S/ 500.00
	– Licenciados de las Fuerzas Armadas (procedentes de institución educativa nacional y parroquial) ****	S/ 175.00
	– Licenciados de las Fuerzas Armadas (procedentes de institución educativa particular) ****	S/ 250.00
Examen Extraordinario: Modalidades	Ingresantes del CEPREVI - UNFV *** – Postulantes procedentes de institución educativa nacional y/o parroquial – Postulantes procedentes de institución educativa particular	S/ 350.00 S/ 500.00
	Primer o segundo puestos de estudios secundarios – Postulantes procedentes de institución educativa nacional, parroquial y particular	S/ 500.00
	Deportistas calificados de alto nivel – Postulantes procedentes de institución educativa nacional, parroquial y particular	S/ 500.00
	Programa Integral de Reparaciones Ley N° 28592 y Víctimas e Hijos de Víctimas del Terrorismo (Ley N° 27277)	S/ 00.00
	Personas con discapacidad física (Ley N° 29973)	S/ 350.00
	Segunda profesión	S/ 1,400.00
	Convenio Internacional “Andrés Bello”	S/ 1,400.00
	Traslado interno	S/. 350.00
	Traslado externo	S/ 1,350.00
	CERTIFICADO DE INGRESO	
Ingreso por Examen Ordinario	Ingresantes por Examen Ordinario,	S/ 60.40
Ingreso por Examen Extraordinario	Ingresantes por Primeros puestos, Mejores Deportistas	S/ 60.40
	Ingresantes por Traslado interno	S/ 60.90
	Ingresantes por Programa Integral de Reparaciones Ley N° 28592 y Víctimas e Hijos de Víctimas del Terrorismo (Ley N° 27277), Personas con discapacidad, Licenciado de las Fuerzas Armadas, Segunda Profesión y Traslado externo,	S/ 63.60
	Convenio Internacional Andrés Bello	S/ 49.80
Ingreso por Examen del CEPREVI	Ingresantes por Ingresantes por el CEPREVI	S/ 60.40
EXONERACIÓN DE PAGO POR DERECHO DE EXAMEN DE ADMISIÓN		
Beneficiarios individuales que acrediten ser víctima o afectado, mediante constancia del Consejo Nacional de Calificación con sede en la PCM, sede en los Gobiernos Regionales y/o del Consejo de Reparaciones de la PCM (Ley N° 27277 y Ley N° 28592 y su Reglamento).		S/ 00.00

*** Se considera a la institución educativa donde cursó el último año de estudios secundarios.

**** Ley N° 29248 - Ley del Servicio Militar.

ANEXO 3

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2023
Prueba de Aptitud Física, Examen Ordinario y Extraordinario

Descripción	Fechas
DIFUSIÓN DE CARPETAS DE ADMISIÓN EN FORMATO DIGITAL	A partir del 17 de febrero del 2023
FECHAS DE PAGO	
Pago por Derecho de Inscripción para los postulantes a la Carrera de educación física - Banco de Comercio - Banco de Crédito del Perú	Del 20 de febrero al 14 de abril del 2023
Pago por Derecho de Inscripción al Examen Ordinario y Extraordinario - Banco de Comercio - Banco de Crédito del Perú	Del 20 de febrero al 20 de abril del 2023
FECHAS DE INSCRIPCIÓN	
Inscripción a la Prueba de Aptitud Física (postulantes a la carrera de educación física) Vía página web de la UNFV: http://www.unfv.edu.pe	Del 21 de febrero al 16 de abril del 2023
Inscripción al Examen Ordinario y Extraordinario Vía página web de la UNFV: http://www.unfv.edu.pe	Del 21 de febrero al 22 de abril del 2023
FECHAS DE EXAMEN	
Fecha de Prueba de Aptitud Física	Sábado 22 de abril del 2023
Publicación de resultados Prueba Aptitud Física Vía página web de la UNFV: http://www.unfv.edu.pe	Sábado 22 de abril del 2023
Fecha de Examen Ordinario y Extraordinario	Domingo 30 de abril del 2023 (Todas las áreas)
Publicación de resultados de Examen Ordinario y Extraordinario Vía página web de la UNFV: http://www.unfv.edu.pe	24 horas después del examen
EXAMEN ORDINARIO Dirigido a postulantes de todas las carreras profesionales	
EXAMEN EXTRAORDINARIO (Modalidades) Dirigido a: postulantes del Primer y Segundo puestos de educación secundaria; deportistas calificados de alto nivel; Programa Integral de Reparaciones (Ley N° 28592); Víctimas e hijos de víctimas de terrorismo (Ley 27277); Personas con discapacidad (Ley 29973); segunda profesión; traslado interno, traslado externo y Convenio Internacional "Andrés Bello".	
ENTREGA DE CERTIFICADOS DE INGRESO	
Fecha de Pago por certificado : Banco de Comercio	A partir del lunes 01 al 12 de mayo
Verificación de requisitos y entrega de certificados	Del martes 08 al 15 de mayo del 2023

ANEXO 4

INSTRUCTIVO DE INSCRIPCIÓN VÍA PÁGINA WEB - UNFV <http://www.unfv.edu.pe/admision>

El postulante deberá:

1. Descargar la Carpeta de Admisión (formato digital) que se encontrará publicado en la Web de la Universidad.

La Carpeta de Admisión contiene el Reglamento de Admisión, tarifario, cronograma, procedimiento de inscripción, ponderación de calificación, cuadro de carreras profesionales por áreas académicas, temario, descripción de las carreras profesionales y cuadro de vacantes.

2. El postulante deberá leer detenidamente la Carpeta de Admisión y todos los anexos.
3. Pagar el derecho de inscripción al examen de admisión en el Banco de Comercio o BCP, queda bajo responsabilidad del postulante la verificación previa de la existencia de vacantes a la carrera que postula.
4. Transcurrido las 24 horas luego de haber realizado el pago por derecho de inscripción, deberá inscribirse accediendo vía internet a la página web de la UNFV: [www.unfv.edu.pe/ admisión](http://www.unfv.edu.pe/admision), el cual le dará acceso al Módulo de inscripción y deberá de registrar progresivamente los datos solicitados en los formularios N° 1, 2 y 3.
5. El procedimiento de inscripción, en caso el pago sea en el Banco de Comercio o la fecha y hora del recibo de pago en caso se haya realizado en el BCP. El procedimiento se explica en el instructivo de inscripción publicada en la página web de la UNFV: [www.unfv.edu.pe/ admisión](http://www.unfv.edu.pe/admision) y redes sociales
6. En el Formulario N° 1, deberá registrar sus datos personales completos.
7. En el Formulario N° 2, registrará los datos de la modalidad de ingreso.
 - 7.1. Concluido este proceso, aparecerá en pantalla un resumen de los datos consignados. En este momento tendrá la posibilidad de corregir errores si los hubiese cometido, debe de presionar la opción "corregir" para su actualización.
 - 7.2. Aceptada la confirmación de los datos, no habrá lugar a corrección alguna, bajo estricta responsabilidad del postulante
8. En el Formulario N° 3, se genera automáticamente un número de carpeta el cual deberá aceptar para continuar con su inscripción.
 - 8.1. Registrar el número de Liquidación u Operación del pago por el derecho de inscripción según la entidad bancaria:

Banco de Comercio: registrar número de liquidación (10 dígitos).

Banco de Crédito del Perú: registrar número de DNI completando ceros a la izquierda (10 dígitos).
9. Culminado el llenado de datos en el Formulario N° 3, aparecerá en la pantalla la Declaración Jurada de Inscripción que contiene su código de postulante, lo que certifica su inscripción al Examen de Admisión.
10. Finalmente, imprimirá su Declaración Jurada de Inscripción a la cual le pegará una foto tamaño carné en fondo blanco. Es obligatorio llevar el referido documento en la fecha que le corresponde su examen.

ANEXO 5

PROCEDIMIENTO PARA EL RELLENO DE FICHA ÓPTICA DE IDENTIFICACIÓN Y DE RESPUESTAS

1. El día de los exámenes Extraordinario y Ordinario, el postulante recibirá una ficha óptica (ver modelo adjunto), especialmente diseñada para ser leída por las lectoras ópticas.
2. La ficha óptica consta de dos partes desglosables: el lado izquierdo corresponde a la hoja de identificación y el lado derecho corresponde a la hoja de respuestas.
3. Ambas partes se encuentran enlazadas por un código de barras, que permitirá a la Oficina Central de gestión de Tecnología de la Información de la UNFV, calificar las respuestas en forma anónima.
4. Para asegurar que el relleno de la burbuja en la ficha óptica, que realiza el postulante, pueda ser leído por las lectoras ópticas y que no existan inconvenientes en su identificación y calificación, es necesario el estricto cumplimiento de todas las instrucciones que contiene el Reglamento del Proceso de Admisión, referidas a cómo marcar sus datos, así como las respuestas.
5. Para rellenar la ficha óptica, solo utilizará lápiz 2B o 2. En caso de utilizar otro marcador diferente al indicado, la ficha óptica no podrá ser leída por la lectora, generando que el postulante tenga como puntaje cero (0). El incumplimiento de lo señalado es de responsabilidad del postulante.
6. En la hoja de identificación, el postulante deberá llenar el número de aula, el tipo de tema, sus apellidos paterno y materno, y sus nombres completos, con letra de imprenta clara y legible; asimismo, deberá colocar su firma según su DNI.
 - 6.1 El postulante deberá escribir el número de código que aparece en la Declaración Jurada en la casilla correspondiente de la hoja de identificación y sombreará, en cada columna, las burbujas correspondientes a cada dígito. Las marcas deberán ser consistentes.
7. En el espacio señalado, firmará con lápiz 2B o 2. El uso de lapiceros impide la lectura electrónica y anula su examen.
8. **En la hoja de respuestas, deberá marcar el tipo de tema** que indica su cuadernillo de preguntas. Esta hoja de respuestas se encuentra numerada del 1 al 100, en columnas y en orden correlativo. **El postulante deberá marcar solo las numeradas del 1 al 50.**
 - 8.1 Marque su respuesta rellenando la burbuja correspondiente a la letra de la alternativa elegida para cada pregunta. De marcar más de una opción, se invalida la respuesta. El mal llenado de la referida hoja es de absoluta responsabilidad del postulante.
 - 8.2 No deberá doblar ni deteriorar la hoja de identificación ni la hoja de respuestas.

ANEXO 6
CUADRO DE CARRERAS PROFESIONALES POR ÁREAS ACADÉMICAS

A. Área de Ciencias Económicas, Financieras y Empresariales

Carrera profesional	Facultad
Economía	Ciencias Económicas
Administración de Empresas Administración de Turismo Administración Pública Negocios Internacionales Marketing	Administración
Contabilidad	Ciencias Financieras y Contables

B. Área de Humanidades, Ciencias Jurídicas y Sociales

Carrera profesional	Facultad
Derecho Ciencia Política	Derecho y Ciencia Política
Sociología Trabajo Social Ciencias de la Comunicación	Ciencias Sociales
Filosofía Lingüística Literatura Historia Antropología Arqueología	Humanidades
Educación Inicial Educación Primaria Educación Secundaria Especialidad: Matemática y Física Educación Secundaria Especialidad: Filosofía y Ciencias Sociales Educación Secundaria Especialidad: Lengua y Literatura Educación Física Educación Secundaria Especialidad: Computación e Informática Educación Secundaria Especialidad: Inglés Educación Secundaria Especialidad: Ciencias Histórico Sociales Educación Secundaria Especialidad: Ciencias Naturales	Educación

C. Área de Ingenierías y Arquitectura

Carrera profesional	Facultad
Arquitectura	Arquitectura y Urbanismo
Ingeniería Civil	Ingeniería Civil
Ingeniería Industrial Ingeniería de Sistemas Ingeniería Agroindustrial Ingeniería de Transporte	Ingeniería Industrial y de Sistemas
Ingeniería Alimentaria Ingeniería en Acuicultura Ingeniería Pesquera	Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura
Ingeniería Geográfica Ingeniería Ambiental Ingeniería en Ecoturismo	Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo
Ingeniería Electrónica Ingeniería Informática Ingeniería de Telecomunicaciones Ingeniería Mecatrónica	Ingeniería Electrónica e Informática

D. Área de Ciencias de la Salud

Carrera profesional	Facultad
Medicina Enfermería Nutrición Obstetricia	Medicina "Hipólito Unanue"
Odontología	Odontología
Laboratorio clínico y Anatomía Patológica Terapia Física y Rehabilitación Terapia de Lenguaje Radiología Optometría	Tecnología Médica
Psicología	Psicología

E. Área de Ciencias Formales y Naturales

Carrera profesional	Facultad
Matemática Física Estadística Biología Química	Ciencias Naturales y Matemática

ANEXO 7

CALIFICACION DE POSTULANTES A LA CARRERA DE EDUCACION FISICA

A) CALIFICACION DE LOS POSTULANTES A LA CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACION FISICA DE LA FACULTAD DE EDUCACION

Tipo de examen	Porcentaje	Puntaje máximo
Prueba de Aptitud Física	60%	300
Ordinario	40%	200
Totales*	100%	500

*El puntaje total comprende: La prueba de Aptitud Física que tiene un porcentaje de 60% y el Examen Ordinario de 40%

La prueba de Aptitud Física se evalúa considerando las 5 actividades siguientes:

Nº	PRUEBAS	PORCENTAJE	PUNTAJE
1	Abdominales	20%	60
2	Natación 25m	20%	60
3	Carrera de Velocidad de 100m planos	20%	60
4	Carrera de Resistencia • Damas: 400m • Varones: 800m	20%	60
5	Dribling y lanzamiento	20%	60
Totales		100%	300

ANEXO 8

ESTRUCTURA DEL EXAMEN

I. EXAMEN EXTRAORDINARIO

ÁREAS ACADÉMICAS	SECCIONES			TOTAL
	SECCIÓN 1	SECCIÓN 2	SECCIÓN 3	
	Razonamiento Matemático	Razonamiento Verbal	CULTURA GENERAL	
CIENCIAS ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y EMPRESARIALES	15	15	20	50
Tiempo	35	30	25	90 minutos
HUMANIDADES, CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES	15	15	20	50
Tiempo	35	30	25	90 minutos
INGENIERIAS Y ARQUITECTURA	15	15	20	50
Tiempo	35	30	25	90 minutos
CIENCIAS DE LA SALUD	15	15	20	50
Tiempo	35	30	25	90 minutos
CIENCIAS FORMALES Y NATURALES	15	15	20	50
Tiempo	35	30	25	90 minutos

El desarrollo de la prueba será de la siguiente manera:

Al inicio del examen se le entregará las 3 secciones que serán desarrolladas independientemente de acuerdo al tiempo que se les indica y en formar secuencial.

Una vez terminado el tiempo por sección se procederá a recoger la sección desarrollada para continuar con la siguiente.

Ejemplo: El postulante debe iniciar con sección 1, terminado el tiempo establecido se recogerá las preguntas de dicha sección para continuar con el desarrollo de la sección 2 y así sucesivamente.

II. EXAMEN ORDINARIO

El siguiente cuadro muestra la distribución de preguntas por áreas que se aplican en el Examen de Admisión.

ÁREAS ACADÉMICAS	SECCIONES																TOTAL	
	SECCIÓN 1		SECCIÓN 2				SECCIÓN 3			SECCIÓN 4								
	HABILIDADES		MATEMÁTICAS				CIENCIA, TECNOLOGÍA Y AMBIENTE			COMUNICACIÓN		PERSONAL, FAMILIA Y RELACIONES HUMANAS		CIENCIAS SOCIALES				
	Habilidad Verbal	Habilidad Lógica Matemática	Aritmética	Geometría	Álgebra	Trigonometría	Física	Química	Biología	Lenguaje	Literatura	Psicología	Educación Cívica	Historia del Perú y Universal	Geografía	Economía		Filosofía
CIENCIAS ECONÓMICAS FINANCIERAS Y EMPRESARIALES	7	7	2	2	2	1	2	2	2	4	2	3	2	3	2	5	2	50
Tiempo	25 minutos		20 minutos				17 minutos			28 minutos							90 min	
HUMANIDADES, CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES	7	7	1	1	1	0	2	1	2	4	3	3	2	5	4	3	4	50
Tiempo	25 minutos		15 minutos				15 minutos			35 minutos							90 min	
INGENIERÍAS Y ARQUITECTURA	7	7	3	3	3	2	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	50
Tiempo	25 minutos		31 minutos				18 minutos			16 minutos							90 min	
CIENCIAS DE LA SALUD, FORMALES Y NATURALES	7	7	2	2	1	1	3	3	5	3	2	3	2	3	2	2	2	50
Tiempo	25 minutos		18 minutos				24 minutos			23 minutos							90 min	

El desarrollo de la prueba será de la siguiente manera:

Al inicio del examen se le entregará las 4 secciones que serán desarrolladas independientemente de acuerdo al tiempo que se les indica y en forma secuencial.

Una vez terminado el tiempo por sección se procederá a recoger la sección desarrollada para continuar con la siguiente.

Ejemplo: El postulante debe iniciar con sección 1, terminado el tiempo establecido se recogerá las preguntas de dicha sección para continuar con el desarrollo de la sección 2 y así sucesivamente.

ANEXO 9

PROCEDIMIENTO PARA LA CALIFICACION DEL EXAMEN

1. El Puntaje es Positivo, cuando respondió correctamente la pregunta.
2. El Puntaje es Cero, cuando el postulante:
 - a) Omitió o equivocó los datos personales en la hoja de identificación.
 - b) No marco correctamente su código de postulante
 - c) No marco el tipo de tema de la hoja de identificación debiendo de coincidir con el de la hoja de respuestas. (Art. 25° del Reglamento de los Procesos de Admisión)
 - d) No marcó correctamente las burbujas en su Ficha. El uso de lapicero o material diferente al lápiz Nº2 o 2B al llenar su hoja de identificación y de respuestas, puede impedir una lectura electrónica correcta.
 - e) Rindió el examen en local o aula distinta a la asignada.
 - f) Es sorprendido portando cámara fotográfica, relojes, anillos, audífonos, pulseras, aretes, vinchas, sortijas, dispositivos electrónicos, celulares, apuntes, diarios y similares, el postulante presente signos de haber consumido bebidas alcohólicas, estar bajo influencia de estupefacientes o ser portador de los mismos y/o incurra en falta, infracción o contravenga las normas establecidas en el Reglamento de los Procesos de Admisión, será retirado del aula y perderá todos sus derechos como postulante, anulándose inmediatamente su examen y será sujeto de las acciones legales que puedan corresponder. (Art. 111°, 112° y 113° del Reglamento de los Procesos de Admisión)
3. El postulante es considerado ausente cuando no se presentó a rendir la evaluación correspondiente.
4. La calificación del examen tendrá los puntajes siguientes:
 - a) Las preguntas correctamente respondidas del área de conocimientos, cultura general y aptitud académica tienen un valor de 10 puntos.
 - b) La pregunta no respondida será calificada con cero (0).
 - c) La pregunta mal respondida será calificada con -0.25219265
5. Para los casos donde haya igualdad de puntaje en la última vacante, se aplicará el protocolo de criterios para resolver empates (ver anexo 10)

ANEXO 10

CRITERIOS PARA RESOLVER EMPATES

El protocolo se ha preparado con el fin de solucionar los casos de empates dentro de un grupo de postulantes que se encuentran concursando por una vacante dentro de una especialidad la misma que pertenece a un área específica.

10.1 Examen Extraordinario:

El Procedimiento es el Siguiete:

Se sumará el valor de 0,1 al postulante que haya obtenido mayor puntaje en las secciones y orden de prelación siguientes, hasta resolver el empate:

- 1º. Sección 1: Razonamiento Matemático
- 2º. Sección 3: Cultura General
- 3º. Sección 2: Razonamiento Verbal

10.2 Examen Ordinario:

El Procedimiento es el Siguiete:

Se sumará el valor de 0,1 al postulante que haya obtenido mayor puntaje en las secciones del área en la especialidad en la cual postula. El orden de prelación de las secciones que se tendrán a consideración serán las siguientes, hasta resolver el empate:

I. Área de Ciencias Económicas Financieras y Empresariales

- 1º. Sección 4: Ciencias Sociales, Comunicación y Personal, Familia y Relaciones Humanas
- 2º. Sección 2: Matemáticas
- 3º. Sección 1: Habilidades
- 4º. Sección 3: Ciencias, Tecnología y Ambiente

II. Área de Humanidades, Ciencias Jurídicas y Sociales

- 1º. Sección 4: Ciencias Sociales, Comunicación y Personal, Familia y Relaciones Humanas
- 2º. Sección 1: Habilidades
- 3º. Sección 3: Ciencias, Tecnología y Ambiente
- 4º. Sección 2: Matemáticas

III. Área de Ingenierías y Arquitectura

- 1º. Sección 2: Matemáticas
- 2º. Sección 3: Ciencias, Tecnología y Ambiente
- 3º. Sección 1: Habilidades
- 4º. Sección 4: Ciencias Sociales, Comunicación y Personal, Familia y Relaciones Humanas

IV. Área de Ciencias de la Salud

1º. Sección 3: Ciencias, Tecnología y Ambiente

2º. Sección 2: Matemáticas

3º. Sección 1: Habilidades

4º. Sección 4: Ciencias Sociales, Comunicación y Personal, Familia y Relaciones Humanas

V. Área de Ciencias Formales y Naturales

1º. Sección 3: Ciencias, Tecnología y Ambiente

2º. Sección 2: Matemáticas

3º. Sección 1: Habilidades

4º. Sección 4: Ciencias Sociales, Comunicación y Personal, Familia y Relaciones Humanas

ANEXO 11

RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS PARA LOS POSTULANTES

1. Para el Examen de Admisión

- a) El Examen Extraordinario comprende preguntas de razonamiento matemático, razonamiento verbal y Cultura general.
- b) El Examen Ordinario comprende preguntas de conocimientos y de aptitud académica.
- c) El Examen Ordinario se realizará de acuerdo a las siguientes áreas:
 - **Área de Ciencias Económicas, Financieras y Empresariales:** Comprende las carreras profesionales de las facultades de Ciencias Económicas; Administración; Ciencias Financieras y Contables.
 - **Área de Humanidades, Ciencias Jurídicas y Sociales:** Comprende las carreras profesionales de las facultades de Derecho y Ciencia Política; Ciencias Sociales; Humanidades y Educación.
 - **Área de Ingenierías y Arquitectura:** Comprende las carreras profesionales de las facultades de Arquitectura y Urbanismo; Ingeniería Civil; Ingeniería Industrial y de Sistemas; Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura; Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo; Ingeniería Electrónica e Informática.
 - **Área de Ciencias de la Salud:** Comprende las carreras profesionales de las facultades de Medicina "Hipólito Unanue"; Tecnología Médica; Odontología; Psicología.
 - **Área de Ciencias Formales y Naturales:** Comprende las carreras profesionales de la facultad de Ciencias Naturales y Matemática.

2. Antes del día del Examen de Admisión

- a) Le recomendamos leer detenidamente el Reglamento de los Procesos de Admisión que se incluye en esta Carpeta, la lectura es de absoluta responsabilidad del postulante.
- b) No habrá devolución de pagos efectuados posterior al examen. El plazo máximo para presentar algún reclamo será de diez (10) días a partir del día siguiente de la fecha del examen de admisión al que se presenta con la documentación pertinente que fundamente su petición.
- c) Efectuada la inscripción vía internet no procede la devolución de los importes pagados.
- d) El llenado de los Formularios 1, 2 y 3 del módulo de inscripción es de única responsabilidad del postulante.
- e) Se adquiere la condición de postulante a la UNFV cuando se ha generado su Declaración Jurada de Inscripción que contiene el código de postulante.
- f) La Declaración Jurada de Inscripción es la única forma de acreditar su inscripción al Proceso de Admisión. Reconoce sus derechos y obligaciones. Registrada su inscripción, no hay lugar a modificar los datos consignados en la Declaración Jurada de Inscripción.
- g) No se debe colocar la huella digital ni firmar en la Declaración jurada de Inscripción.
- h) Pegar foto reciente tamaño carné a color con fondo blanco en la Declaración Jurada de Inscripción.
- i) El local donde el postulante rendirá el examen, concordante con el código que figura en su Declaración Jurada de Inscripción, se dará a conocer con anterioridad a la fecha de los exámenes Extraordinario y Ordinario, por los medios de comunicación digital (vía web). En el caso del Examen Ordinario, también a través de un diario local.

3. Para el día del Examen de Admisión

- a) El día del examen el postulante ingresará al local asignado en el horario de 7:15 am. hasta las 8:45 am. Los locales asignados de acuerdo a la distribución se publicarán oportunamente en nuestra página web.
- b) El postulante sólo podrá ingresar al local asignado portando su Declaración Jurada de Inscripción, su DNI, lápiz 2B o 2, borrador y tajador. Todo elemento adicional llevado, será retenido al ingreso y destruido impidiendo su ingreso al local.
- c) El postulante que no esté presente en la fecha, hora y local correspondientes no podrá participar en el Examen de Admisión, perdiendo el derecho al mismo.
- d) En presencia del jurado de aula, el postulante firmará su Declaración Jurada de Inscripción y colocará su huella digital.
- e) El postulante dispondrá de 90 minutos (1 horas y 30m), para la solución del cuestionario de los exámenes Extraordinario y Ordinario.
- f) El postulante solo podrá rendir el examen de admisión que le corresponde en el local y aula asignada oportunamente, en caso contrario tendrá el calificativo de cero (0).
- g) Los resultados serán publicados en la página web de admisión de la UNFV.

ANEXO 12 TEMARIO

1. CULTURA GENERAL

La prueba de aptitud en cultura general estará orientada a evaluar las potencialidades del futuro estudiante universitario, para aplicar sus habilidades, destrezas y conocimientos adquiridos en situaciones prácticas y de relación con la sociedad, familia y comunidad.

2. APTITUD ACADÉMICA

La prueba de aptitud académica estará orientada a medir las potencialidades del estudiante para poder realizar con éxito estudios superiores y para poder aplicar conocimientos generales adquiridos anteriormente a situaciones prácticas o académicas en los estudios de formación universitaria; evalúa las habilidades intelectuales básicas y las habilidades específicas, poniendo énfasis en el procedimiento con información previamente recibida. En este proceso, el estudiante asume un rol activo, hace un ejercicio intelectual sobre lo aprendido en la primaria o secundaria; es por esto que el trabajo intelectual centrado en el estudio de los cursos escolares es de vital importancia en el desarrollo de la aptitud académica.

La prueba de aptitud académica presenta dos grandes áreas: razonamiento verbal y razonamiento matemático.

A. RAZONAMIENTO VERBAL

- **Sinónimos:** Sinonimia lexical. Sinonimia contextual. Método de resolución. Tipos de ejercicios.
- **Antónimos:** Antonimia lexical. Antonimia contextual. Método de resolución. Tipos de ejercicios.
- **Analogías:** Introducción. Estructura. Principios analógicos. Pautas de resolución.
- **Términos Excluidos:** Introducción. Definición. Métodos de resolución. Clases.
- **Conectores Lógicos Textuales:** Introducción. Funciones lógicas.
- **Oraciones Incompletas:** Definición. Métodos de resolución. Criterios de resolución.
- **Inclusión e Implicancia:** Tipos de ejercicios. Ejercicios de aplicación.
- **Comprensión de Lectura I:** Pregunta por jerarquía textual: tema, idea principal, título. Pregunta por el sentido contextual.
- **Comprensión de Lectura II:** Pregunta por incompatibilidad. Pregunta por inferencia. Pregunta por extrapolación.
- **Organización de la Información:** Definición. Estructura. Método de resolución. Ejercicios de aplicación.
- **Eliminación de Enunciados:** Definición. Estructura del ejercicio. Criterios de resolución y ejercicios de aplicación.
- **Lectura Crítica I:** Introducción. Tesis y argumento. Tono del texto. Intención del autor. Texto argumentativo.
- **Lectura Crítica II:** Texto argumentativo: Definición. Argumentación dialéctica. Estructura. Tesis y contratesis.

B. RAZONAMIENTO MATEMÁTICO

- **Razonamiento Lógico 1:** Situaciones lógicas recreativas. Cerillos. Parentescos. Certezas. Relaciones de tiempo.
- **Razonamiento Lógico 2:** Verdades y mentiras. Trasvases. Calendarios. Distribuciones numéricas. Cuadrados mágicos. Orden de información.
- **Razonamiento Inductivo-Deductivo:** Arreglos numéricos. Arreglos gráficos. Arreglos con letras. Cifras terminales. Reconstrucción de operaciones fundamentales.
- **Situaciones Aritméticas Especiales - Planteo de Ecuaciones:** Método del cangrejo. Regla conjunta. Cuatro operaciones. Problemas sobre cortes y estacas. Problemas de traducción de enunciados. Problemas de planteo de ecuaciones lineales. Problemas de planteo de ecuaciones cuadráticas. Ecuaciones diofánticas. Problemas de planteo de inecuaciones.
- **Edades:** Problemas de una sola persona. Problemas para dos o más personas. Problemas relacionados con el año de nacimiento, actual y edad. Problemas diversos.
- **Móviles:** Móviles en MRU. Movimientos simultáneos: tiempo de encuentro y alcance. Problemas de trenes. Problemas de ríos. Problemas variados.
- **Cronometría:** Problemas de campanadas. Tiempo transcurrido y tiempo que falta transcurrir. Adelantos y atrasos. Comparación de relojes. Ángulos que forman las manecillas del reloj. Estudio del reloj y sus manecillas. Ejercicios de sombras.
- **Operaciones Matemáticas:** Regla de definición explícita. Regla de definición implícita: por analogía, por reconstrucción, por evaluación. Tablas de doble entrada. Relaciones binarias.

- **Sucesiones - Series:** Sucesiones numéricas. Sucesiones literales. Sucesiones de primer orden. Sucesiones de segundo orden. Sucesiones geométricas. Sumas notables. Series aritméticas. Series geométricas. Suma límite.
- **Fracciones:** Ejercicios de clasificación de fracciones. Ejercicios de fracción generatriz. Problemas de relación parte todo. Planteo con fracciones. Reducción a la unidad. Problemas sobre mezclas con fracciones.
- **Tanto por Ciento:** Equivalencias. Operaciones con tanto por ciento. Descuentos y aumentos sucesivos. Planteo con tanto por ciento. Variaciones porcentuales. Aplicaciones comerciales. Mezclas alcohólicas.
- **Análisis Combinatorio:** Principios fundamentales de conteo: adición y multiplicación. Permutación lineal. Permutación circular. Permutación con elementos repetidos. Combinaciones. Combinación con elementos repetidos.
- **Probabilidades:** Definición de probabilidad. Dados. Monedas. Cartas. Problemas sobre eventos mutuamente excluyentes. Problemas sobre eventos independientes. Problemas diversos.
- **Perímetros y Áreas de Regiones Sombreadas:** Perímetros. Traslados de áreas. Áreas de regiones triangulares. Áreas de regiones cuadrangulares. Áreas de regiones circulares.
- **Psicotécnico - Conteo de Figuras:** PSICOTÉCNICO: Sucesiones gráficas. Distribuciones numéricas. Distribuciones gráficas. Analogías de figuras. Fondo, forma y figura. Figuras discordantes. CONTEO DE FIGURAS: Conteo directo. Por simple inspección. Conteo por inducción: Conteo de triángulos, Conteo de ángulos, Conteo de cuadriláteros, Conteo de sólidos.

3. CONOCIMIENTOS

La prueba de conocimientos estará orientada a medir capacidades específicas evaluando los procedimientos, actividades y conocimientos aprendidos en el nivel de educación primaria y secundaria, especialmente las matemáticas, la comunicación, historia, geografía, economía, filosofía, lógica y aspectos relacionados con la ciencia, tecnología, medio ambiente y formación ciudadana.

ÁREA: MATEMÁTICA

ÁLGEBRA

- **Exponentes y Radicales:** Propiedades de leyes de exponentes, propiedades de radicales.
- **Polinomios:** Definición de polinomio, grados (relativo y absoluto), polinomios especiales (homogéneo, idéntico, idénticamente nulo, ordenado y completo), teoremas importantes.
- **Productos Notables:** Binomio al cuadrado en suma y resta, trinomio al cuadrado, diferencia de cuadrados, suma y diferencia de cubos, Legendre, Argand, condicional.
- **División Algebraica:** Método de Horner, método de Ruffini, algoritmo de Euclides.
- **Cocientes Notables:** Definición, forma general, término de lugar "k", deducción de C.N.
- **Factorización:** Definición, método del factor común, método de las identidades, método del aspa, método de los Divisores binómicos.
- **Mínimo Común Múltiplo (M.C.M.) Máximo Común Divisor (M.C.D.) y Fracciones:** Reglas para calcular el Mínimo Común Múltiplo – Mínimo Común Divisor. Propiedades.
- **Binomio de Newton:** Factorial de un número entero, propiedad degradativa, número combinatorio, reglas de degradación, fórmula del término general. Número de términos.
- **Radicación:** Transformación de radicales dobles a simples, forma general, racionalización.
- **Números Complejos:** Cantidad imaginaria, número complejo, potencias enteras de unidad imaginaria, módulo de un número complejo, resultados importantes.
- **Ecuación de Primer Grado:** Forma general, compatible determinada, compatible indeterminada, ecuación incompatible, análisis del sistema particular.
- **Ecuación de Segundo Grado:** Forma general, discriminante, raíces de la ecuación cuadrática, formación de una ecuación a partir de sus raíces, propiedades de las raíces de la ecuación cuadrática.
- **Desigualdades:** Definición, intervalo, inecuaciones de primer grado, inecuaciones de segundo grado.
- **Funciones:** Definición, casos para hallar el dominio de una función, rango, gráficos, función lineal, función cuadrática, función constante, función raíz cuadrada, función identidad, función valor absoluto, función exponencial, función logarítmica, función creciente y decreciente.
- **Logaritmo:** Definición, propiedades generales, propiedades fundamentales, relaciones especiales.

ARITMÉTICA

- **Lógica Proposicional:** Definición de enunciado y proposición, Conectivos lógicos (negación, conjunción, disyunción inclusiva, disyunción exclusiva, condicional, bicondicional, Tablas de verdad (tautología, contingencia y contradicción). Leyes del álgebra de proposiciones.
- **Teoría de Conjuntos:** Conceptos básicos, Notación, Determinación de conjuntos, Relaciones de conjuntos, Clases de conjuntos
- **Operación de Conjuntos:** Operaciones entre conjuntos, Diagramas de Venn: Unión o Reunión Intersección, Diferencia ($-$), Diferencia Simétrica, Complemento de un Conjunto (A').
- **Numeración:** Definiciones previas, Sistema de numeración, Base de un sistema de numeración, Clasificación de los principales sistemas de numeración: Representación literal de un numeral, Número capicúa, Valor absoluto y valor relativo de una cifra, Descomposición polinómica: Descomposición polinómica en bloque: Conversión de sistemas de numeración: Bases sucesivas.
- **Conteo de Números:** Progresión aritmética (P.A.), cálculo del número de términos, cálculo del término enésimo, Método combinatorio.
- **Cuatro Operaciones:** Adición (sumas notables), Sustracción (complemento aritmético), Multiplicación (productos parciales), División (división por defecto, exceso, resto máximo, mínimo, etc.)
- **Divisibilidad:** Criterios de divisibilidad, Aplicaciones divisibles para las operaciones fundamentales, Números divisibles.
- **Números Primos y Compuestos:** Número Primo, Número Compuesto, Números Primos entre sí, Propiedades (cantidad de divisores, suma de divisores, conformación de los números de divisores, aplicaciones).
- **Mínimo Común Divisor - Mínimo Común Múltiplo:** Máximo Común Divisor, Mínimo Común Múltiplo, Métodos para la obtención del Mínimo Común Múltiplo y el Máximo Común Divisor, Algoritmo de Euclides (Propiedades y aplicaciones).
- **Razones y Proporciones:** Razón o relación, Razón aritmética y geométrica, Términos de la razón, Proporción aritmética, Clases de proporciones aritméticas, Propiedad fundamental de la Proporción aritmética y Proporción geométrica.
- **Promedios:** Concepto, Promedio Aritmético, Promedio Geométrico, Promedio Armónico, Propiedades y aplicaciones.
- **Magnitudes Proporcionales:** Definición de Magnitudes, Relación entre Magnitudes (aplicaciones de magnitudes).
- **Reparto Proporcional:** Conceptos, Repartos directos, Repartos inversos, Combinación de repartos, Regla de compañía, clasificaciones y propiedades.
- **Regla de Tres Simple y Compuesta:** Regla de tres simple directa, Regla de tres simples inversas, Propiedades y aplicaciones.
- **Regla de Interés y Descuento:** Interés Simple definiciones, Fórmulas para calcular el interés simple, Tasas equivalentes, Descuento simple, Clases de descuento, Aplicaciones comerciales, propiedades y aplicaciones.

GEOMETRÍA

- **Segmentos, Ángulos y Rectas Paralelas:** Línea recta. Segmento. Medida del segmento. Punto medio de un segmento. Operaciones con longitudes de segmentos. Definición de ángulos. Clases de ángulos. Bisectriz. Ángulos entre rectas paralelas. Propiedades de ángulos entre dos rectas paralelas.
- **Triángulos I: Propiedades Básicas:** Definición de triángulos. Clasificación de triángulos. Propiedades básicas.
- **Triángulos II: Líneas y Puntos Notables:** Líneas: altura, mediana, ceviana, bisectriz y mediatriz. Puntos notables: ortocentro, aricentro, excentro, circuncentro, incentro y cevacentro. Propiedades con líneas notables.
- **Congruencia de Triángulos:** Definición de congruencia de triángulos. Postulados de congruencia en triángulos. Propiedades en congruencia de triángulos (aplicaciones de la congruencia).
- **Polígonos y Cuadriláteros:** Definición de un polígono. Clasificación de los polígonos convexos. Propiedades para todo polígono convexo. Polígonos regulares y sus propiedades (medida del ángulo interno, externo y central). Definición de un cuadrilátero. Clasificación de los cuadriláteros convexos (trapezoide, trapecios y paralelogramos). Propiedades de los cuadriláteros.
- **Circunferencia I: Propiedades de Tangencia:** Definición de circunferencia. Elementos de la circunferencia. Propiedades de la circunferencia.
- **Circunferencia II: Ángulos en la Circunferencia:** Ángulos en la circunferencia. Propiedades de ángulos en la circunferencia. Cuadriláteros inscritos.

- **Proporcionalidad y Semejanza de Triángulos:** Teorema de Tales. Teorema de la bisectriz interior. Teorema de la bisectriz exterior. Teorema del incentro. Teorema de Ceva. Semejanza de triángulos.
- **Relaciones Métricas en la Circunferencia y en los Triángulos Rectangulares:** Teorema de las cuerdas. Teorema de la tangente. Teorema de las secantes. Relaciones métricas en los triángulos rectangulares. Propiedades.
- **Relaciones Métricas en los Triángulos Oblicuángulos:** Naturaleza de un triángulo. Teoremas en los triángulos oblicuángulos: Primer teorema de Euclides. Segundo teorema de Euclides. Teorema de Herón. Teorema de la bisectriz interior. Teorema de la Mediana. Teorema de Stewart.
- **Área de Regiones Poligonales:** Región plana. Postulados del área. Área de una región triangular. Teorema de Herón. En función del inradio, circunradio y exradio. Relación entre áreas.
- **Área de Regiones Circulares:** Corona circular. Sector circular. Segmento circular.
- **Geometría del Espacio I:** Definición. Poliedros regulares. Prisma recto. Paralelepípedo. Hexaedro. Pirámide regular.
- **Geometría del Espacio II:** Definición. Cilindro. Cono. Esfera.
- **Geometría Analítica: Ecuación de la Recta:** Geometría analítica plana. De un punto: distancia entre dos puntos y punto medio de un segmento. Punto cualquiera de un segmento. Pendiente y ecuación de una recta. Rectas paralelas y perpendiculares. Mínima distancia de un punto a una recta. Área de una región poligonal y coordenadas del baricentro de una región triangular.

TRIGONOMETRÍA

- **Sistemas de Medida Angular:** Ángulo trigonométrico, elementos, características. Sistemas de medición angular reconocidos: Sexagesimal, Centesimal y Radial. Fórmula general de conversión angular entre los tres sistemas reconocidos. Resolución de problemas tipo.
- **Arco y Sector Circular:** Longitud del arco, fórmula de cálculo. Área del sector circular, fórmulas para su cálculo. Área del trapecio circular, fórmula para su cálculo. Resolución de problemas tipo.
- **Razones Trigonómicas de Ángulos Agudos I:** Triángulo rectángulo, elementos. Teorema de Pitágoras. Razón trigonométrica (R.T.) de un ángulo agudo en el triángulo rectángulo. Definición y notación de la R.T. seno, coseno, tangente, cotangente, secante y cosecante. Propiedades de las R.T.: adimensionalidad, dependencia angular, R.T. recíprocas, R.T. de ángulos complementarios (corazones). Triángulos pitagóricos. Razones trigonométricas de ángulos agudos notables: 30° y 60° , 45° , 37° y 53° . Resolución de problemas tipo.
- **Razones Trigonómicas de Ángulos Agudos II:** Resolución de triángulos rectángulos, casos. Área de una región triangular: fórmula básica, fórmula trigonométrica. Ángulos verticales: ángulo de elevación y ángulo de depresión. Resolución de problemas tipo.
- **Razones Trigonómicas de Ángulos de cualquier Magnitud:** Sistema de coordenadas rectangulares (plano cartesiano o bidimensional). Ángulo en posición normal, estándar o canónica. Características. Definición de c/u de las R.T. de un ángulo en posición normal. Regla general de signos de las R.T. en c/u de los cuadrantes. Ángulos cuadrantales: definición, R.T. de 0° ; 90° ; 180° ; 270° y 360° . Ángulos coterminales: definición, propiedades. Resolución de problemas tipo.
- **Reducción al Primer Cuadrante:**
 - Caso 1: De ángulos positivos menores a una vuelta: R.T. de ángulos de las formas $(90^\circ \pm x)$; $(180^\circ \pm x)$; $(270^\circ \pm x)$ y $(360^\circ \pm x)$.
 - Caso 2: De ángulos positivos mayores a una vuelta, R.T. de ángulos de la forma $(360^\circ \cdot n + x)$.
 - Caso 3: De ángulos negativos de cualquier magnitud.
- R.T. de ángulos suplementarios.
- Resolución de problemas tipo.
- **Circunferencia Trigonométrica:** Circunferencia trigonométrica (C.T.), elementos y características. Línea trigonométrica, definición. Representación de las líneas seno y coseno en la C.T., variaciones. Resolución de problemas tipo.
- **Identidades Trigonómicas del mismo Arco:** Identidad trigonométrica, definición. Identidades fundamentales: pitagóricas, de cociente o división y por producto o recíprocas. Identidades auxiliares. Tipos de problemas: de demostración, de simplificación o reducción, de condición y de eliminación del ángulo. Resolución de problemas tipo.
- **Identidades Trigonómicas del Arco Compuesto:** Identidades trigonométricas de la suma de dos arcos. Identidades trigonométricas de la diferencia de dos arcos. Razones trigonométricas de 15° y 75° , de 16° y 74° , de 8° y 82° . Propiedades. Resolución de problemas tipo.
- **Identidades Trigonómicas del Arco Doble:** Identidades trigonométricas del seno, coseno y tangente del arco doble. Identidades trigonométricas auxiliares del arco doble. Resolución de problemas tipo.

- **Identidades Trigonométricas de los Arcos Mitad y Triple:** Identidades trigonométricas del seno, coseno, tangente y cotangente del arco mitad. Triángulos rectángulos de $18^{\circ}30'$ y $71^{\circ}30'$, de $26^{\circ}30'$ y $63^{\circ}30'$, de $22^{\circ}30'$ y $67^{\circ}30'$. Resolución de problemas tipo. Identidades trigonométricas del seno, coseno y tangente del arco triple. Identidades trigonométricas auxiliares del arco triple. Valores de $\sin 18^{\circ}$ y $\cos 36^{\circ}$. Resolución de problemas tipo.
- **Transformaciones Trigonométricas:**
 - Caso I: De suma o diferencia de senos o cosenos a producto, ejercicios aplicativos.
 - Caso II: De producto de senos y/o cosenos a suma o diferencia, ejercicios aplicativos.
- Resolución de problemas tipo.
- **Ecuaciones Trigonométricas:** Ecuación trigonométrica (E.T.), definición. Ecuación trigonométrica elemental (E.T.E.), estructura. Valor principal de una E.T.E. Conjunto solución o solución general de una E.T.E. Resolución de E.T. no elementales. Resolución de problemas tipo.
- **Resolución de Triángulos Oblicuángulos:** ¿Qué es un triángulo oblicuángulo? Leyes trigonométricas fundamentales para la resolución de triángulos oblicuángulos: ley de senos, ley de cosenos, ley de proyecciones y ley de tangentes. Resolución de problemas tipo.
- **Funciones Trigonométricas:**
 - Función trigonométrica (F.T.): definición, dominio y rango.
 - F.T. seno ($y = \sin x$): definición, dominio, rango, período y gráfica.
 - F.T. de la forma $y = \pm A \cdot \sin(k \cdot x)$, características.
 - F.T. coseno ($y = \cos x$): definición, dominio, rango, período y gráfica.
 - F.T. de la forma $y = \pm A \cdot \cos(k \cdot x)$, características.
- Resolución de problemas tipo.

ÁREA: CIENCIA, TECNOLOGÍA Y AMBIENTE

BIOLOGÍA

- **Introducción a la Biología:** Definición, Ciencia, Pioneros en la biología, Ramas de la biología, Origen de la vida, Origen de las especies.
- **Ser Vivo. Características:** Niveles de organización, Reproducción asexual y sexual, Metabolismo, Relación, Evolución, Movimiento. Homeostasis.
- **Ecología:** Niveles de organización. Ecosistema. Biocenosis. Biotopo. Hábitat. Nicho ecológico. Cadena alimenticia. Pirámide alimenticia. Asociaciones biológicas. Sucesión ecológica. Contaminación.
- **Biomoléculas Inorgánicas:** Bioelementos primarios, secundarios y oligoelementos. Agua. Electrolitos. Ácidos. Bases. Ph. Tampones. Sales minerales. Oxígeno. Dióxido de carbono.
- **Moléculas Orgánicas:** Glúcidos. Lípidos. Proteínas. Enzimas. Ácidos nucleicos. Dogma central.
- **Célula Procarionta:** Bacterias. Cianofitas. Bacterias extremófilas. Virus. Viriones. Priones.
- **Célula Eucariota:** Célula animal. Célula vegetal. Fisiología de membrana.
- **Ciclo Celular:** Mitosis (etapas). Meiosis (etapas). Apoptosis.
- **Metabolismo Celular:** Respiración celular. Glucólisis. Ciclo de Krebs. Fosforilación oxidativa. Fotosíntesis. Fase luminosa. Fase oscura.
- **Aparato Digestivo Humano:** Características generales. Anatomía de los órganos digestivos y glándulas anexas. Fisiología de los órganos digestivos y glándulas anexas.
- **Aparato Respiratorio Humano:** Características generales. Anatomía de los órganos respiratorios. Fisiología de los órganos respiratorios.
- **Aparato Circulatorio Humano:** Células sanguíneas. Corazón. Anatomía. Ciclo cardíaco. Vasos sanguíneos. Circulación mayor y menor. Pulso. Presión. Circulación linfática. Linfa. Vasos linfáticos. Producción de linfa.
- **Aparato Excretor Humano:** Características generales. Anatomía de órganos excretores. Fisiología de los órganos excretores.
- **Aparato Reproductor Humano:** Características generales. Anatomía del aparato reproductor masculino y femenino. Fisiología del aparato reproductor masculino y femenino.
- **Genética:** Conceptos generales. Leyes de Mendel. Herencia poligénica, asociada y ligada al sexo. Alteraciones cromosómicas.

FÍSICA

- **Análisis Dimensional:** Sistema internacional de unidades. Magnitudes fundamentales y derivadas. Principio de homogeneidad dimensional y propiedades.
- **Análisis Vectorial:** Concepto y elementos de un vector. Operaciones con vectores. Vectores unitarios.
- **Cinemática I:** Sistema de referencia, posición, móvil, trayectoria, desplazamiento. Movimiento rectilíneo uniforme (MRU), Ecuación posición versus tiempo. Movimiento rectilíneo uniformemente variado (MRUV), Ecuación posición versus tiempo.
- **Cinemática II:** Aceleración de la gravedad, concepto de vacío. Movimiento vertical de caída libre (MVCL). Movimiento parabólico de caída libre (MPCL).
- **Estática I:** Leyes de Newton. Fuerzas internas, Ley de Hooke, Diagrama de cuerpo libre. Primera condición de equilibrio o equilibrio de traslación.
- **Estática II:** Momento de una fuerza o torque. Cupla o par de fuerzas. Segunda condición de equilibrio o equilibrio de rotación.
- **Dinámica Lineal y Rozamiento:** Peso o fuerza gravitatoria, segunda ley de Newton. Rozamiento o fricción estática y cinética. Reacción total de una superficie áspera.
- **Trabajo y Potencia:** Trabajo mecánico de una fuerza constante y variable. Trabajo neto o total. Potencia mecánica, eficiencia o rendimiento mecánico.
- **Energía Mecánica:** Energía cinética, potencial, gravitatoria y elástica. Teorema de la energía cinética y el trabajo neto. Conservación de la energía mecánica y conservación de la energía.
- **Hidrostática:** Conceptos previos (densidad y presión). Presión hidrostática, teorema fundamental de la hidrostática. Principio de Pascal, prensa hidráulica y principio de Arquímedes.
- **Calor:** Calorimetría, calor, unidades de la cantidad de calor, propagación del calor. Energía interna, capacidad calorífica, calor específico y cantidad de calor sensible. Equilibrio térmico, calorímetro, cambio de fase y cantidad de calor latente.
- **Electrostática I:** Carga eléctrica, electrización, leyes electrostáticas de Coulomb. Campo eléctrico, intensidad de campo eléctrico, líneas de fuerza. Principio de superposición de las cargas eléctricas.
- **Potencial Eléctrico:** Potencial eléctrico, diferencia de potencial, superficies equipotenciales. Trabajo de una fuerza externa y del campo. Relación entre campo eléctrico y potencial eléctrico.
- **Electrodinámica:** Corriente eléctrica, intensidad de corriente eléctrica. Resistencia eléctrica, Ley de Ohm, Ley de Poüillet, resistencia equivalente. Fuerza electromotriz, trabajo de una fuente, potencia eléctrica y leyes de Kirchhoff.
- **Física Moderna:** Naturaleza de luz, teorías. Ondas electromagnéticas, espectro electromagnético. Energía de un fotón y de "n" fotones, Potencia de una OEM, teoría de la relatividad.

QUÍMICA

- **Materia:** Clasificación de la materia: sustancias y mezclas. Estados de agregación de la materia, cambios de estados. Propiedades de la materia: físicas y químicas. Transformaciones de la materia: físicas y químicas.
- **Estructura Atómica Actual:** Átomo moderno y sus partes. Partículas subatómicas y núcleo atómico. Propiedades: número atómico, número de masa. Iones: cationes y aniones. Tipos de átomos: isótopos, isóbaros e isótonos.
- **Nube Electrónica:** Nivel, subnivel, orbital. Configuración electrónica: regla de Moeller (serrucho), principio de máxima multiplicidad (Hund), anomalías y configuración de iones. Especies isoelectrónicas.
- **Tabla Periódica Actual:** Ley periódica actual. Descripción de la tabla periódica: períodos y grupos. Clasificación de los elementos según sus propiedades físicas y químicas. Propiedades periódicas: carácter metálico y no metálico, radio atómico, electronegatividad, energía de ionización, afinidad electrónica.
- **Enlace Químico - I:** Notación de Lewis, regla del octeto. Enlace iónico o electrovalente. Enlace covalente: normal y dativo; polar y apolar; simple, doble y triple. Propiedades de los compuestos iónicos y compuestos covalentes.
- **Enlace Químico - II:** Criterio de polaridad y apolaridad de moléculas. Criterio de solubilidad de sustancias. Fuerzas intermoleculares: dipolo – dipolo, puente de hidrógeno, London.
- **Formulación y Nomenclatura de Compuestos Inorgánicos - I:** Principales valencias y estados de oxidación de los elementos. Reglas del estado de oxidación. Formulación y nomenclatura de óxidos y peróxidos.
- **Formulación y Nomenclatura de Compuestos Inorgánicos - II:** Formulación y nomenclatura de hidruros, ácidos hidrácidos y oxácidos, sales haloideas y oxisales.
- **Unidades Químicas de Masa:** Unidad de masa atómica, masa atómica, masa molecular. Unidades químicas de masa: mol, átomo gramo, molécula gramo. Interpretación de fórmulas.

- **Estado Gaseoso:** Propiedades generales de los gases. Variables de estado: presión, volumen y temperatura. Teoría cinética molecular de los gases. Ley universal y ley general de los gases ideales. Condiciones normales y volumen molar.
- **Reacciones Químicas:** Evidencias de la ocurrencia de una reacción química. Ecuación química. Clasificación de las reacciones químicas. Balanceo de ecuaciones químicas: método del tanteo, método REDOX.
- **Estequiometría:** Leyes estequiométricas: conservación de la masa, proporciones definidas, ley volumétrica. Reactivo limitante y reactivo en exceso. Rendimiento de las reacciones químicas. Pureza de sustancias químicas.
- **Soluciones:** Solución: soluto y solvente. Solubilidad de solutos. Clasificación de las soluciones. Unidades físicas de concentración: porcentaje en masa, porcentaje en volumen, densidad. Unidades químicas de concentración: molaridad y normalidad. Dilución, mezcla y neutralización de soluciones.
- **Química Orgánica - Carbono - Hidrocarburos:** Generalidades: síntesis de Wohler, elementos organógenos, isomería. Propiedades físicas del carbono: variedades naturales y artificiales del carbono. Propiedades químicas del carbono: covalencia, tetravalencia, autosaturación, hibridación. Tipos de fórmulas: global, semidesarrollada y desarrollada. Tipos de carbono: primario, secundario, terciario, cuaternario. Hidrocarburos alifáticos: clasificación. Formulación y nomenclatura de alcanos, alquenos y alquinos.
- **Funciones Oxigenadas y Funciones Nitrogenadas:** Grupos funcionales oxigenados. Formulación y nomenclatura de alcoholes, éter, aldehídos, cetonas, ácidos carboxílicos, ésteres. Grupos funcionales nitrogenados. Formulación y nomenclatura de aminas, amidas y nitrilos.

ÁREA: COMUNICACIÓN

LENGUAJE

- **La Comunicación:** Definición. Elementos. Otros aspectos: interferencia y feedback. El código. Clases de comunicación. Fases de la comunicación
- **El Lenguaje. La Realidad Lingüística del Perú:** El lenguaje como facultad humana. Características. Funciones. Aspectos. Lengua hablada y lengua escrita. Niveles de lengua. Realidad lingüística.
- **Las Reglas de Tildación:** La sílaba. Concurrencia de vocales. Acentuación de palabras.
- **LA TILDE DIACRÍTICA. EL USO DE LETRAS B - V - X - C - S - Z:** Tilde diacrítica. El uso de grafías: B - V - X - C - S - Z.
- **Los Signos de Puntuación:** La coma. El punto y coma. El punto. Los dos puntos. Las comillas. Los puntos suspensivos. El guion.
- **La Morfología. El Sustantivo:** La morfología: morfema lexical y gramatical. Clases de palabras: variables e invariables, de inventario abierto y cerrado. El sustantivo. Clases de sustantivos. Género y número del sustantivo.
- **El Adjetivo. Los Determinantes:** Clases de adjetivos: especificativo, explicativo y epíteto. Función sintáctica del adjetivo: modificador directo, atributo y predicativo. Grados del adjetivo: positivo, comparativo y superlativo. Clases de determinantes: artículo, demostrativos, posesivos y cuantificadores.
- **El Artículo y el Pronombre:** Clases de artículos: definido e indefinido. Uso del artículo. Clases de pronombres: personal, demostrativo, posesivo, indefinido, numeral y relativo.
- **Los Verboides. Las Flexiones del Verbo:** Los verboides: infinitivo, gerundio y participio. Las flexiones del verbo. Número, persona, tiempo, modo y aspecto.
- **El Verbo:** El verbo: definición semántica, morfológica, sintáctica y lexical. Estructura del verbo: lexema y desinencia. Clases de verbos: copulativo, no copulativo, transitivo, intransitivo, pronominal, personal, impersonal y subordinado.
- **Las Categorías Invariables:** El adverbio. La preposición. La conjunción.
- **La Oración y el Sujeto:** La oración. Unidades sintácticas. Clasificación de las oraciones. El sujeto. Elementos del Sujeto. Clases de sujeto.
- **El Predicado:** El predicado. Elementos del predicado. Clases de predicado: nominal y verbal.
- **La Oración Compuesta:** Definición de la oración compuesta. Clases de oración compuesta: Por coordinación: yuxtapuesta y conjuntiva. Por subordinación: sustantiva, adjetiva y adverbial.
- **La Concordancia: Nominal y Verbal:**
 - La concordancia nominal: Adjetivo pospuesto a sustantivos. Adjetivo antepuesto a sustantivos. Adjetivo califica a sustantivos unidos por la conjunción “o”. Sustantivos epicenos Adjetivos unidos por guion con el sustantivo.
 - La concordancia verbal: Núcleo del sujeto y núcleo del predicado. Sujeto de dos elementos en singular unidos por “tanto... como”. Elementos coordinados que refieren a una misma persona. La conjunción “o”.

LITERATURA

- **Géneros Literarios:** Género épico (epopeya, cantar de gesta, poema épico), Género lírico (epigrama, epístola, elegía, égloga, madrigal, oda), Género dramático (tragedia, comedia, drama), Género narrativo (cuento, novela, fábula, leyenda), Género expositivo (ensayo).
- **Figuras Literarias:** Figuras gramaticales (asíndeton, polisíndeton, epíteto, elipsis, anáfora, hipérbaton), Figuras de sentido (metáfora, símil, antítesis, hipérbole).
- **Clasicismo:** Literatura griega, características, períodos de la literatura griega, autores destacados por géneros (Homero, La Ilíada; Hesiodo, Teogonía; Safo, Epitalamios; Píndaro, Epinicios; Esquilo, Orestíada; Sófocles, Edipo Rey; Eurípides, Las Troyanas). **Solo desarrollamos las obras La Ilíada y Edipo Rey. Características formales y los temas generales con personajes principales de cada una de ellas.** (Las demás obras solo son relacionadas con su autor). Literatura romana, autores destacados (Virgilio, la Eneida, Bucólicas y Geórgicas; Horacio, Arte poética; Ovidio, Arte de amar; Séneca, Fedra; Plauto, la Aulularia; Apuleyo, El asno de oro; Petronio, El Satiricón) (Las obras solo son relacionadas con su autor).
- **Renacimiento y Romanticismo:** Renacimiento: contexto, características, autores (Maquiavelo: El príncipe; Tasso: Jerusalén libertada; Ariosto: Orlando furioso; Garcilaso: Églogas; Camoens: Os Lusíadas; Milton: El paraíso perdido; Moro: Utopía; Montaigne: Ensayos; Rabelais: Gargantúa y Pantagruel). Las obras solo son relacionadas con su autor. Autor destacado: Shakespeare. Hamlet (forma y fondo de la obra). Romanticismo: oposición al Neoclasicismo, características. Autor destacado: J. W. Goethe. Las cuitas del joven Werther; Fausto (solo se menciona como obra de teatro y el nombre de Mefistófeles como la encarnación del demonio).
- **Vanguardismo:** Contexto, características. Autor destacado: Kafka: La metamorfosis (tema general, personajes). Narrativa norteamericana (Generación Perdida): Ernest Hemingway (Premio Nobel 1954): El viejo y el mar (tema general, personajes).
- **Siglo de Oro Español:** Cantar de Mio Cid (estructura, aspectos formales y de fondo). Renacimiento: Escuela italiana: Garcilaso de la Vega: Églogas; Escuela salmantina: Fray Luis de León: A la vida retirada (**las obras solo son relacionadas con su autor**). Barroco: Escuela culterana: Luis de Góngora: Soledades, Fábulas de Polifemo y Galatea (**las obras solo son relacionadas con su autor**). Teatro popular: Lope de Vega: Fuenteovejuna. Teatro cortesano: Calderón de la Barca: La vida es sueño. Narrativa: Cervantes: El Quijote de la Mancha (destacan más aspectos formales; fondo: tema y personajes centrales).
- **Romanticismo Español y Generaciones del 98 y del 27:** Características del Romanticismo. Espronceda: El estudiante de Salamanca; Mariano José de Larra: Vuelva usted mañana; Cecilia Bohl de Faber: La gaviota; El duque de Rivas: Don Álvaro o la fuerza del sino; José Zorrilla: Don Juan Tenorio. (Las obras solo son relacionadas con su autor). Autor destacado: Bécquer: Rimas y leyendas. Generación del 98: contexto: el Desastre Nacional, características. Autores destacados: Machado: Campos de Castilla, Soledades; Unamuno: La tía Tula, Niebla, Agonía del cristianismo; Juan Ramón Jiménez, Platero y yo (Premio Nobel 1956). (Las obras solo son relacionadas con su autor). Generación del 27: contexto: Guerra Civil española, características. Autores destacados. Vicente Aleixandre: La voz a ti debida; Federico García Lorca: El romancero gitano - "La casada infiel", Bodas de sangre (las obras solo son relacionadas con su autor).
- **Literatura de la Conquista y de la Emancipación:** Conquista: Marco histórico, períodos y géneros. Los cronistas. Autor destacado: Inca Garcilaso de la Vega: biografía, obra: Comentarios Reales de los Incas (estructura). Felipe Guamán Poma de Ayala: Nueva Crónica y Buen Gobierno (solo mencionado).
- **Emancipación:** Contexto, características. Autor destacado: Mariano Melgar: biografía, obra: Los yaravíes (precursor del Romanticismo y del Indigenismo).
- **Literatura de la República (S. XIX):** Costumbrismo: contexto, Manuel Ascencio Segura, Ña Catita; Felipe Pardo y Aliaga, Un viaje. Romanticismo: contexto, características. Autores destacados: Carlos A. Salaverry: biografía, Poema: "Acuérdate de mí" y Ricardo Palma: biografía, obra: Tradiciones peruanas; destacada en el texto: "La calle de la manita". Realismo: contexto, características. Autor destacado: Manuel González Prada: "Discurso en el Politeama" (precursor del Modernismo y del Indigenismo).
- **Modernismo y Posmodernismo:** Modernismo: contexto, características. Autores destacados: Rubén Darío: Azul, Prosas profanas y Cantos de vida y esperanza (mencionados) y José Santos Chocano: "Blasón". Posmodernismo: Arielismo y Movimiento Colónida. Autores destacados: Abraham Valdelomar: biografía, cuento: "El caballero Carmelo" y José María Eguren: poemas "La niña de la lámpara azul" y "Los reyes rojos".
- **Vanguardismo Peruano:** Contexto, características. Autores renombrados: Martín Adán: La casa de cartón; César Moro: La tortuga ecuestre; Carlos Oquendo de Amat: Cinco metros de poemas. Autor destacado: César Vallejo (obra, géneros/ destacan sus cuatro poemarios).
- **Indigenismo:** Características. Autores destacados: Ciro Alegría: La serpiente de oro (premio edit. Nascimento), Los perros hambrientos (Premio Edit. Zig Zag), El mundo es ancho y ajeno (Premio edit. Farrar & Rinehart) (solo mencionados).

José María Arguedas: Biografía, novelas: Yawar fiesta, Los ríos profundos, El sexto, El zorro de arriba y el zorro de abajo; cuentos: Agua - "Warmá Kuyay" y Enrique López Albújar: Cuentos andinos (obra que inicia el Indigenismo), Matalaché: primera novela negra del Perú (solo mencionados).

- **Literatura Peruana Contemporánea: Generaciones del 50, 60 y 70:** Generación del 50: contexto. Poesía pura y poesía social. Poetas destacados, Alejandro Romualdo: "Canto coral a Túpac Amaru". Narrativa: características. Escritores destacados: Julio R. Ribeyro: La palabra del mudo - "Los gallinazos sin plumas"; Oswaldo Reynoso: Los inocentes; Enrique Congrains: "El niño de junto al cielo". Generación del 60: contexto, autor destacado: Mario Vargas Llosa: biografía obras principales (mencionadas), distinciones (Premio Biblioteca Breve y de la Crítica española por La ciudad y los perros; Premio Rómulo Gallegos por La casa verde; Premio Nobel 2010). Generación del 70: contexto, autor destacado: Alfredo Bryce Echenique: Un mundo para Julius, El huerto de mi amada, Permiso para vivir (solo mencionadas).
- **Narrativa Hispanoamericana:** Contexto y características. Realismo Mágico. Autores destacados: Rulfo, Pedro Páramo; Borges, biografía, cuento: Ficciones; Asturias (Premio Nobel 1967), El señor Presidente; Cortázar: Rayuela; Vargas Llosa, La ciudad y los perros; Fuentes: La región más transparente (solo mencionadas). Escritor renombrado: Gabriel García Márquez: biografía, obras principales, distinciones (Premio Rómulo Gallegos por Cien años de soledad; Premio Nobel 1982). Estructura, tema general, personajes centrales de Cien años de soledad.
- **Poesía Hispanoamericana:** Forjadores de la poesía hispanoamericana: Vallejo, Neruda (Premio Nobel 1971), Paz (Premio Nobel 1990) y Huidobro (ismo: Creacionismo). Poetas destacados: Octavio Paz y Pablo Neruda (biografía, obras principales).

ÁREA: CIENCIAS SOCIALES

GEOGRAFÍA

- **Universo y Sistema Planetario Solar:** Teoría sobre el origen del universo y sistema planetario solar. Universo y sus elementos. Sistema planetario solar.
- **Tierra:** Características del planeta Tierra. Movimiento de rotación. Movimiento de traslación.
- **Geodesia:** Dimensiones de la Tierra. Círculos y meridianos imaginarios. Posiciones geográficas.
- **Cartografía:** Definición. Representaciones cartográficas: mapas, cartas, planos, globo terráqueo. Ejercicios de escalas y hora internacional.
- **Geodinámica:** Geósfera. Geomorfología. Geodinámica interna y externa.
- **Atmósfera:** Origen. Tipo de gases. Capas de la atmósfera.
- **Tiempo y Clima:** Definición. Elementos del clima. Factores del clima.
- **Hidrosfera:** Océanos: características. Mares: tipos y características. Aguas continentales: ríos y lagos.
- **Perú Político y Demografía:** Tratados limítrofes. Puntos notables y extremos. Demografía peruana.
- **Mar Peruano:** Dimensiones y características del mar peruano. Factores de la riqueza del mar peruano. Corrientes marinas.
- **Hidrografía Peruana:** Vertiente del Pacífico. Vertiente del Amazonas. Vertiente de la hoya del Titicaca. Relieve Peruano: Relieve de la costa. Relieve de los Andes. Relieve de la selva.
- **Ocho Regiones Naturales:** Definición, toponimia, Características de las ocho regiones naturales.
- **Geografía Económica:** Recursos naturales y sectores económicos. Principales actividades: pesca, minería, agricultura y ganadería.
- **Continentes:** África: países, principales records. América: países, principales records. Europa: países, principales records. Asia: países, principales records.

HISTORIA DEL PERÚ

- **Poblamiento Americano:** El origen de hombre. El autoctonismo, Antonio León de Pinelo y Florentino Ameghino. La teoría inmigracionista, José Acosta, Alex Hrdlicka, Antonio Méndez Correia, Paul Rivet y Thor Heyerdahl.
- **Poblamiento Peruano:** Período lítico, características y cazadores nómades. Período arcaico. Arcaico inferior: características y horticultores seminómades. Arcaico tardío: características y horticultores sedentarios.
- **Antiguas Culturas Peruanas I:** Primer horizonte: culturas chavín y paracas. Primer intermedio: culturas nazca y mochica.
- **Antiguas Culturas Peruanas II:** Segundo horizonte: culturas Tiahuanaco y Wari. Segundo intermedio: culturas sicán, chimú y chincha.
- **Tahuantinsuyo:** Generalidades, organización política, social, administrativa. Organización económica y cultural. Otras altas culturas americanas: maya, azteca y chibcha.

- **Expansión Europea y el Encuentro de América:** Antecedentes y la capitulación de Santa Fe. Los viajes de Cristóbal Colón. Encuentros portugueses y otros encuentros geográficos.
- **Invasión y Conquista del Tahuantinsuyo:** División de la tierra firme y primeras noticias del Imperio inca. Viajes de Francisco Pizarro. Fundación de ciudades.
- **Guerras Civiles entre Invasores y Resistencia Indígena:** Primera y segunda guerra civil. Tercera y cuarta guerra civil. Resistencia indígena: atahualpistas y Vilcabamba.
- **El Estado Colonial:** Organización política y social. Organización económica administrativa. Reformas borbónicas y principales virreyes.
- **Proceso de la Independencia:** Los movimientos indígenas: Santos Atahualpa y Túpac Amaru II. Los precursores criollos reformistas y separatistas y movimientos. Corrientes libertadoras Sur: San Martín y Norte: Bolívar.
- **Primer Militarismo: Primera Etapa la Anarquía Militar:** La anarquía militar: gobiernos desde 1827 hasta 1845.
- **Primer Militarismo: Segunda Etapa el Auge del Guano:** El auge del guano: gobiernos desde 1845 hasta 1872. El primer civilismo: gobierno de Manuel Pardo (1872-76).
- **Guerra del Pacífico y el Segundo Militarismo:** Antecedentes, concepto y campaña marítima. Campaña terrestre: Sur, Lima y Breña, Tratado de Ancón y consecuencias. Segundo militarismo: gobiernos desde 1883 hasta 1895.
- **La República Aristocrática y el Oncenio de Leguía:** Segundo civilismo: gobiernos desde 1895 hasta 1919. El oncenio de Leguía: 1919 hasta 1930 y su caída.
- **El Tercer Militarismo y los Tiempos Contemporáneos:** Tercer militarismo: primer ciclo con Sánchez Cerro, segundo ciclo con Odría y tercero con Velasco, de 1930 a 1980. Tiempos Contemporáneos: gobiernos desde 1980 hasta 2011.

HISTORIA UNIVERSAL

- **La Prehistoria:** Definición. Teorías sobre el origen del Hombre. Representantes. División de la prehistoria.
- **Mesopotamia:** Etimología. Ubicación geográfica. Organización social. Etapas de la Historia de Mesopotamia. Manifestaciones culturales.
- **Egiptio-Hebreo:** Medio geográfico. Períodos históricos. Manifestaciones culturales. Hebreos. Medio geográfico. Períodos históricos.
- **Grecia I:** Civilización Egea. Civilización griega. Principales polis griegas. La sociedad espartana. Atenas. Evolución histórica. Organización política. Sociedad ateniense. Educación - religión. Guerras médicas, etapas. Consecuencias. Siglo de Pericles.
- **Grecia II - Roma I:** Definición. Etapas. Hegemonía macedónica. Civilización Helenística. Artes - letras - ciencias - filosofía. Roma: etapas de su historia. Monarquía: dinastía latina y dinastía etrusca. Sociedad romana. Principales reivindicaciones plebeyas. Historia de la República romana.
- **Roma II:** Guerras Púnicas. Hechos más importante de la República. El Imperio romano. Cultura romana.
- **Edad Media:** Definición. Períodos. Principales hechos. Los bárbaros - clases de bárbaros. Las invasiones bárbaras. Causas. Formas. Consecuencias de las invasiones bárbaras. Los reinos bárbaros. Imperio carolingio. Antecedentes. Hechos. Expansión del Imperio. Organización administrativa. Organización Judicial. Organización Cultural.
- **El Feudalismo:** Definición. Origen. Características. Elementos componentes. Sociedad feudal. Vida y costumbres del señor feudal. Caballería. Títulos Nobiliarios. Las Cruzadas. Definición. Cruzadas. Otras Cruzadas. Consecuencias. Época del Renacimiento urbano y comercial. Gremios.
- **Edad Moderna:** Definición. Características. El Humanismo. Concepto. Mecenas. Representantes del Humanismo en Italia y fuera de Italia. El Renacimiento. Concepto. Renacimiento en Italia y fuera de Italia. La Independencia de las colonias inglesas en Norteamérica. Hechos importantes.
- **Revolución Francesa I:** El siglo XVIII. Antiguo Régimen. Concepto. Características. La Ilustración. Definición, Despotismo Ilustrado. Definición. La Enciclopedia. Definición. Importancia. Las nuevas ideas económicas del siglo XVIII. Revolución francesa. Causas. Antecedentes, Etapas de la Revolución francesa.
- **Revolución Francesa II - Napoleón Bonaparte:** Etapa republicana. La Convención. El Directorio. Etapa Imperial. Reacción liberal en Europa. Revoluciones liberales de 1830 y 1848. Revoluciones industriales. Definición. Descripción. Características. Consecuencias.
- **Primera Guerra Mundial:** Antecedentes. Causas. Pretexto. Gobernantes. Desarrollo de la guerra. Etapas.
- **Revolución Rusa - Antecedentes: Etapas de la Revolución:** El Nazismo. Características. Nazi fascista. Fascismo italiano. Nazismo alemán toma del poder. Guerra Civil española. Preliminares. Antecedentes.
- **Segunda Guerra Mundial 1939-1945:** Antecedentes. Causas. Principales hechos. Ofensiva japonesa. Contraofensiva japonesa. Consecuencias generales.

- **La Posguerra:** Principales acontecimientos. Desaparición de los imperios coloniales. Funcionamiento de la ONU. Revolución china. Guerra de Corea. Guerra de Vietnam. Revolución cubana. Coexistencia pacífica. Otros acontecimientos. Guerra de las Malvinas. Fin de la Guerra Fría y Reunificación alemana.

ECONOMÍA

- Temas básicos y principios económicos. Economía: definición, campo y método. Problemas económicos: qué, cómo, dónde, cuándo y para quién producir. Agentes económicos. Funciones. Teoría y política económicas. Niveles microeconómico y macroeconómico. Principios básicos de la economía: escasez, eficiencia, equidad, interacción, especialización y costo de oportunidad. Flujo circular de la economía.
- Necesidades humanas e ingreso familiar. Necesidades humanas. Presupuesto familiar: tipos de gasto y fuentes de ingreso. Funciones: consumo y ahorro. Inversión.
- Políticas monetaria y fiscal. Políticas monetaria y fiscal. Ámbitos económicos. La demanda de dinero. Tipos de interés. Oferta monetaria. Entidades bancarias. Banco Central de Reserva. Sistema financiero. Funciones y activos. Sector público. Presupuesto General de la República. Ingresos y gastos del sector público. Impuestos progresivos y regresivos.
- Mercados e instrumentos reguladores. Mercado. Oferta y demanda. Factores determinantes. Elasticidades oferta y demanda. Mercado de productos. Teoría de la producción. Costos e ingresos. Mercado de factores. Trabajo, tierra y capital. Salario. Productividad laboral. Diferencias salariales por segmentación. Sindicato. Economía de recursos naturales. Teoría del capital. Distribución de la renta. Ingreso y riqueza. Desigualdad. Estructura de mercado. Mercados perfectamente competitivos e imperfectos. Organismos supervisores: rol y funciones.
- Sector externo. Balanza de pagos. Estructura. Perú: principales productos de la balanza comercial. Comercio internacional. Teoría del comercio exterior. Ventajas comparativas y ventajas competitivas. Barreras al comercio. Arancel. Mercado cambiario. Tipos de cambio. Integración económica. Modalidades. Comunidad Andina, Mercosur, Alianza del Pacífico, APEC, ALBA.
- Fallos de mercado, crecimiento económico, precios, desarrollo económico y desarrollo humano. Fallos de mercado. Externalidades. Bienes públicos. Crecimiento económico. Fuentes del crecimiento. Capital humano. Ciclo económico. Índice de precios. Nivel agregado de precios. Canasta de consumo. Desarrollo económico. Desarrollo humano. Concepto. Índice del desarrollo humano. Indicadores.
- Economía informal. Economía informal. Definición, antecedentes y tipos. Causas de la informalidad. Diferencias de productividad. Estructura productiva. Informalidad y eficiencia económica. Costos de la informalidad y la ilegalidad. Beneficios de la formalidad y la legalidad. Informalidad y tributación. Principios tributarios.
- Emprendimiento. Emprendimiento. Definición. Características del emprendedor. Creatividad, oportunidad de mercado y trabajo en equipo. Casos. Proyecto. Definición. Ciclo de vida del producto. Idea. Árbol de objetivos y árbol de problemas. Programación de actividades. Flujo de caja. Evaluación costo beneficio. Organización de la unidad económica y organigrama estructural.

ÁREA: DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANÍA Y CÍVICA

PSICOLOGÍA

- **Historia de la Psicología:** Psicología Pre científica. Psicología Científica: Estructuralismo, Funcionalismo, Reflexología, Conductismo, Psicoanálisis, Gestalt, Neoconductismo, Neopsicoanálisis, Humanismo y cognitivismo.
- **Psicología como Ciencia:** Definición, elementos y fines de la psicología como ciencia. Métodos de la psicología. Ramas de la psicología: teóricas y aplicadas.
- **Etapas del Desarrollo Humano:** Etapa prenatal: Fases y factores genéticos y congénitos. Etapa postnatal: Aspectos físicos motores, afectivos, cognitivos y social de la infancia, niñez, adolescencia, juventud, adultez y vejez. Teoría psicosocial de Eric Erickson.
- **Sensación, Percepción y Memoria:** Sensación: Base biológica y modalidades. Percepción: Principios, trastornos (ilusión y alucinación). Memoria: Fases, Tipos, olvido y anomalías.

- **Pensamiento e Inteligencia:** Definición, funciones del pensamiento. Relación del pensamiento con el lenguaje. Definición y teorías de la Inteligencia: Múltiples y Emocional. Desarrollo de la inteligencia según Piaget. Medición y extremos de la Inteligencia.
- **Aprendizaje y Actitudes:** Definición. Modelos y sus características. Tipos de aprendizaje: cognitivo, social, motor y afectivo. Los mecanismos de aprendizaje: Clásico y operante. Las actitudes: concepto y componentes. Prejuicio.
- **Personalidad:** Definición y factores: Elementos: temperamento y carácter. Teorías de la personalidad: Humores (Hipócrates y galeno), Constitucional (Kretschmer), Análisis factorial (Cattell), Tipos psicológicos (Jung) y Psicoanalítica (Freud). Trastornos de la personalidad: paranoide, esquizoide, esquizotípico, histriónico, narcisista, limite (borderline), antisocial, evitativo, dependiente y obsesivo-compulsivo.
- **Procesos Afectivos y la Motivación:** Características y base orgánica de los procesos afectivos. Tipos de procesos afectivos: emociones (características y tipos); sentimientos (características); pasiones (Características y tipos); estados de ánimo (características y sus trastornos: depresivo, bipolar y distimia). La motivación: características y tipos de necesidades. Teoría: la pirámide motivacional de Abraham Maslow.
- **La Familia y Conductas de Riesgo:** Tipos, funciones y ciclo de la familia. Conducta de riesgo: anorexia, bulimia, drogas, ITS (sífilis, herpes, SIDA).

LÓGICA

- **Nociones Básicas de Lógica y la Simbolización:** Concepto de inferencia y su estructura. Tipos de inferencias. Historia de la lógica. Las proposiciones y su simbolización.
- **Implicancias Notables, Equivalencias Notables y Circuitos Lógicos:** Implicancias notables. Equivalencias notables. Circuitos lógicos.
- **Proposiciones Categóricas:** Definición, estructura, características y tipos de proposiciones categóricas. Equivalencia de las formas atípicas a proposiciones categóricas típicas. Clases de inferencias inmediatas: conversión, obversión y oposición (Boecio).

FILOSOFÍA

- **La Filosofía y su Historia:** Noción de filosofía. Actitudes: ingenua y filosófica. Conocimientos filosófico, científico y vulgar. Disciplinas filosóficas. Escuelas y pensadores en la filosofía occidental: Etapa antigua (Platón y Aristóteles), Etapa media (la escolástica, Santo Tomás y el problema de los universales), Etapa moderna (Descartes, Locke y Kant). Etapa contemporánea (idealismo, positivismo, materialismo, voluntarismo, intuicionismo, pragmatismo y existencialismo).
- **Axiología y Estética:** Noción de valor. Acto valorativo, factores y el juicio de valor. Clasificación de los valores. Noción estética: vivencia estética: afectiva y reflexiva. Valor estético: teorías de la belleza. El arte: obra de arte.
- **Ética y Antropología Filosófica:** Noción de ética. Historia de la ética. Persona y norma moral. Tipos: hedonismo, estoicismo, utilitarismo; evolucionismo, formalismo, voluntarismo y existencialismo. Noción de antropología. Origen del hombre: creacionismo, evolucionismo y monismo. Naturaleza humana: racionalismo, espiritualismo, naturalismo, dualismo, creacionismo y simbolismo. Posición del hombre en el cosmos.

CÍVICA

- **Derechos Humanos.** Derechos humanos: concepto y características. Derecho Internacional de los Derechos Humanos: Carta de las Naciones Unidas. Declaración Universal de los Derechos Humanos. Derechos económicos, sociales y culturales; Derechos civiles y políticos. Convención sobre los derechos del niño. Organismos internacionales de protección de los derechos humanos: Corte de La Haya y el Pacto de San José. Derechos fundamentales de la persona y la Constitución Política del Perú. Garantías constitucionales en el Perú. Organismos de protección y promoción de los DD.HH. en el Perú. Medios de comunicación como espacios de debate de asuntos públicos. Derecho al acceso a la información.
- **Ciudadanía como parte de un devenir permanente de construcción y cambio.** La participación ciudadana como un derecho en el sistema democrático. Mecanismos de participación y control ciudadano: iniciativa en la formación de leyes; iniciativa de reforma constitucional; referéndum, revocatoria, remoción, demanda de rendición de cuentas, presupuesto participativo, consulta previa. Organizaciones políticas y práctica de la democracia. Organización de la sociedad civil: instituciones y funciones.
 - **Problemas de convivencia en el Perú.** Convivencia democrática sustentada en una cultura de paz. Discriminación, delincuencia y corrupción. Mecanismos democráticos de resolución de conflictos: negociación, mediación y conciliación. Violencia y conflicto interno. Formas de violencia en el Perú. Afectados por la violencia: vida digna y memoria colectiva. Iniciativas para la reconstrucción democrática en el Perú de hoy.

- **Identidad e Interculturalidad. Identidad cultural.** Diversidad étnica y lingüística. Aspectos que fundamentan nuestra peruanidad. Sentido de pertenencia, costumbres y tradiciones comunes. Respeto a la diversidad cultural. Interculturalidad. Valoración, conservación y defensa del patrimonio histórico y natural.
- **Sistema democrático. Democracia como régimen político.** Estado de Derecho. Atentados contra el Estado de Derecho. Estado peruano: características y deberes. Estructura del Estado peruano: organización, funciones y atribuciones del Poder Legislativo, Poder Ejecutivo y Poder Judicial. Fuerzas Armadas y policiales: su rol en la seguridad nacional y ciudadanía. Órganos constitucionales autónomos: Contraloría General de la República. Banco Central de Reserva. Superintendencia de Banca, Seguros y administradoras privadas de fondo de pensiones. Consejo Nacional de la Magistratura. Ministerio Público. Defensoría del Pueblo. Tribunal Constitucional. Sistema Electoral: elecciones y acto de sufragio. Jurado Nacional de Elecciones. Oficina Nacional de Procesos Electorales. Registro Nacional de Identificación y Estado Civil. Gobierno local y regional. Sistema de Defensa Nacional. Sistema Nacional de Gestión de Riesgos e Instituto Nacional de Defensa Civil.

ANEXO 13 CARRERAS PROFESIONALES

ÁREA DE CIENCIAS ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y EMPRESARIALES



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Economía

La carrera de Licenciado en Economía busca formar un graduado con conocimientos, aptitudes y habilidades para realizar principalmente las siguientes actividades profesionales:

- Participar en procesos de definición de objetivos socioeconómicos en organizaciones públicas y privadas, gubernamentales y no gubernamentales.
- Diseñar, formular y evaluar proyectos de inversión y de factibilidad financiera en empresas y controlar su gestión.
- Intervenir en proyectos de investigación relacionados con el desarrollo del saber científico en las áreas de la microeconomía y las finanzas.
- Diseñar, dirigir, ejecutar y controlar planes, programas y proyectos económicos en el ámbito privado.
- Intervenir en la coordinación de esfuerzos de grupos sociales para la realización de proyectos comunitarios, brindando los recursos de gerencia- miento y negociación necesarios para su concreción.
- Diseñar, asesorar y conducir proyectos de desarrollo de las actividades empresariales vinculadas con las finanzas y el comercio exterior.

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN

Administración de Empresas	El profesional en Administración de Empresas desarrolla habilidades y capacidades sociocognitivas que le permiten liderar diversas organizaciones, mostrando actitud emprendedora, innovadora y creadora para responder a los retos y exigencias del entorno organizacional y del ambiente natural.
Administración de Turismo	El Licenciado en Administración de Turismo se desempeña en la dirección y administración de organizaciones del sistema turístico: empresas y organismos gubernamentales de ámbito local, regional y nacional, así como en instituciones nacionales e internacionales vinculadas al turismo.
Administración Pública	El profesional en Administración Pública se desempeña en organizaciones de gobierno central, regional y local, así como en las instituciones públicas descentralizadas y en empresas públicas de derecho privado y público, con la finalidad de lograr los objetivos institucionales.
Negocios Internacionales	El profesional en Negocios Internacionales se desempeña en organizaciones públicas y/o privadas de nivel nacional e internacional, en las áreas de producción de bienes y/o servicios, comprendidas específicamente en los aspectos de importación y/o exportación.
Marketing	El profesional en Marketing analiza y evalúa las técnicas del marketing en sus diversos enfoques; diseña el marketing estratégico de la empresa: formula, ejecuta, conduce y evalúa políticas y estrategias empresariales de tipo comercial.

FACULTAD DE CIENCIAS FINANCIERAS Y CONTABLES

Contabilidad	<p>Al concluir esta carrera, el alumno tendrá una sólida formación en temas contables y habrá desarrollado habilidades para interpretar los efectos de las acciones organizacionales en las dimensiones económico-social-ambiental, es decir, tendrá una visión integral de las organizaciones, con énfasis en la concepción ética de los negocios y la gestión orientada a un desarrollo sustentable.</p> <p>Para esto, el egresado habrá desarrollado capacidades en contabilidad, auditoría e impuestos, que le permitirán resolver los problemas propios de su ámbito profesional, proponer mejoras, tomar decisiones e involucrarse en el diseño de estrategias de planificación y control. Contará con una sólida formación jurídica, económica y en administración para afianzar sus habilidades de dirección; tendrá conocimientos suficientes para la actuación en la justicia como perito judicial y para el desempeño en funciones que incluyan decisiones sobre aspectos tecnológicos relacionados con la elaboración y control de la información contable.</p>
---------------------	---

ÁREA DE HUMANIDADES, CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Derecho El Abogado es el profesional especializado en la técnica de producción, interpretación y aplicación de normas. De ahí la importancia de que el profesional del Derecho posea un alto grado de preparación, conciencia y responsabilidad que lo habilite para realizar a través de su formación una tarea renovadora de la sociedad.

Ciencia Política La carrera de Ciencia Política se ocupa de estudiar las actividades del Estado y de sus instituciones. Estas actividades, en conjunto o independientes, son de suma importancia para el bienestar de los ciudadanos. Este profesional es capaz de analizar y evaluar procesos políticos a nivel Nacional e internacional. Tiene amplia formación en pensamiento político, relaciones internacionales, regímenes e instituciones, historia contemporánea y la realidad política y social iberoamericana. Utiliza métodos cuantitativos y técnicas de investigación, destinadas a generar y gestionar políticas públicas.

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Ciencias de la comunicación Este profesional domina y aplica técnicas de comunicación gráfica y cuenta con cuatro (4) áreas profesionales:

- Periodismo
- Audiovisuales
- Comunicación organizacional
- Publicidad.

Sociología El sociólogo posee conocimientos teóricos metodológicos orientados a promover el desarrollo humano en la sociedad mediante la investigación y la solución de problemas sociales a través del análisis crítico de la realidad peruana desde una perspectiva multi e interdisciplinaria.

Trabajo Social El trabajador social es un profesional comprometido con su realidad social, tiene conocimiento, dominio metodológico, teoría e instrumental que le permiten propiciar la promoción de la persona, familia, grupo y comunidad en el cumplimiento de la gama funcional que realiza y, como investigador, capacitar, educar y asumir otras responsabilidades profesionales de la especialidad, teniendo como objetivo el desarrollo y el bienestar social de la población.

FACULTAD DE HUMANIDADES

- Filosofía** Esta carrera ofrece una formación filosófica con una visión humanista y crítica reflexiva sobre las interrogantes centrales del filosofar. Esta formación rigurosa capacita para la investigación y la docencia en las áreas propias de la especialidad y otras afines como el desarrollo humano y social, la ética, la política, el diálogo interdisciplinario y la educación.
- Lingüística** Lidera y asesora proyectos de investigación interdisciplinarios, programas de educación intercultural bilingüe y alfabetización, relativos a la política y planificación lingüística. Labora en centros editoriales. Se desempeña como docente universitario o investigador en universidades e instituciones de educación superior.
- Literatura** Se desempeña como docente universitario y como investigador de manera individual o en colaboración con organismos e instituciones públicas o privadas. Del mismo modo, ejerce labores de crítica literaria, incursionando en los campos editorial, periodismo cultural, promoción cultural y relaciones públicas.
- Historia** Los egresados de Historia aplican estrategias de gestión institucional que facilitan la administración de instituciones culturales, museos, archivos, centros culturales y bibliotecas. Se constituyen así en líderes al ejercitar una visión efectiva para la solución de problemas, estableciendo objetivos, políticas, lineamientos y acciones de investigación histórica con compromiso ético y responsabilidad social.
- Antropología** Los antropólogos se desempeñan en diversas instituciones públicas y privadas, cumpliendo funciones concernientes a: relaciones comunitarias, investigaciones en temas sociales, análisis de gestión cultural, diseño y planeamiento de políticas públicas, actividades académicas y docencia universitaria.
- Arqueología** Los arqueólogos se desempeñan en diversas funciones, ya sea en instituciones públicas y privadas como ministerios, gobiernos regionales, municipalidades, museos, zonas arqueológicas, comunidades andinas y amazónicas, consultoras, universidades, ONG, etc.

FACULTAD DE EDUCACIÓN

Inicial	El egresado de Educación Inicial planifica, organiza y ejecuta procesos pedagógicos en diversos escenarios dirigidos a niños y padres de familia. Comunica, lidera y gestiona el mejoramiento continuo de los servicios educativos con la participación de los diferentes actores de la comunidad, desarrollando investigación sobre la primera infancia, que contribuye con la optimización del nivel Inicial.
Primaria	El egresado de Educación Primaria programa, ejecuta y evalúa las áreas de la acción educativa, considerando los fundamentos biopsicosociales del desarrollo humano. Promueve y participa en acciones educativas de interrelación entre la escuela, hogar y comunidad, local, regional y nacional. Aplica estrategias metodológicas innovadoras y proyectos productivos para el estudiante del nivel primario, teniendo como pilares la interculturalidad, la diversidad y la conciencia ambiental.
Secundaria especialidades Matemática y Física, Filosofía y CCSS, Lengua y Literatura, Computación e Informática, CCHS, y Ciencias Naturales.	El egresado de Educación Secundaria es el profesional formado con conocimientos específicos pertinentes, sustentados en teorías y estrategias metodológicas referidas a la enseñanza de su disciplina, evidenciando una sólida formación pedagógica, abierta a los requerimientos planteados por la ciencia y la tecnología.
Secundaria especialidad Inglés	El egresado del programa de Educación con especialidad en Inglés dominará el idioma a nivel avanzado, de acuerdo a estándares internacionales y tendrá sólidos conocimientos didácticos y pedagógicos para la enseñanza de dicho idioma.
Educación Física	<p>El egresado de Educación Física tiene una formación académica integral, científica, técnica y humanística.</p> <p>Aplica métodos de investigación científica que le permiten descubrir nuevos conocimientos, metodológicos y teóricos, en el campo de la actividad física, rehabilitación y deportes.</p> <p>Tiene capacidad para generar y promover la adecuación y desarrollo de tecnologías apropiadas que impulsen la actividad física, deportes y recreación.</p>

ÁREA DE INGENIERÍAS Y ARQUITECTURA



FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Arquitectura

Con el título de Arquitecto estarás en condiciones de planificar la formación de un estudio propio o de postularte para trabajar en instituciones de los sectores público y privado, en estudios de arquitectura y empresas constructoras, industriales o de servicios, cualquiera sea el tamaño de las mismas.

La carrera promueve una comprensión global de todas las actividades vinculadas al diseño del proyecto y dirección de obras de arquitectura, así como abordar otras modalidades productivas y empresariales, capacitando a los futuros egresados para adaptarse con flexibilidad a los diferentes entornos de trabajo; lo que hace aún más accesible la salida laboral una vez graduado.

FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL

Ingeniería Civil

La ingeniería civil emplea se encarga del diseño, construcción y mantenimiento de infraestructura como carreteras, ferrocarriles, puentes, canales, presas, puertos, aeropuertos, diques y otras construcciones relacionadas. La ingeniería civil es la más antigua después de la ingeniería militar, de ahí su nombre para distinguir las actividades no militares con las militares. El Ingeniero civil ocupa puestos en prácticamente todos los niveles: en el sector público desde el ámbito municipal al gubernamental y en el ámbito privado.

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

- Ingeniería Industrial** La formación interdisciplinaria en Ingeniería Industrial permite prever que esta profesión tenga a mediano plazo una mayor demanda porque el mercado no estará en condiciones de emplear a especialistas por cada área específica de trabajo, sino a profesionales con una visión integral y flexible como es el caso del ingeniero industrial.
- Ingeniería de Sistemas** El ingeniero de sistemas es un especialista en la resolución de problemas complejos, para lo cual debe tener las siguientes capacidades: analizar, diseñar, implementar, evaluar y administrar los sistemas de información y dirigir equipos de desarrollo y mantenimiento.
- Ingeniería Agroindustrial** La Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial ha desarrollado un sistema de formación académica conducente a formar profesionales innovadores, investigadores, creativos, con liderazgo y capacidad de gestión, para que sean los futuros gestores y organizadores del sector agroindustrial, en sus diversos componentes o cadenas agroindustriales para el mercado nacional o internacional.
- Ingeniería de Transportes** El ingeniero de transportes está capacitado para identificar, formular y resolver problemas de diseño, gestión, administración, supervisión y control en los sectores de transporte: terrestre, ferroviario, aéreo, acuático y multimodal.

FACULTAD DE OCEANOGRAFÍA, PESQUERÍA, CIENCIAS ALIMENTARIAS Y ACUICULTURA

- Ingeniero en Ciencias Alimentarias** El ingeniero alimentario es un profesional que reúne el conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, ingenio, creatividad y actitudes necesarias para el diseño, construcción y control de plantas, equipos, sistemas y procesos para la conservación, elaboración, manejo y desarrollo de alimentos en concordancia con los principios de calidad, medio ambiente, alimentación y seguridad.
- Ingeniero en Acuicultura** El ingeniero acuicultor es el profesional que cultiva y construye en ambientes marinos y continentales estructuras para especies como la trucha, la tilapia, el paiche, el camarón, el langostino, la concha de abanico, algas, etc. Está preparado para ser futuro empresario competitivo en el mercado laboral a nivel nacional e internacional.
- Ingeniero Pesquero** El ingeniero pesquero gestiona el aprovechamiento sustentable de los recursos hidrobiológicos, para satisfacer necesidades alimenticias e industriales, entendiendo a la pesquería bajo una concepción sistemática: extracción de recursos hidrobiológicos, procesamiento, transporte y comercialización de sus productos.

FACULTAD DE INGENIERÍA GEOGRÁFICA, AMBIENTAL Y ECOTURISMO

- Ingeniería Geográfica** El ingeniero geógrafo diseña, ejecuta, evalúa y supervisa proyectos de ingeniería de territorio; elabora y aplica productos cartográficos mediante técnicas topográficas, geodésicas, sistemas de posicionamiento global procesamiento de imágenes de satélite y fotointerpretación; y diseña políticas y planes estratégicos de desarrollo, planificación y ordenamiento territorial ambiental y manejo de cuencas hidrográficas sostenibles para una organización racional y armónica del espacio geográfico, de los recursos naturales y conservación de los ecosistemas ecológicos en el ámbito local, regional y nacional.
- Ingeniería Ambiental** El ingeniero ambiental diseña, ejecuta, evalúa y supervisa proyectos ambientales de ingeniería; formula y evalúa planes y presupuestos de protección y conservación del ambiente mediante el aprovechamiento y uso sostenible de la biodiversidad y de los recursos naturales. Gerencia y sistemas integrados de calidad ISO 9000, gestión ambiental ISO 14000; salud y seguridad ocupacional OHSAS 18000 en organismos públicos y privados.
- Ingeniería de Ecoturismo** El ingeniero en ecoturismo planifica, diseña, ejecuta, evalúa, controla y supervisa proyectos y presupuestos relacionados con la construcción de infraestructura turística: albergues, paradores, embarcadores, muelles, miradores, funiculares, equipamiento turístico, eco aldeas, caminos rurales, puentes, áreas de acampado, espaderos, centros de interpretación ambiental; desarrolla programas y proyectos de investigación y acción política para la preservación, conservación, aprovechamiento y manejo sostenible de los espacios naturales con fines de aprovechamiento ecoturístico.

FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA

- Ingeniería Electrónica** El profesional de esta carrera está capacitado para afrontar el planeamiento, desarrollo, dirección y control de los sistemas electrónicos.
Tiene una sólida preparación en materias tecnológicas y humanísticas, para asumir la administración de procesos de fabricación, automatización y control industrial, diseño de sistemas automatizados, administración de sistemas de comunicaciones, gestión de proyectos en el campo de la electrónica, administración de redes computacionales, asesoría en el campo de la electrónica en general.
- Ingeniería Informática** El ingeniero informático está capacitado para:
- Plantear soluciones para el mejoramiento de procesos por medio de las tecnologías de información-comunicación, plantear arquitecturas integrales de solución (hardware, software y comunicaciones).
 - Asesorar en mejoramiento e innovación de procesos por medio de la tecnología de información.
 - Participar en el desarrollo e investigación de soluciones innovadoras.

**Ingeniería de
Telecomunicaciones**

El egresado de ingeniería de telecomunicaciones tiene una sólida formación en ciencias de la ingeniería y un alto grado de especialización en telecomunicaciones, de tal manera que pueda incorporarse al mercado laboral en óptimas condiciones. Opera, administra, planifica y diseña los diversos sistemas de telecomunicaciones, teniendo en cuenta las nuevas tecnologías de la información.

Posee un conocimiento pleno de la realidad nacional y regional en el campo de las telecomunicaciones, que le permite contribuir al desarrollo económico y social del país.

Ingeniería Mecatrónica

El egresado de mecatrónica posee amplios conocimientos para desarrollar su actividad en control, instrumentación y automatización de procesos industriales, así como para el diseño, construcción, operación y mantenimiento de equipos mecatrónicos. Tiene formación tecnológica, científica, humanística, social y de investigación, aplicada a la solución de los problemas mecatrónicos, con capacidad de análisis, desarrollo y de adaptación a los cambios de las invenciones tecnológicas.

ÁREA DE CIENCIAS DE LA SALUD



FACULTAD DE MEDICINA "HIPÓLITO UNANUE"

Medicina

El profesional de medicina es un médico-cirujano capacitado en los diferentes aspectos técnicos, científicos y sociales que le permitan realizar correctamente los procedimientos de prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de los problemas de salud del individuo, su familia y la comunidad. Domina una concepción humanística y científica.

Utiliza un enfoque sistémico y el método científico en la solución de los problemas de salud que se presentan en la práctica de su ejercicio profesional. Evalúa aspectos relevantes relacionados con el estado de salud y la calidad de vida de la población en la que se desempeña profesionalmente.

Enfermería

Es un profesional que desarrolla competencias para brindar el cuidado en todo el ciclo vital de la persona, familia y comunidad, con fundamento científico y ético, en el proceso salud y enfermedad, según el contexto ecológico y social; integrando la gerencia, la docencia y la investigación.

Nutrición

El profesional de nutrición evalúa aspectos relevantes con relación al estado de salud y de la calidad de vida nutritiva de la población en la que se desempeña profesionalmente.

Obstetricia

El profesional de obstetricia desarrolla capacidades y cualidades que le permiten realizar correctamente los procedimientos de prevención, diagnóstico y tratamiento en el área de su especialidad en los problemas de salud de la mujer, su familia y la comunidad.

Odontología

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

Es el profesional de la salud dedicado a la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos bucodentales. Puede enfocar sus actividades en el área de atención clínica, investigación y docencia.

También es un profesional líder en su campo de acción, con capacidad para dirigir equipos de salud odontológica y formar parte de equipos de salud integral.

FACULTAD DE TECNOLOGÍA MÉDICA

Laboratorio clínico y Anatomía Patológica

Planifica, evalúa y supervisa métodos, técnicas y procedimientos acordes con los avances científicos y tecnológicos con la finalidad de identificar y/o cuantificar sustancias, organismos, tejidos y componentes celulares, para emitir un diagnóstico de laboratorio; coordina e interactúa con el equipo interdisciplinario de salud, para la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y recuperación de la salud individual, colectiva y de su entorno.

Terapia Física y Rehabilitación

El profesional de Terapia Física y Rehabilitación tiene interés en el conocimiento de las ciencias biomédicas y el desarrollo tecnológico para aplicarlo en el proceso de atención para el uso de la lengua materna y/o castellana, en forma correcta y sin ningún tipo de patología verbal.

Tiene habilidades para la comunicación oral, escrita y corporal, habilidades manuales, observación, evaluación y capacidad de comparar los segmentos del cuerpo humano, adecuada y correcta fluidez verbal.

Terapia de Lenguaje

El profesional de Terapia de Lenguaje deberá tener interés en el conocimiento de las ciencias biomédicas, socio médicas y el desarrollo tecnológico para aplicarlo en el proceso de atención para el uso de la lengua materna y/o castellana.

Tiene habilidades para la comunicación oral, escrita y corporal adecuada, habilidades manuales, adecuado nivel de audición para la comunicación, adecuada y correcta estructuración del lenguaje oral y escrito, adecuada y correcta fluidez verbal, sin alteraciones en la voz.

Radiología

El profesional de Radio imagen hace uso adecuado de los recursos materiales y humanos en el servicio de radiodiagnóstico e imagen donde labora; de la terminología (símbolos y expresiones gráficas) empleada en el servicio de radiodiagnóstico e imagen; usa de manera adecuada los recursos conceptuales y metodológicos de la técnica radiológica; la metodología de la investigación científica; los avances tecnológicos.

Ejecuta los estudios de radiodiagnóstico, de acuerdo con el manual de procedimientos; realiza los procedimientos utilizados en el servicio de diagnóstico por imágenes; participa en el Modelo de Atención a la Salud; aplica la metodología de la investigación científica; administra los recursos a su cargo; utiliza los avances tecnológicos.

Optometría

El optometrista está capacitado para realizar actividades asistenciales, docentes, de investigación y preventivo-promocionales a favor del ser humano, orientadas hacia el desarrollo de la salud visual.

Desarrolla métodos para la determinación y mensuración científica de los defectos de refracción, acomodación y motilidad del ojo humano, el ensayo, prescripción y adaptación del lente de contacto, prótesis oculares y la práctica de ejercicios ortópticos sin el uso de drogas, medicinas o intervención quirúrgica.

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Psicología

El psicólogo planifica, organiza, conduce, ejecuta y evalúa acciones preventivas promocionales que coadyuven de manera efectiva a disminuir los riesgos de enfermedad y al cambio de estilos de vida de la población, aplicando metodologías apropiadas.

Promueve acciones de prevención y promoción de la salud mental de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la comunidad.

Presta servicios a la comunidad a través de programas de prevención y atención especializada con interés de impacto social.

Participa en campañas de detección y atención psicológica a nivel de la Comunidad, con vocación de servicio.

Realiza la medición y valoración del estado de salud del paciente e identifica los problemas y necesidades de atención psicológica con veracidad.

ÁREA DE CIENCIAS FORMALES Y NATURALES

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

- Matemática** El Licenciado en Matemática investiga y hace interactuar estructuras matemáticas abstractas concretas. Se integra a equipos multidisciplinarios de investigación para aportar los métodos y modelos para atender situaciones reales que se presentan en los diversos campos de la tecnología y la ciencia. Realiza asesoría y consultoría matemática a instituciones. Imparte docencia al más alto nivel en los cursos universitarios de matemática de las diversas carreras profesionales del sistema universitario.
- Física** El Licenciado en Física será capaz de aportar a la solución de los problemas de la salud en el campo de la física médica; investigar y diseñar nuevos instrumentos para la investigación científica y tecnológica; modificar y mejorar instrumentos existentes; aplicar sus conocimientos a soluciones prácticas en óptica, física atómica, nuclear y materiales. Posee una capacidad científica para realizar investigación y desarrollo tecnológico en el campo de la física.
- Estadística** El Licenciado en Estadística es un profesional competitivo en la recopilación, procesamiento y análisis de datos, así como en el suministro de información confiable para la toma de decisiones en condiciones de incertidumbre, reduciendo de este modo el riesgo asumido en la gestión de las empresas o instituciones, en el control de calidad de procesos de producción, en diseños industriales y experimentales, entre otros.
También contribuye con aportes significativos en investigaciones de carácter interdisciplinario y en cualquier estudio que requiera la aplicación especializada de métodos cuantitativos.
- Biología** El Licenciado en Biología estará en la capacidad de:
- Promover el respeto y la conservación de los seres vivos, asumiéndolos como el patrimonio biológico del país.
 - Diseñar y ejecutar programas de investigación científica sobre fuentes de recursos bióticos necesarios para el desarrollo científico, que beneficie a la sociedad.
 - Diseñar y ejecutar programas de protección del medio ambiente, control epidemiológico en salud y sanidad agroindustrial.
- Química** El Licenciado en Química realiza investigación básica y aplicada en las diferentes áreas de la química: orgánica, inorgánica, analítica, fisicoquímica e instrumentación.
- Dirige el control de calidad de insumos y productos de todas las etapas en la producción.
 - Promueve el aprovechamiento efectivo de los recursos naturales, con conciencia científica, social y crítica.
 - Ejerce la docencia universitaria en cursos de su especialidad, proyectando, ejecutando y desarrollando investigación básica y aplicada en las diversas áreas de la química.

ANEXO 14

CRONOGRAMA DE ENTREGA DE CERTIFICADOS DE INGRESO

Lugar de entrega: La entrega se dará de manera digital de acuerdo al Cronograma del Proceso de Admisión 2023 (el procedimiento se le indicará al correo que el postulante registró en su inscripción).

Horario: De 9:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. 7:00 p.m.

Correo: admision@unfv.edu.pe (para consultas).

Lunes		
Arquitectura	Ingeniería Industrial	Ingeniería Agroindustrial
Ingeniería Civil	Ingeniería de Sistemas	Ingeniería de Transporte
Ingeniería en Acuicultura	Ingeniería Pesquera	Ingeniería Alimentaria
Ingeniería Electrónica	Ingeniería Mecatrónica	Economía
Ingeniería Geográfica	Ingeniería en Ecoturismo	Ingeniería Ambiental
Ingeniería Informática	Ingeniería de Telecomunicaciones	Contabilidad

Martes		
Psicología	Historia	Administración de Empresas
Matemática	Literatura	Administración de Turismo
Biología	Lingüística	Administración Pública
Química	Filosofía	Negocios Internacionales
Física	Antropología	Marketing
Estadística	Arqueología	

Miércoles		
Derecho	Educación Inicial Educación Primaria Educación Física	Educación Secundaria especialidad: Matemática y Física
Ciencia Política	Educación Secundaria especialidad: Ciencias Histórico Sociales	Educación Secundaria Lengua especialidad: Lengua y Literatura
Sociología	Educación Secundaria especialidad: Ciencias Naturales	Educación Secundaria especialidad: Inglés
Trabajo Social		Educación Secundaria especialidad: Filosofía y Ciencias Sociales
Ciencias de la Comunicación		Educación Secundaria especialidad: Computación e Informática

Jueves		
Medicina	Obstetricia	Terapia de Lenguaje
Enfermería	Optometría	Radiología
Nutrición	Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica	
Odontología	Terapia Física y Rehabilitación	

